GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	10					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2025		Hasta:	22/09/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**			Radicado Departamento N°4600017510, Radicado IDEA 0246 de octubre de 2024 - Identificación SIIF Número convenio 10000891
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**			22/10/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:					Contratación Directa / Convenio Interadministrativo de Asociación
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:					16101
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:					22/10/2024
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:					DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:			INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA
		NIT			890.980.179-2.
VALOR [$]:		INICIAL:			El valor total del convenio corresponde a la suma de: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.355.391.950) Exento de IVA. El Departamento de Antioquia aportará la suma de: TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($30.814.659.000) El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.540.732.950).
		ADICIONES	**N°**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:			$32.355.391.950
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC DEPARTAMENTO NUMERO:			4500063565
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			11/10/2024
		CERTIFICADO APORTES IDEA EN ESPECIE:			CE 2024003248– Carta aportes IDEA (Estimados en costos de administración)
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			26/08/2024
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:					N/A

PLAZO:	INICIAL		El término de duración del presente convenio interadministrativo será de veintiún (21) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de junio de 2026.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			22/10/2024	30/06/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR Oficio con radicado 2024020050355 del 22/-10/2024 Nueva Designación de Supervisión N°2025020000818 del 13/01/2025	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ C.C. 98.528.755 (Administrativo Coordinador)			
		NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C. 1.036.931.527 (Supervisora Jurídica)			
		LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ C.C. 43.493.931 (Apoyo Contable- Financiero)			
		JONATHAN RÚA TABORDA C.C. 1.017.175.597 (Apoyo Técnico)			
		PAULINA ESTRADA CRUZ C.C. 1.152.690.163 (Apoyo Técnico)			
		ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA C.C. 1.036.621.634 (Apoyo Contable - Financiero)			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:			N/A	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		48.08%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		97.9%			

Nota 1: El porcentaje de ejecución física se toma del ejecutado ponderado de los contratos y /o convenios derivados y el % de ejecución de recursos se toma de la sumatoria de desembolso de los recursos por parte del Departamento que es de $30.814.695.000, desembolsados el 30/10/2024, por tanto, se da una ejecución de recursos en SAP del 100% por parte del Departamento, por su parte la medición del aporte del IDEA se realiza conforme la propuesta presentada en los aportes en especie de los $1.540.732.950 se han ejecutado $855.558.196, para un desembolso total de $31.670.217.196 como se describe a continuación.

Balance General Físico – Financiero del Convenio Fondo III N°4600017510 – 0246 - SIIF 10000946

DETALLE	1. VALOR ($)	2. APORT. (%)	3. VALOR EJECUT. ($)	4. % EJECUT. RECUR.	5. % EJECUC. FCA	6. EJECUT TOTAL - POND % (FCO– FIN. (2x 5.)	OBSERVACIONES
Aporte Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - DEPARTAMENTO	30.814.695.000	95,24%	13.973.521.601	45.35%	45.44%	43.28%	20 certificados de Labores – Apropiación presupuestal emitidas por el IDEA - recursos comprometidos para igual número de proyectos – procesos precontractuales, por $30.275.015.231 – (98.25% de los recursos comprometidos). Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $27.843.879.216, representan el 90% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 24 procesos contractuales adelantados. En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsados recursos a administrar a los mandatarios por $13.973.521.601, representan el 45.35% de los recursos aportados por el Departamento. Quedan por comprometer recursos por $539.643.769 (1.8%), del componente de Tecnología $479.957.304 y Sistemas de Participación por $59.686.462 y $3 remanente de Infraestructura, todos ahorros de los procesos contractuales adelantados.
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	1.540.732.950	4,76%	855.558.196	55.53%	2.64%	0.13%	Avance conforme compromisos IDEA, según la tabla descrita en el numeral 2.0 … "*Cálculo Aportes IDEA", durante la ejecución del convenio*. El IDEA ha reportado y reintegrado a la Tesorería General del Departamento los rendimientos financieros de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y de enero a agosto de 2025 por $504.746.308.
TOTAL	**32.355.427.950**	**100%**	**14.829.079.797**	**45.83%**	**48.08%**	**43.40%**	
RECURSOS DESEMBOLSADOS Y/O PAGADOS A CONTRATISTAS (Nota2*)			**13.973.521.601**	**45,35%**			El valor pagado a proveedores es $8.879.982.358, los demás son recursos entregados en administración $5.093.539.243. Del desembolso de EDESO de recursos a administrar por $2.572.576.594, se realiza primera legalización de recursos a administrar por $479.752.904 que

DETALLE	1. VALOR ($)	2. APORT. (%)	3. VALOR EJECUT. ($)	4. % EJECUT. RECUR.	5. % EJECUC. FCA	6. EJECUT TOTAL - POND % (FCO– FIN. (2x 5.)	OBSERVACIONES
							representan el 19% de este primer desembolso y el 9% del valor total del contrato de mandato.
DEPARTAMENTO			30.814.695.000	100%			Desembolso de los recursos a las cuentas creadas en el IDEA en octubre de 2024
IDEA			855.558.196	55,53%			Aportes en Especie conforme ejecución del convenio
VALOR DESEMBOLSADO GENENERAL			**31.670.217.196**	**97.9%**			Corresponde a la ejecución financiera del Convenio Fondo III.

REPORTE / REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**VALOR REPORTE**	**VALOR REINTEGRO**	**FECHA REINTEGRO**
Rendimientos 31/10/2024	3.847.500	3.847.500	21/11/2024
Rendimientos 30/11/2024	67.425.397	67.425.397	10/12/2024
Rendimientos 31/12/2024	67.647.525	67.647.525	15/01/2025
Rendimientos 31/01/2025	63.056.254	63.056.254	12/02/2025
Rendimientos 28/02/2025	53.155.088	53.155.088	17/03/2025
Rendimientos 31/03/2025	51.533.754	51.533.754	10/04/2025
Rendimientos 30/04/2025	42.099.564	42.099.564	19/05/2025
Rendimientos 31/05/2025	42.658.285	42.658.285	10/06/2025
Rendimientos 30/06/2025	39.925.867	39.925.867	14/07/2025
Rendimientos 31/07/2025	37.070.962	37.070.962	15/08/2025
Rendimientos 31/08/2025	36.326.112	36.326.112	10/09/2025
VALOR TOTAL REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**504.746.308**	**504.746.308**	

Fecha de corte: 10/09/2025.

Nota 2: Los recursos desembolsados a EDESO del 50% de los recursos a administrar del contrato de mandato N°24MA122C1982 por $2.572.576.594 realizado el 26/12/2024, y a RENTAN del contrato de mandato N°24MA122C2021 por $2.520.962.649, realizado el 11/02/205, se realiza un procedimiento de causación del contrato de mandato internamente en el seguimiento que realiza la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, dado que a los contratos de mandato se les aplica el mismo procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión.: Macro proceso *Hacienda Pública* - Proceso *Gestión Financiera, Procedimiento "**PR-M8-P6-009 – Contratos de Mandato",*** donde se hace necesario realizar las respectivas legalizaciones de los recursos a administrar para poder realizar la ejecución financiera. A la fecha el equipo de supervisión del contrato de mandato de EDESO contrato N°24MA122C1982 de 2024 realiza una primera legalización por $479.752.904 que representan el 19% de este primer desembolso.

Nota 3: El incremento en el saldo de los recursos por comprometer del componente de Tecnología al pasar de $304.535.557 a $479.957.304 se debe a que en el proceso de subasta para la adquisición de elementos tecnológicos para el grupo de Criminalística de Región Número Seis de Policía Nacional se tuvo un ahorro de $175.421.747, para lo cual se ajustó negativamente la labor N°1000221388 que inicialmente estaba en $1.608.360.247 y la adjudicación del proceso fue por $1.432.938.500 conforme la reserva presupuestal que se solicitó a nombre de REDCOMPUTO LTDA – proveedor seleccionado.

Todo el detalle de la ejecución se desarrolla en el punto 2.1.1 2.1.1. Ejecución física y financiera de los convenios/contratos derivados de conformidad con lo informado por el conveniante o contratista ejecutor.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Con los aportes del Departamento de Antioquia por $30.814.659.000, se solicitó al IDEA la creación de 4 cuentas para la cofinanciación de los proyectos que apuntan a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, según el presupuesto asignado a cada componente y proyectos, aprobados por el Comité Territorial de Orden Público – CTOP.

Con la creación del Fondo Especial con el IDEA y teniendo en cuenta que los proyectos cofinanciados con dicho fondo, se encuentran aprobados por el CTOP, la Secretaría constituyó los equipos de Comité Asesor y Evaluador - CAE, que han ido avanzando en la estructuración de los estudios previos y se han realizado las solicitudes de los documentos equivalentes a CDP, que para el caso de la administración del fondo se denominan, solicitudes de labores y con ello cada equipo ha ido presentando los documentos a los diferentes comités precontractuales y contractuales, como PRECIC, CIC, PRECOS y COS.

De los $30.814.695.000 aportados por el Departamento al convenio y trasladados al IDEA, los equipos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz han realizado las siguientes gestiones técnicas, financieras, contables y administrativas para adelantar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de los contratos derivados de Fondo III, así:

Solicitud de emisión de los respaldos presupuestales – certificados de labores y reservas presupuestales para adelantar los procesos precontractuales y contractuales, así:

- 20 certificados de Labores – Apropiación presupuestal emitidas por el IDEA - recursos comprometidos para igual número de proyectos – procesos precontractuales, por $30.275.015.231 – (98.25% de los recursos comprometidos). Se disminuye el valor comprometido en certificado de labor en relación con el informe 9, dado que se tuvo un ahorro en la subasta de tecnología de Región Número 6 de Policía Nacional de $175.421.747, y por una buena práctica financiera en el manejo de convenio, de una vez cuando se solicita el certificado de reserva para amparar el respectivo contrato, se realiza el ajuste negativo de la labor que respaldó la etapa precontractual para que ambos documentos queden por el mismo valor y los ahorros van a la cuenta que originó la labor. Para el caso este ahorro se encuentra disponible en la cuenta de tecnología.
- Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $27.843.879.216, que representan el 90% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 24 procesos contractuales adelantados.
- En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsados recursos a administrar a los mandatarios por **$13.973.521.601**, que representan el 45.35% de los recursos aportados por el Departamento.
- El 100% de los recursos de infraestructura por $11.142.706.659 se encuentran contratados bajo la modalidad de Contrato de Mandato. Se realizó el desembolso del 50% de los recursos a administrar del contrato con EDESO por $2.572.576.594, previa aprobación del cronograma de actividades con una ejecución del 10%. Igualmente se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar del contrato de mandato con RENTAN por $2.520.962.649, con una ejecución del 10%.
- Del componente de movilidad se han contratado 15 vehículos para equipos especializados de **Fiscalía** para Grupo Técnico Operativo, CTI Antinarcóticos, GAULA, CTI Andes - Rionegro y Sección de Investigaciones; **Ejército** para EMPAS; y, **Policía Nacional** para EMPAS DEURA, Regional de Investigación Criminal N°6, Policía Comunitaria DEANT, GAULA DEANT; 1 para Fiscalía - CTI por $2.985.667.830 (37% del componente de movilidad), En total se han pagado las 6 Órdenes de compra por el valor contratado y todos los vehículos han sido entregados a las entidades beneficiarias para su uso, conforme las actas de transferencia o entrega respectivas.
- Del proceso de subasta de movilidad especializada que se adelantó, se adjudicaron los siguientes contratos: Necromóvil para Región 6 de Policía por $646.451.500, 2 Microbuses para DEANT por $1.028.000.000, 24 Motos para Ejército por $1.910.400.000 y 5 motos para Policía por $264.500.000, para un presupuesto total adjudicado de $3.849.351.500. se declararon desiertos los procesos de 1 Grúa y 1 Furgón para Policía y una Camioneta blindada UNP, con un saldo de $1.355.465.232, dado que se adelantará un nuevo proceso de subasta.

- En Tecnología se han realizado 11 contratos por $8.207.664.413, para dotación de la Unidad de Género de la Fiscalía, Computadores y Licencias para Ejército, Cámaras para Departamento de Policía Antioquia - DEANT y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, Elementos para la modernización de las comunicaciones de DEURA y Séptima División del Ejército Nacional, dotación de GRUBE, CCTV Migración Colombia en Necoclí y Turbo; elementos tecnológicos y licencias para Regional de Criminalística Número Seis de Policía Nacional, como se describe más adelante. De este valor contratado se han pagado 9 contratos completos por $5.894.314.528.

Por su parte el IDEA, ha aportado todo lo necesario para el respaldo y gestión financiera necesaria para que los equipos de los Comités Asesor y Evaluador – CAE conformados puedan avanzar en dicha etapa precontractual y/o suscripción de contratos, con un aporte en especie valorado en $855.558.196, que representan el 55,53% de los recursos en especie comprometidos por el IDEA y en general el 2.64% de todo el Convenio según aportes del Departamento y el IDEA.

Detalle del avance de los cuatro componentes del Convenio:

I. Componente Infraestructura para la Seguridad: Cuenta por valor de $11.142.706.659.

N°	OBJETO	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	SUPERVISORES / ROLES	ESTADO
1.1	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la consultoría especializada de la estructuración integral, estudios y diseños a nivel de factibilidad (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) del proyecto de la **Cárcel Departamental para Sindicados.**	$5.507.734.886	Contrato interadministrativo de mandato – Labor /Reserva N°1000221384	Natalia Navarro Echeverri - Coordinador Apoyo Técnico: Sebastián Castaño Gómez - Paulina Estrada Cruz Apoyo Jurídico: Juan David Olarte Ortega – Meliza Múnera López Apoyo Contable / Financiero: Alexander Botero Arboleda "	Suscrito el contrato de mandato N°24MA122C2021, el 30/12/2024 por $5.507.734.886, Con RENTAN. Acta de inicio del 14/01/2025. Plazo 17 meses, fecha de terminación: 14/06/2026. Cuenta con el primer desembolso de los recursos a administrar por $2.520.962.649. 2) Se adjudicó la consultoría al grupo G&G DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS, con NIT 901690860-5, estaban en el proceso de verificación de pólizas para la firma de acta de inicio y la presentación del cronograma para la ejecución de las etapas del proyecto. La firma del acta de inicio se dio el 21 de abril. • Se adjudicó la interventoría a la empresa SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS, con NIT 900215779-7, inicio el 21 de abril. Ambos contratos se habían suspendido por un plazo de 30 días por situaciones

N°	OBJETO	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	SUPERVISORES / ROLES	ESTADO
					relacionadas con el estudio del lote, quedando reanudados el pasado 24/07/2025, dado que se encontró un lote que cumple requisitos técnicos para su análisis por parte del consultor. Los contratos de Consultoría e Interventoría fueron reanudados el 24 de julio de 2025, Avance físico: 10%.
1.2	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de estudios, diseños, obras, suministro y dotaciones, en el marco del proyecto de **infraestructura para la seguridad**, la justicia, la convivencia ciudadana y funciones de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia	$5.634.971.770	Contrato interadministrativo de mandato N° 24MA122C1982 Certificado de Labor / Reserva N°1000221385	Natalia Navarro Echeverri - Coordinador Apoyo Técnico: Paulina Estrada Cruz Apoyo Contable / Financiero: Jorge Mario Sierra Roldán Apoyo Jurídico: Meliza Múnera López	Suscrito el Contrato de Mandato N°24MA122C1982 de 2024, entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Empresa de Desarrollo Sostenible –EDESO el 13/12/2024, Acta de Inicio del 20/12/2024, plazo 12 meses, fecha de terminación 20/12/2025. Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar por $2.572.576.594 el 11/02/2025, de los cuales se realiza la primera legalización por $$479.752.904 (19% del primer desembolso). El avance físico: 25.1%.
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS – LABOR		**$11.142.706.659**	**VALOR CONTRATADO INFRAESTRUCTURA**		**$11.142.706.656**

1) Se suscribió un contrato de mandato N°24MA122C1982 de 2024 entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la Empresa de Desarrollo Sostenible **– EDESO** cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de estudios, diseños, obras, suministro y dotaciones, en el marco del proyecto de infraestructura para la seguridad, la justicia, la convivencia ciudadana y funciones de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia".:* para adelantar Estudios, diseños, obras, suministros y dotaciones de infraestructura para la Seguridad para Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia por un valor de $5.634.971.770. Se realizó **el primer desembolso de los recursos a administrar del contrato de mandato**, a la cuenta creada en el IDEA con firmas compartidas EDESO – Seguridad y Justicia **por $2.572.576.594,** previa aprobación del cronograma de actividades.

Suscrito el Contrato de Mandato N°24MA122C1982 por $5.634.971.770, Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO, que incluye la ejecución de los siguientes proyectos:

1. Fase I - Estudios y diseños para la restauración de la red de alcantarillado y Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales -PTAR del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) del Ejército Nacional en el municipio de Carepa.

Alcance:

- Estudios y diseños.
- Permisos y licencias.

2. Construcción del cerramiento perimetral Batallón de Infantería No.10 "Coronel Atanasio Girardot" del Ejército Nacional en el municipio de Medellín.

Alcance:

- Estudios y diseños.
- Licencias y permisos.
- Obras de construcción.
- Interventoría.

3. Fase I y II - Modernización, ampliación y adecuación de la subestación eléctrica CACOM-5 de la Fuerza Aérea Colombiana en el municipio de Rionegro.

Alcance:

- Estudios y diseños.
- Licencias y permisos.
- Obras de construcción.
- Suministro e instalación de equipos.
- Interventoría.

4. Adecuación y dotación de Puesto de Verificación Migratoria Necoclí y Puesto de Control Migratorio Marítimo Turbo.

Alcance:

- Obras de mejoramiento y mantenimiento.
- Suministro y dotación.

Con el informe de supervisión N°01 del 20/12/2024, se realizó el primer desembolso del 50% del valor de los recursos a administrar, que corresponde a $2.572.576.594, previo entrega de los siguientes documentos: acta de inicio suscrita por las partes, designación del supervisor del contrato por parte del mandatario, aprobación del cronograma de ejecución del contrato y del plan de inversiones por parte del supervisor del Departamento, certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuenta de cobro, aprobación de la garantía de cumplimiento, certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros. Mediante oficio con radicado N°2024030672055 del 0/12/2024 los cuales fueron transferidos por el IDEA a la cuenta con firmas compartidas creada por EDESO en el IDEA N°200000300 para el manejo de los recursos a administrar, previa autorización de la Dirección de Contabilidad para la creación de la cuenta contable y de legalización del contrato de mandato, mediante Nota Contable del IDEAN°1789682 del 26/12/2024, se desembolsaron a la cuenta de ahorros del contrato.

Avances al 10/09/2025.

Actualmente está en ejecución el Contrato IP 002 de 2025, el cual tiene dos frentes de trabajo, que son los siguientes:

- Estudios y diseños para la Restauración de red de alcantarillado y PTAR Batallón ASPC XVII, con un avance del 91%. Actualmente, se está a la espera del poder por parte del Ministerio de Defensa para la radicación del proceso ante la autoridad ambiental.

- Estudios y Diseños para la Modernización, ampliación y adecuación de la Subestación eléctrica CACOM-5. Está en un avance del 91% ya se radicó el diseño ante EPM para su aprobación, previo a la corrección de las observaciones realizadas.

- Actualmente, se está adelantando el proceso de contratación para los estudios y diseños (eléctricos) para la adecuación y mantenimiento del área administrativa de la cárcel municipal de Santa Fe de Antioquia y el proceso para la ejecución de la obra.
Este último proyecto, fue incluido en la modificación N°1 del contrato, que fue suscrito el 21 de agosto de 2025.

El último informe de supervisión, es el N°08 y reporta un avance físico del 23.63% y una ejecución de recursos del 19% representada en la primera legalización de los recursos a administrar por $479.752.904, del primer desembolso de los recursos a administrar por $2.572.576.594.

En relación con el reintegro de los rendimientos financieros, de la cuenta aperturada en el IDEA para el manejo de los recursos a administrar se han reintegrado $28.850.293, de los meses de diciembre de 2024 a mayo de 2025 y quedan pendientes por reintegrar $15.049.722.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDESO				
FECHA	**VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**GASTOS BANCARIOS**	**VALOR RENDIMIENTOS FROS NETOS**	**OBSERVACION**
12/31/2024	$1.090.036	$0	$1.090.036	PAGADOS-03/03/2025
1/31/2025	$5.743.633	$0	$5.743.633	PAGADOS-03/03/2025
2/28/2025	$5.212.540	$0	$5.212.540	PAGADOS-21/04/2025
3/31/2025	$5.782.728	$0	$5.782.728	PAGADOS-21/04/2025
4/30/2025	$5.510.678	$0	$5.510.678	PAGADOS-27/05/25
5/31/2025	$5.446.338	$0	$5.510.678	PAGADOS-06/06/25 Se reintegraron $64,340 de más y se tendrá en cuenta para el pago de junio
6/30/2025	$5.055.993	$0	$4.991.653	PENDIENTES-El valor que se reintegró de más será tenido en cuenta en este mes
7/31/2025	$5.061.573	$0	$5.061.573	PENDIENTES
8/31/2025	$4.996.496	$0	$4.996.496	PENDIENTES
TOTAL GENERADO	**$43.900.015**	**$0**	**$43.900.015**	En el mes de mayo la EDESO pagó de una cuenta de la Empresa a la Tesorería General del Departamento el valor de $5.510.678, por lo cual se compensa con los rendimientos financieros de mayo por $5.446.338, adeudando $64.340 que se transferirán de la cuenta de junio, por lo tanto, en junio se debe reintegrar al Departamento $$4.991.653. Se espera que EDESO envíe los soportes para realizar estas transacciones y con ello solicitar el reintegro de los rendimientos pendientes.
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS			**$43.900.015**	
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS			**$28.850.293**	
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR			**$15.049.722**	

2) Suscrito el Contrato de mandato con RENTAN N°24MA122C2021 DE 2024 para Estudios y Diseños Cárcel Departamental Sindicados por un valor de $5.507.734.886, cuyo objeto es: *Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la consultoría especializada de la estructuración integral, estudios y diseños a nivel de factibilidad técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos del proyecto de la Cárcel Departamental para Sindicados"*. Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar por $2.520.962.649 el 11/02/2025, para que RENTAN pueda ir ejecutando los productos relacionados con los productos contratados.

El contrato interadministrativo de mandato fue suscrito con el fin de ejecutar el siguiente alcance:
- Los estudios de estructuración a nivel de factibilidad, de carácter técnico, jurídico, financiero, predial, contable, administrativo, ambiental, social, de sostenibilidad y de riesgos, que permitan el otorgamiento de una Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 2197 de 2022, sus decretos reglamentarios incluyendo lo establecido en el Decreto 438 de 2021, y las

normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, y que lleven a la contratación de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo la actualización y/o calibración de los estudios y diseños (en caso de requerirse), financiación, gestión ambiental, predial y social, de sostenibilidad, construcción, operación y explotación comercial, mantenimiento y reversión del proyecto de infraestructura "CARCEL DEPARTAMENTAL PARA SINDICADOS DE ANTIOQUIA".

- Estudios y diseños integrales de una cárcel departamental para un aproximado de mil (1.000) sindicados (la cantidad será definida por la Secretaría de Seguridad y Justicia).
- La gestión y acompañamiento al Departamento de Antioquia para la promoción ante los interesados del proyecto, así como, la elaboración de los documentos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, contables, prediales, sociales, ambientales, de sostenibilidad y de riesgo, sin limitarse a ellos, que se requieran para la ejecución del mencionado proyecto de infraestructura.
- El estudio de los ingresos potenciales que pueden ser fuente de retribución al futuro concesionario.
- El estudio de los riesgos que se puedan derivar del proyecto, tanto públicos como privados y los mecanismos de mitigación que se puedan presentar.
- Realizar la actualización, complementación y validación de todos los estudios y documentos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, contables, prediales, ambientales, sociales, de sostenibilidad y de riesgos que se requieran de conformidad con la ley nacional e internacional para llevar a cabo la factibilidad del proyecto.
- El análisis del patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y arqueológico, si se requiere.
- El análisis socioambiental.
- La identificación de los recursos, bienes o áreas objeto de autorización, licencia urbanística, permiso o licencia ambiental o en proceso de declaratoria de reserva, exclusión o áreas protegidas.
- La identificación de los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada y/o restitución de tierras, conforme a lo previsto en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen.
- La identificación y consulta ante las autoridades pertinentes sobre la presencia de grupos étnicos en la zona del proyecto.
- La identificación de los Títulos Mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes y en explotación.
- Diagnóstico predial o análisis de predios objeto de adquisición (si aplica). Gestión predial de los predios propuestos para el proyecto, incluido el análisis del uso del suelo. Esta gestión se determinará según la particularidad de los predios. El departamento indicará el orden de prelación de los predios.
- Desarrollo del componente de Ordenamiento Territorial que prevé una exploración para la posible aplicación de mecanismos o instrumentos de captura de valor, (tales como participación en plusvalía, obligaciones urbanísticas, transferencia de derechos de construcción y desarrollo, contribución nacional de valorización, entre otros) sin que ello implique que de esa aplicación dependa el cierre financiero del proyecto de obra.

Para el periodo contemplado en este informe de supervisión, se han desarrollado las siguientes actividades:
Aprobación de la garantía de cumplimiento con el visto bueno por parte del supervisor del Departamento de Antioquia, suscripción del acta de inicio del contrato, designación del supervisor del contrato por parte de RENTAN, presentación del cronograma de ejecución del contrato y del plan de inversiones, por parte de RENTAN, certificación de RENTAN de encontrarse al día (paz y salvo) en el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, certificado de apertura de cuenta bancaría en el IDEA exonerada de gravámenes a los movimientos financieros y presentación de la cuenta de cobro.

AVANCES AL 10/092025.

- Se adjudicó la consultoría al grupo G&G DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS, con NIT 901690860-5, con acta de inicio del 21/04/2025
- Se adjudicó la interventoría a la empresa SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS, con NIT 900215779-7, acta de inicio el 21/04/2025.

Se dio inicio a los contratos de consultoría e interventoría para los estudios, diseños y factibilidad de la cárcel departamental para sindicados, se ha adelantado el proceso de revisión de los tres lotes priorizados para la revisión, cuyo insumo será entregado la primera semana de junio por parte de la Interventoría. De manera paralela, se

revisarán dos posibles lotes para la ubicación de la cárcel, ubicados en el Municipio de Santo Domingo y en el Municipio de Necoclí.

Los contratos de interventoría y consultoría para los estudios, diseños y factibilidad de la Cárcel Departamental para Sindicados fueron suspendidos desde el 24 de junio de 2025, toda vez que los predios que se han revisado para la implantación del proyecto han tenido una serie de restricciones, generalmente de carácter ambiental, que inviabilizarían la construcción de la infraestructura.

Estos contratos fueron suspendidos por un plazo de 30 días, con el fin de identificar entre RENTAN y la Gobernación de Antioquia un predio que sea propiedad del Departamento y que no tengan las restricciones identificadas en los otros predios, con el fin de garantizar el éxito del proyecto.

Los contratos de Consultoría e Interventoría fueron reanudados el 24 de julio de 2025, en este mes, el consultor y la interventoría avanzaron en la viabilización del predio con matrícula 004-49534, el día jueves 28 de agosto, se entregó el informe de usos de suelo y análisis predial, por parte de RENTAN a la Gobernación de Antioquia, recomendando el predio para la ubicación de la cárcel departamental.

Adicionalmente, la consultoría ha avanzado en la cabida inicial del proyecto en el predio y se espera esta semana puedan iniciar con el estudio de suelos.

Actualmente, se están analizando las propuestas económicas para unos estudios de detalle para la mitigación del riesgo por movimiento en masa e inundación, que exige el municipio para la implantación del proyecto.

El informe del contrato interadministrativo reporta un avance del 10%. A la fecha no ha realizado legalización de recursos.
Avance físico: 10%

Su medición está dada en los siguientes criterios:

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE
FASE PRECONTRACTUAL	**10%**	**10%**
Contratación personal estructurador	2.5%	2.5%
Entrega de metodología de trabajo y cronograma de los contratos derivados, en la cual se tengan en cuenta los entregables	2.5%	2.5%
Contratación contratos derivados para la consultoría y la interventoría	2.5%	2.5%
Firma de acta de inicio derivados para la consultoría y la interventoría	2.5%	2.5%
FASE CONTRACTUAL	**85%**	
Etapa 1	15%	-
Etapa 2	10%	-
Etapa 3	22%	-
Etapa 4	28.5%	-
Etapa 5	5%	-
Etapa 6	5%	-
FASE POSCONTRACTUAL	**5%**	
Acta de terminación contratos de interventoría y consultoría	3%	-
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	2%	-
GRAN TOTAL	**100%**	**10%**

Dado que este es un contrato de mandato, según la información financiera a la fecha no se han realizado legalizaciones de recursos a administrar.

Se efectuó el desembolso #1 de recursos a administrar y por concepto de reintegro de rendimientos financieros, con fecha de corte al 31 de agosto de 2025 se han generado rendimientos en la cuenta del IDEA para el manejo de los recursos del Contrato Interadministrativo de Mandato No.24MA122C2021 de 2024 por $36.269.549, de los cuales se han reintegrado rendimientos hasta el 30 de junio de $25.376.909 y quedan pendientes por reintegrar los rendimientos financieros de julio y agosto de 2025 por $10.892.640.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	**VALOR ($)**	**ESTADO**
MES / RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$36.269.549**	**100%**
A Febrero 28 de 2025	$3.456.193	TRANSFERIDOS - SOLICITUD N°1
A Marzo 31 de 2025	$5.661.093	TRANSFERIDOS - SOLICITUD N°1
A Abril 30 de 2025	$5.441.588	TRANSFERIDOS - SOLICITUD N°1
A Mayo 30 de 2025	$5.538.228	TRANSFERIDOS - SOLICITUD N°2
A Junio 30 de 2025	$5.279.807	TRANSFERIDOS - SOLICITUD N°2
A Julio 30 de 2025	$5.486.108	PENDIENTE SOLICITUD N°4
A Agosto 31 de 2025	$5.406.532	PENDIENTE SOLICITUD N°4
RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS	**$25.376.909**	70%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES POR REINTEGRAR	**$10.892.640**	30%

II. Componente Movilidad para la Seguridad: Cuenta por valor de $8.190.484.562.

1) Se han adjudicado 6 Órdenes de Compra de Vehículos para la adquisición de 14 camionetas para los equipos especializados de Fiscalía para Grupo Técnico Operativo, CTI Antinarcóticos, GAULA, CTI Andes - Rionegro y Sección de Investigaciones; Ejército para EMPAS; y, Policía Nacional para EMPAS DEURA, Regional de Investigación Criminal N°6, Policía Comunitaria DEANT, GAULA DEANT; 1 Station Wagon para Fiscalía. La suma contratada y pagada a los proveedores de los 15 vehículos asciende a $2.985.667.830 (37% del componente de movilidad). Todos los 15 vehículos ya se recibieron, se encuentran matriculados y entregados a cada entidad beneficiaria por medio de las actas de transferencia o entrega.
2) Se adelantó el proceso de subasta conjuntamente con otros vehículos y motocicletas con recursos provenientes del FONSET de la vigencia 2025. Específicamente los lotes que hacen parte del presupuesto del componente de movilidad de Fondo III son los lotes 1, 2, 3, 4, 5,7 y parcialmente el lote 6 (5 motocicletas), con un presupuesto estimado $5.204.816.732. Se adjudicaron los lotes 1, 2, 6 y 7 para adquirir movilidad especializada para EMPAS Ejército y Policía, Regional de Investigación Criminal y Policía Antioquia por un valor de la adjudicación de $3.849.351.500. Se declararon desiertos los lotes 3,4 y 5, por lo cual quedó en labor N°1000221411 un saldo de $1.355.465.232, para adelantar nuevamente el proceso de estudio de mercado y estudio previo para su adquisición.

Nota: Inicialmente mediante Resolución con radicado N°2025060178695 del 03/07/2025 al también se habían adjudicado los lotes 1, 3 y 4 al proveedor SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA, pero dado que el proveedor presentó documentación sin respaldo de autenticidad como medio legal, la Secretaría realizó revocatoria del proceso de adjudicación de los lotes 1, 3 y 4 de este proveedor. Los lotes 3 y 4 se declararon desiertos y el lote fue adjudicado al proveedor EPIA SAS. Ver Resolución N°2025060193023 del 12/08/2025.

La siguiente es la distribución de la movilidad adquirida por Subasta:

Lote	Contratista	Organismo beneficiario	Departamento / Región / Unidad	Destinación específica	Bien	Cantidad	labor IDEA 1000221411 Número reserva IDEA	Valor labor IDEA ($) $5.204.816.732 Valor reserva IDEA
1	EPIA S.A.S	Policía Nacional	REGIÓN 6	Regional de Investigación Criminal Número 6	Vehículo Necromóvil	1	1000232665	$646.451.500
2	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	Policía Nacional	Departamento Policía Antioquia	Grupo Movilidad DEANT	Microbús No Uniformado	2	1000229901	$1.028.000.000
6	GRUPO SUPERMOTOS	Policía Nacional	Departamento de Policía Urabá	EMPAS - DEURA	Motocicletas Uniformadas (300 a 650 CC)	5	1000229902	$264.500.000
7	UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS	Ejército Nacional	SÉPTIMA DIVISIÓN	BR04 - Cuarta Brigada -	Motocicletas Uniformadas (640 a 660 CC)	11	1000230086	$1.910.400.000
				BR11 - Décima Primera Brigada - - EMPAS		4		
				BR14 - Décima Cuarta Brigada - EMPAS		5		
				BR17 - Décima Séptima Brigada - EMPAS		4		
	TOTAL					**32**		**$3.849.351.500**

OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES / SUPERVISORES	ESTADO
2.1 Adquisición de vehículos especializados para la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, en pro del fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la justicia en el Departamento De Antioquia.	$5.204.816.732	Selección abreviada – Subasta inversa –Labor N°1000221411	José Edilberto Lesmes B. Coordinador Jessica Hernández Ramos – Apoyo Financiero Santiago Gómez Ospina- Apoyo Jurídico Laura Alejandra Castaño Pineda – Apoyo Técnico	Se adjudicaron 4 lotes para 32 vehículos (carros y motos) por $3.849.351.500, como se describe en el cuadro anterior.
2.2 Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad, la convivencia y la justicia en el Departamento de Antioquia.	$2.822.051.035	Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios – Labor N°1000221386 Reservas N° 1000221570 1000222047 1000222046 1000222049 1000222048	Supervisores: BG Luis Eduardo Martínez G- Coordinador Apoyo Logístico – Financiero: Yéssica Hernández R. Apoyo Jurídico: Santiago Gómez Ospina Apoyo Técnico: Laura Alejandra	Se han adjudicado 6 Órdenes de Compra de Vehículos para la adquisición de 14 camionetas para los equipos especializados de Fiscalía para Grupo Técnico Operativo, CTI Antinarcóticos, GAULA, CTI Andes - Rionegro y Sección de Investigaciones; Ejército para EMPAS; y, Policía Nacional para EMPAS DEURA, Regional de Investigación Criminal N° 6, Policía Comunitaria DEANT, GAULA DEANT; 1 Station Wagon para Fiscalía. La suma contratada y pagada a los proveedores

OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES / SUPERVISORES	ESTADO
				de los 15 vehículos asciende a $2.985.667.830 (37% del componente de movilidad). Todos los 15 vehículos ya se recibieron, se encuentran matriculados y entregados a cada entidad beneficiaria para su utilización. Pendientes Actas de Liquidación.
2.3 Adquisición de vehículo para la Fiscalía General de la Nación con Jurisdicción en el Departamento de Antioquia en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	$163.616.795	Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios – Labor N°1000221386 1000222150	Supervisores: BG Luis Eduardo Martínez G- Coordinador Apoyo Logístico – Financiero: Yéssica Hernández R. Apoyo Jurídico: Santiago Gómez Ospina Apoyo Técnico: Laura Alejandra Castaño Pineda	Se suscribió la Orden de compra N°140256 – identificación interna 24CV122C206 por $163.616.795. El vehículo se recibió el 06/02/2025, entregado y en uso en la Fiscalía Seccional Antioquia. Pendiente Acta de Liquidación
RECURSOS COMPROMETIDOS - LABOR				**$8.190.484.562**
RECURSOS CONTRATADOS				**$6.835.019.330**
RECURSOS EN PROCESO DE CONTRATACIÓN –				**$1.355.465.232**
RECURSOS POR COMPROMETER				**$0**

El siguiente es el balance de la movilidad ya adquirida mediante Acuerdo Marco de Precios, con la adquisición de 15 vehículos, en 6 Órdenes de Compra y los vehículos que ya se recibieron, matricularon, entregados y en uso en las entidades beneficiarias.

ENTIDAD	DETALLE	Destinación Específica	CANT.	CONTRATISTA	ORDEN DE COMPRA / CONTRATO DERIVADO	CANT.	VALOR TOTAL ADQUISICIÓN ($)
FISCALÍA	Camioneta Tipo VAN	Seccional Antioquia - Grupo Técnico Operativo	1	ALFA A.M. S.A.S	137120 / 24CV122C1980	1	**220.116.773**
EJÉRCITO NACIONAL - EMPAS	Camioneta Uniformada	EMPAS - Séptima División Br N° 4 - Batallón N°11	2	AUTOMAYOR S.A.	138213 / 24CV122C1999	2	**390.168.024**
POLICÍA NACIONAL - EMPAS	Camioneta Uniformada	EMPAS - DEURA	1	AUTOMAYOR S.A.	138212 / 24CV122C1997	1	**213.750.420**
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Camioneta No Uniformada	Seccional Antioquia - CTI - Antinarcóticos y Unidad de Vida	1	AUTOMAYOR S.A.	138215 / 2024CV122C1998	7	**1.408.953.982**
		Seccional Antioquia - Grupo Acción Unificada - GAULA Ant.	2				
		Seccional Antioquia - Unidad Investigativa CTI Andes	1				
		Seccional Antioquia - Unidad Investigativa CTI Rionegro	1				
		Seccional Antioquia - Sección de Investigaciones	2				

ENTIDAD	DETALLE	Destinación Específica	CANT.	CONTRATISTA	ORDEN DE COMPRA / CONTRATO DERIVADO	CANT.	VALOR TOTAL ADQUISICIÓN ($)
POLICÍA NACIONAL - REGIÓN 6 (1) - DEANT (2)	Camioneta No Uniformada	Regional de Investigación Criminal N°6	1	AUTOMAYOR S.A.	138214 / 24CV122C1998	3	**589.061.836**
		Policía Comunitaria DEANT	1				
		GAULA DEANT	1				
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Camioneta Station Wagon y/o SUV 4X4 No Uniform	Seccional de Policía Judicial CTI Antioquia	1	JORGE CORTÉS Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS	OC 140256 - Interno 24CV122C2067	1	**163.616.795**
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA - LABOR			**15**			**15**	**2.985.667.830**

A continuación, se relaciona el estado de la movilidad recibida, matrícula y entregadas a las entidades de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

N°	Motor	Identificación	Área	Placa	Tipo de vehículo	Proveedor	Acta de Entrega / Transferencia	Beneficiario
1	LWN F243101014	No Uniformada	Sección de Investigaciones	NSQ 941	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AT-2025-122C-003 (FIRMADA) Entregada movilidad para uso)	Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia
2	LWN F243101008	No Uniformada	Sección de Policía Judicial CTI Antioquia (Apoyo Antinarcóticos y Unidad de Vida)	NSQ 940	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
3	LWN F243061144	No Uniformada	Grupo de acción unificado GAULA Antioquia	LZV 499	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
4	LWN F242781108	No Uniformada	Unidad Investigativa CTI Andes	LZV 498	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
5	LWN F242821010	No Uniformada	Unidad Investigativa CTI Rionegro	LZV 497	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
6	LWN F242811189	No Uniformada	Sección de Investigaciones	LZV 496	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
7	LWN F242821002	No Uniformada	Grupo de acción unificado GAULA Antioquia	LZV 495	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
8	D4HBRH028614	No Uniformada	Grupo técnico Operativo	NSQ 943	Van	Alfa AM S.A.S		
9	PY40852315	No Uniformada	Sección de Policía Judicial CTI Antioquia	NSQ 942	Camioneta SW	Jorge Cortés y Cia. Distribuidora de Vehículos		
10	LWN F242781112	No Uniformada	Regional de Investigación Criminal N° 6	LZV 491	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AT-2025-122C-005 (Entregada)	Policía Nacional - Región 6
11	LWN F242821003	No Uniformada	Policía Comunitaria	LZV 492	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AT-2025-122C-004	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)

N°	Motor	Identificación	Área	Placa	Tipo de vehículo	Proveedor	Acta de Entrega / Transferencia	Beneficiario
12	LWN F242781121	No Uniformada	GAULA	LZV 493	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	**Entregada movilidad para uso**	
13	LWN F243051031	Uniformada	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS	LZV 494	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AT-2025-122C-006 (FIRMADA) **Entregada movilidad para uso**	Departamento de Policía Urabá (DEURA)
14	LWN F243061139	Uniformada	Brigada N° 4 - Batallón N° 11 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS	LZV 489	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AE-2025-122C-007 **Entregada movilidad para uso**	Ejército Nacional - Séptima División
15	LWN F243091108	Uniformada	Brigada N° 4 - Batallón N° 32 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS	LZV 490	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		

III. Componente Tecnología para la Seguridad: Cuenta por valor de $9.763.292.500

1) Tiene un valor asignado de $9.763.292.500. De este valor se encuentran con compromisos presupuestales $9.283.335.196 que representan el 95% de los recursos a través de 13 solicitudes de certificados de labores y/o reservas presupuestales para adelantar la etapa precontractual y los 11 contratos en ejecución y/o terminación y liquidación.
2) Queda un saldo por comprometer por $479.957.304, remanentes de las contrataciones ya realizadas.
3) Dentro de los 13 contratos de equipos tecnológicos se tienen los siguientes: dotación tecnológica - Unidad de Género de la Fiscalía Seccional Antioquia, computadores y licencias para la Séptima División del Ejército, Cámaras para Departamento Policía Antioquia y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la Modernización de la Plataforma Comunicaciones Departamento de Policía Urabá -DEURA y Séptima División Ejército, adquisición de licencias para Región 6 de Policía, Dotación GRUBE, CCTV Migración Colombia en Necoclí y Turbo.
4) Contrato 24CV122C2028 Orden de Compra No.139345 (Periféricos – Computadores Ejército suscrita con SUMIMAS S.A.S.): se recibieron los computadores, se pagaron y se suscribió el Acta de Entrega a Ejército Nacional, por un valor de $192.364.643, Acta de Entrega N°SSJP-AE-2025-122C-009 del 21/05/2025.
5) La orden de compra de Licencias Microsoft para Ejército: se suscribió la Orden de Compra N°140465 con PROVEER INSTITUCIONAL por $88.888.880, ya se realizó el pago respectivo y se suscribió el Acta de Entrega al Ejército N°SSJP-AE-2025-122C-010.
6) Se adquirieron las licencias SERVER mediante la Orden de Compra N°25CV122C2171 - Orden de Compra 144677 con HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA – HAS LTDA por $13.800.000, se recibieron las licencias por parte del equipo supervisor y se realizó el pago respectivo. Suscrita Acta de Entrega al Ejército Nacional.
7) El proyecto de CCTV Necoclí y Turbo para Migración Colombia se encuentra suscrito con el proveedor UT El CCTV Antioquia por $880.411.385 en ejecución.
8) Tecnología para la JEP se encuentra aprobado por CIC y por la Dirección Jurídica y Contractual. Inicialmente se declaró desierto, por tanto, el equipo CAE debe iniciar el proceso de estudio de mercado para presentar Estudio previo actualizado.

9) Dron EMPAS: Pendiente enviar a PRECIC, en revisión jurídica de la Dirección de Planeación. Las aseguradoras manifiestan que ya se puede adquirir la póliza de responsabilidad civil.
10) Tecnología para el Grupo de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - GRUBE: fue adjudicado el contrato N°25CV122C2146 al Proveedor TEAM IT SAS por $29.877.384. Se están haciendo las gestiones correspondientes para materializar el otrosí N°1 al contrato. Fueron recibidos a entera satisfacción los bienes y servicios, se encuentra pagado el contrato.
11) Los contratos que ya se han recibido a entera satisfacción los bienes y servicios y se han realizado los pagos, se tienen dotación de Fiscalía, Cámaras DEANT; Equipos, licencias Ejército, Modernización plataforma de comunicaciones DEURA y Ejército, Licencias UFED Región 6 de Policía, tecnología GRUBE.

12) Contrato para la modernización de la plataforma de comunicaciones del DEURA y Séptima División del Ejército Nacional

Del contrato suscrito con RAYCO N°24CV122C0008, cuyo objeto es: "*Adquisición e instalación de radios, repetidoras, monopolos, periféricos y demás subsistemas para la modernización de las plataformas de comunicaciones de voz con destino al Departamento de Policía Urabá y a la Séptima División del Ejército Nacional*" al contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A. por un valor de $5.205.378.196, Suscrito el contrato N°25CV122C2082 DE 2025 el 28/01/2025. Acta de inicio del 30/01/2025 hasta el 30/06/2025. Con este contrato se adquirieron los siguientes bienes y servicios, los cuales fueron recibidos a entera satisfacción, pagado el contrato y queda pendiente que la Secretaría realice el Acta de Entrega a Ejército del Sistema de Videoconferencia y el Acta de Transferencia de los elementos del DEURA.

El contratista entregó e instaló cada uno de los componentes de la modernización de la plataforma de comunicaciones de voz, la totalidad de los ítems relacionados en el cuadro de cantidades y requerimientos generales descritos en las especificaciones técnicas:

De conformidad con el alcance del objeto contractual y el cronograma de ejecución No.25CV122C2082, el día 13 de marzo del 2025 siendo las 10: am. en el Nodo Departamental de la seguridad (Medellín). se reunieron el delegado por el Representante Legal del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A. El ingeniero Daniel Fernando Osuna Monsalve, por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, las supervisoras del contrato Claudia Patricia Mejía Builes y María Gilma Cifuentes Ibarra, y el Capitán Omar Iván Toro Aillón Oficial de comunicaciones de la Séptima División, en calidad de representante de una de las entidades beneficiarias, con el fin de recibir de manera parcial los bienes objeto del contrato 25CV122C2082, algunos elementos por parte del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A, dichos elementos corresponden al Hito No.2, definido la forma de pago del contrato; esta entrega equivale al 55,02% de la ejecución financiera; por lo anterior con este informe se soporta el pago No.1 por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L($2.863.967.637);** dicha entrega está conformada por los siguientes ítems:

FACTURA 30504

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
2	Radio teléfono portátil (tipo I)	DEPARTAMENTO POLICÍA URABÁ - DEURA	49

Los radios y sus accesorios fueron entregados mediante Acta de Entrega en Custodia a la Policía Nacional – DEURA mientras se reciben los demás bienes que serán entregados a la entidad.

FACTURA 30505

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
10	Radio teléfono base	SÉPTIMA DIVISIÓN EJÉRCITO NACIONAL	2
11	Radio teléfono portátil (tipo II)	SÉPTIMA DIVISIÓN EJÉRCITO NACIONAL	75
12	Radio teléfono portátil (tipo III)	SÉPTIMA DIVISIÓN EJÉRCITO NACIONAL	5

Los bienes fueron entregados al Ejército Nacional, mediante Acta de Entrega N°SSJP-AE-2025-122C-008 fueron entregados todos los elementos por una inversión total de $1.697.766.069.

Que el contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A., realiza entrega de los certificados de las garantías de ciento treinta y un (131) radios de comunicaciones y sus accesorios de comunicación en las facturas 30504 y 30505.

En una segunda entrega según Acta de Recibo Parcial N°2, RAYCO entregó los elementos del Sistema de Videoconferencia del Ejército Nacional, según la siguiente descripción:

Inventario de equipos - SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA

Item	Cant.	Elemento	N° Parte /Modelo	Serial
1	1	Videoconferencia Logitech GROUP + Mic Bundle	LOGITE GROUP 960-001060	2449ZBA0GPU9
2	1	Sistema de Audio - ALTAVOZ	886-000062	2449ZBK0GTY8
3	1	Control remoto	815-000129	--
4	1	MICRÓFONO DE EXPANSIÓN PARA SISTEMA GROUP	889-000109	2447ZBA3AYB8
5	1	MICRÓFONO DE EXPANSIÓN PARA SISTEMA GROUP	889-000109	2447ZBD3AZU8
6	1	Cámara	860-000543	2449ZBA0GPU8
7	1	Hub - CONECTIVIDAD	839-000449	--
8	1	HUB / CABLES / ALIMENTACIÓN	--	--
9	1	PIEZA DE MONTAJE	--	--
10	1	Videoconferencia Logitech GROUP + Mic Bundle	LOGITE GROUP 960-001060	2449ZBZ0GQ89
11	1	Sistema de Audio - ALTAVOZ	886-000062	2449ZBB0GTW8
12	1	Control remoto	815-000129	--
13	1	MICRÓFONO DE EXPANSIÓN PARA SISTEMA GROUP	889-000109	2449ZBD0EAA8
14	1	MICRÓFONO DE EXPANSIÓN PARA SISTEMA GROUP	889-000109	2447ZBD3AYM8
15	1	Cámara	860-000543	2449ZBZ0GQ88
16	1	Hub - CONECTIVIDAD	839-000449	--
17	1	HUB / CABLES / ALIMENTACIÓN	--	--
18	1	PIEZA DE MONTAJE	--	--

Con el acta de recibo parcial N°3, se recibieron los demás elementos del DEURA, así:

Ítem.	Descripción	Destino	Cantidad/ Unidades
1	Repetidoras con sus respectivas líneas de transmisión, duplexores, fuentes de alimentación y banco de baterías 48V 120AH	DEURA / Necoclí, Turbo, Currulao, Apartadó, Carepa y Chigorodó.	8
3	Monopolo de 27 metros	Carepa	1
4	Gabinete tipo intemperie con ventilador, platina de tierra, accesorios de instalación, adecuación y techo.	Currulao	1
5	Sistema eléctrico	DEURA / Necoclí	2
6	Aires acondicionados de 12 BTU	Necoclí, Apartadó	2
7	Aire acondicionado de 24 BTU	DEURA	1
8	Mantenimiento preventivo y correctivo torre de comunicación riendada de 30 metros de altura.	Necoclí	1
9	Mantenimiento general caseta de comunicación (impermeabilización, pintura, cielorraso. iluminación y tejas).	DEURA / Necoclí	2

Con el informe de supervisión N°5 por parte de la supervisión se autorizó el segundo y último pago de RAYCO, enviado al IDEA mediante oficio con radicado N°2025030191660 del 26/06/2025 por $2.341.410.559

- **Acta de Recibo Parcial N°2.**

El día 14 de mayo de 2025, siendo las 10:30 am. en el Nodo Departamental de la seguridad (Medellín), se reunieron el delegado por el Representante Legal del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A., el señor Roberto Rafael Segura Caballero, por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, las supervisoras del contrato Claudia Patricia Mejía Builes y María Gilma Cifuentes Ibarra, , con el fin de recibir de manera parcial los bienes objeto del contrato 25CV122C2082, algunos elementos por parte del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A, dichos elementos corresponden al Hito No.13, definido la forma de pago del contrato; Según Acta de Recibo Parcial N°2, por lo anterior con este informe se soporta el pago No.2 – FACTURA 30655 por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L($14.448.680);** dicha entrega está conformada por los siguientes ítems:

FACTURA 30655

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
13	Sistema de Videoconferencia –y sus accesorios	Séptima División del Ejército Nacional	02

- **Acta de Recibo Parcial N°3.**

Los días 9 y 10 de junio de 2025 se reunieron en la Subregión de Urabá, el delegado por el Representante Legal del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A., el señor Daniel Fernando Osuna Monsalve, por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, las supervisoras del contrato Claudia Patricia Mejía Builes y María Gilma Cifuentes Ibarra, y el Intendente Jonny Samir Osuna Mosquera – Jefe del Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones DEURA (E) con el fin de recibir de manera parcial los bienes objeto del contrato 25CV122C2082, algunos elementos por parte del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A, dichos elementos corresponden a los hitos 1 y 3 definido la forma de pago del contrato; Según Acta de Recibo Parcial N°3, por lo anterior con este informe se soporta el pago No.2 – FACTURA 30656 por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L($2.326.961.879);** dicha entrega está conformada por los siguientes ítems:

FACTURA 30656

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
1	Repetidoras con sus respectivas líneas de transmisión, duplexores, fuentes de alimentación y banco de baterías 48V 120AH	DEURA	8
3	Monopolo de 27 metros	DEURA	1
4	Gabinete tipo intemperie con ventilador, platina de tierra, accesorios de instalación, adecuación y techo.	DEURA	1
5.	Sistema eléctrico	DEURA	2
6.	Aires acondicionados de 12 BTU	DEURA	2
7.	Aire acondicionado de 24 BTU	DEURA	1
8.	Mantenimiento preventivo y correctivo torre de comunicación riendada de 30 metros de altura.	DEURA	1
9.	Mantenimiento general caseta de comunicación (impermeabilización, pintura, cielorraso. iluminación y tejas).	DEURA	2

Teniendo en cuenta que con estas dos Actas de Recibo N°2 y 3, el Contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A., realiza entrega de los elementos del contrato, se realizó el Pago N°2 de las Facturas 30655 y 30656, por un valor total **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($2.341.410.559).**

13. Orden de Compra – Periféricos Ejército Nacional – SUMIMAS.

La Secretaría suscribió Contrato N°24CV122C2028 de 2024 – Orden de Compra 139345 con **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT 830.001.338-1, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL"*, por un valor total de $192.364.643 IVA incluido, amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal N°1000222772 emitido por el IDEA el 16/12/2024.

Se realizó el pago respectivo de los siguientes bienes con sus accesorios, así:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	CANTIDAD
1	EQUIPOS DE CÓMPUTO ETP AJO 23.8 "6200 AVANZADA SSD 1TB 16 GB	40
2	COMPONENTE TARJETA DE RED INALÁMBRICA	40
3	COMPONENTE CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	40
4	COMPONENTE ENERG /STAR	40
5	COMPONENTE ESTÁNDAR MILITAR MIL STD	40
6	SERVICIO MARCACIÓN CARCASA	40
7	COMPONENTE SISTEMA OP WINDOWS 11 PRO	40

Estos elementos ya se encuentran pagados y suscrita el Acta de Entrega con Ejército Nacional N°SSJP-AE-2025-122C-009 por valor de $192.364.643, de la entrega de los 40 computadores con todos sus accesorios.

14. **Fortalecimiento tecnológico y adquisición de elementos para la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 y Grupos de Criminalística del DEANT).**

Inicialmente el IDEA había emitido la labor No.1000221388 para adelantar el proceso subasta para adquirir los elementos tecnológicos para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 y Grupos de Criminalística del DEANT por $1.884.136.297. Una vez realizado el estudio de mercado, se evidencia que dos de los bienes y servicios que se deben contratar, tienen único oferente, por lo cual se solicitaron dos procesos de contratación directa, quedando subdividido en 3 procesos precontractuales:

i) Software EFIT 6: Suscripción del contrato directo N° 25SS122C2150 con SF INTERNATIONAL S.A.S., cuyo objeto es: *Adquisición de software EFIT6 para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 de la Policía Nacional",* por $97.996.500 IVA incluido. Se adquirieron los siguientes elementos: "Adquisición de la solución de retrato hablado avanzado EFIT6. (Sotware EFIT6 sistema exhaustivo de retrato hablado)". Estos equipos fueron recibidos por el equipo de tecnología el 30/07/2025 y se encuentran pagados al contratista. En proceso suscripción acta de transferencia a la Policía.

ii) Software UFED: se suscribió el contrato N°"25SS122C2149 con D.T.M. DATA TACTICAL MANAGEMENT S.A.S., cuyo objeto es: "Renovación de licencias para la extracción y análisis de evidencia digital en dispositivos móviles; solución existente UFED para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 de la Policía Nacional", por $161.840.000 IVA incluido. Se adquiere Herramienta forense para la extracción y análisis de evidencia digital en dispositivos móviles última versión por (1) un año de suscripción para la renovación licencia UFED 4PC Dongle N° 814744306 y Dongle N° 1668190950 según compatibilidad (Demás especificaciones técnicas Policía Nacional) RENOVACIÓN DE LICENCIAS UFED 4PC. Los bienes se reciben el 17/07/2025 por parte del equipo supervisor y ya se encuentran pagados por parte del IDEA. Se encuentra en trámite la firma del Acta de Transferencia a la Policía Nacional.

iii) Los elementos tecnológicos que quedaron incluidos en la subasta, cuyo objeto es: *Fortalecimiento tecnológico para la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 y Grupos de Criminalística del DEANT),* se adjudicó la subasta por $1.432.938.500 a REDCOMPUTO LTDA, con los siguientes bienes adquiridos:

ANEXO 1. OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: 25CV122C2219

Objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NO. 6 DE LA POLICÍA NACIONAL"

No.	BIENES A CONTRATAR	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Computador de escritorio todo en uno (ALL IN ONE), licencia Office y Windows (Demás especificaciones técnicas Policía Nacional)	40	19%	7.544.600	301.784.000
2	Computador Portátil para Ambiente Corporativo, licencia Office y Windows (Demás especificaciones técnicas Policía Nacional)	5	19%	10.674.300	53.371.500
3	Escáner vertical multifuncional alta velocidad para documentos (según especificaciones técnicas Policía Nacional)	4	19%	6.485.500	25.942.000
4	Cámara Fotográfica Profesional con accesorios (según especificaciones técnicas Policía Nacional)	12	19%	8.270.500	99.246.000
5	Sistema Aéreo Remotamente Tripulado Dron SIART Tipo II Táctico (según especificaciones técnicas Policía Nacional – avalada por Área de Aviación Policial)	1	19%	50.277.500	50.277.500
6	Solución Topográfica Escáner Laser 3D (según especificaciones técnicas Policía Nacional)	1	19%	709.240.000	709.240.000
7	Discos duros en estado sólido SSD NVME M.2 DE 512 GB (según ficha técnica)	30	19%	487.900	14.637.000
8	Discos duros en estado sólido SSD NVME 1 TB (según ficha técnica)	50	19%	658.070	32.903.500
9	Software para edición y mejoramiento de imágenes SUITE última versión usuarios - un año de suscripción. (según especificaciones técnicas avaladas Policía Nacional)	2	19%	8.270.500	16.541.000
10	Switch para montaje en rack 48 puertos administrable (según especificaciones técnicas Policía Nacional)	1	19%	69.198.500	69.198.500
11	Software de diseño - topográfico ARCHICAD última versión. (según especificaciones técnicas avaladas Policía Nacional)	1	19%	53.371.500	53.371.500
12	Tablet para digitalización.	1	19%	6.426.000	6.426.000
			TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO		**1.432.938.500**

El valor del "Total Oferta" IVA incluido, no podrá superar el presupuesto oficial global, el cual asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.433.783.229) pesos ML. Adicionalmente, los valores unitarios propuestos no podrán exceder en más del 20% los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial, aun cuando el valor "Total oferta" cumpla con el límite señalado.

En general el balance del componente de tecnología es el siguiente:

N°	OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
3.1	Adquisición e instalación de radios, repetidoras, monopolos, periféricos y demás subsistemas para la modernización de las	5.205.378.196	Selección abreviada-Subasta Inversa Electrónica v-	Supervisores Claudia Mejía Builes	Suscrito el contrato RAYCO 25CV122C2082 DE 2025 el 28/01/2025. Designación de Supervisión RAYCO

N°	OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
	plataformas de comunicaciones de voz con destino al Departamento de Policía de Urabá y a la Séptima División Del Ejército Nacional		Labor 1000221384 – Reserva 1000221387	María Gilma Cifuentes Ibarra Apoyo Financiero: Yury Buitrago Loaiza – Jhonatan Sánchez Arboleda Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Jonathan Rúa Taborda- Cristian Calderón Colorado	2025020002899 del 30.01.2025 y Acta de inicio del 30.01.2025 hasta el 30.06.2025 con plazo de 5 meses. El 12/03/2025 se recibe por parte de la Secretaría los radios para DEURA y Ejército Nacional que hacen parte del Hito 2: 131 radios de comunicaciones y sus accesorios de comunicación y se solicita el pago 1 por $2.863.967.637. En junio fueron recibos mediante Actas de Recibo N°2 y 3, al Contratista RAYCO S.A los elementos restantes del contrato – Sistema de videoconferencia del Ejército Nacional y las repetidoras, monopolos, aires y mantenimientos para el DEURA, por lo cual se autorizó el Pago N°2 de las Facturas 30655 y 30656, por $2.341.410.559. Los radios y sus elementos constitutivos de Ejército fueron entregados mediante Acta de Entrega N°SSJP-AE-2025-122C-008 fueron entregados todos los elementos por una inversión total de $1.697.766.069. Está pendiente que el Equipo de Tecnología gestione el Acta de Entrega de Ejército de Sistema de Videoconferencia y el Acta de Transferencia del DEURA.
3.2	Fortalecimiento tecnológico y adquisición de elementos para la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 y Grupos de Criminalística del DEANT) – Subasta Inversa	1.432.938.500	Selección abreviada-Subasta Inversa Electrónica Labor 1000221384	Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Lina Marcela Correa	Adjudicado el contrato a REDCOMPUTO LTDA por $1.432.938.500
3.3	Renovación de licencias para la extracción y análisis de evidencia digital en dispositivos móviles; solución existente UFED para el Grupo REGIONAL de Policía Científica y criminalística No.6 de la Policía Nacional	161.840.000	Contratación Directa – Labor 1000227108	Supervisores C Jhonatan Sánchez Arboleda Jurídico: Juan Fernando Tamayo Gil Técnico: Juan David González Londoño	Contrato N°25SS122C2149 de 2025, con D.T.M. DATA TACTICAL MANAGEMENT S.A.S. Se recibieron las licencias y fueron pagadas. Pendiente Acta de Transferencia, Acta de Terminación y de Liquidación.

N°	OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
3.4	Adquisición de software EFIT 6 para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 de la Policía Nacional	97.996.500	Contratación Directa -Labor 1000227109	Supervisores: Claudia Mejía B. Apoyo Financiero Jhonatan Sánchez L. Apoyo Jurídico: David Ángel S. Técnico: Juan David González L	Contrato N°25SS122C2150 de 2025 con SF INTERNATIONAL S.A.S. Las licencias se recibieron el 30/07/2025 Se recibieron las licencias y fueron pagadas. Pendiente Acta de Transferencia, Acta de Terminación y de Liquidación.
3.5	Adquisición de equipos tecnológicos para la seguridad de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Medellín y Antioquia	0	Selección abreviada-Subasta Inversa Electrónica	Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Cristián Calderón	Dado que la Fiscalía no subsanó los requerimientos técnicos y avales se envió solicitud al IDEA y se anuló el certificado de labor, liberando los $459.492.783 para el componente de tecnología. En reunión del CTOP se aprobó la adquisición de elementos tecnológicos para Comisarías, Inspecciones y Casas de Justicia.
3.6	Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la misión institucional de la Séptima División del Ejército Nacional	$192.364.643	Acuerdo Marco de Precios - Orden de Compra.139345 Contrato Interno 24CV122C2028 – Adquisición de 40 computadores	Supervisores Claudia Mejía Builes - Coordinador, Lina Marcela Correa Apoyo Técnico, Karen Ríos - Apoyo Jurídico y Jhonatan Sánchez Arboleda - Apoyo Contable - Financiero	Suscritas la Orden de Compra, para la adquisición de periféricos – computadores contrato N°24CV122C0010 con SUMIMAS SAS por $192.364.642 plazo prorrogado hasta el 13/03/2025 SUMIMAS entregó los 40 computadores con accesorios y el día 27/03/2025 se encuentran pagados Suscrita el Acta de Entrega con Ejército Nacional N°SSJP-AE-2025-122C-009 por valor de $192.364.643. Pendiente de revisión jurídica de la Secretaría Acta de Terminación y Acta de Liquidación.
		$88.888.880	Acuerdo Marco de Precios - Orden de Compra 140465 – Licencias Microsoft	Supervisores Juan Fernando Tamayo - Coordinador, Cristian Calderón Apoyo Técnico, Karen Ríos - Apoyo Jurídico y Jhonatan Sánchez Arboleda- Apoyo Contable - Financiero	Contrato de licencias Microsoft - contrato N°25CV122C2071 – Orden de Compra 140465 por $88.888.880 con Proveer Institucional para Ejército Nacional plazo prorrogado hasta el 31/03/2025. Se recibieron las licencias, se pagaron y se suscribió el acta de entrega a Ejército Nacional.
		13.800.000	Acuerdo Marco de Precios - Orden de Compra 144677	Supervisores Juan Fernando Tamayo -	Se suscribió la orden de compra N.º 144677 con la empresa Hardware Asesorías Software

N°	OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
			Contrato Interno 25CV122C2171 - Licencias Server	Coordinador, Angela María González Salas - Apoyo Técnico, Karen Ríos - Apoyo Jurídico y Jhonatan Sánchez Arboleda - Apoyo Contable - Financiero	LTDA – HAS LTDA. Las licencias correspondientes ya fueron recibidas e instaladas en el Ejército Nacional, y se efectuó el pago respectivo. Suscrita el Acta de Entrega N.º SSJP-AE-2025-122C-013 al Ejército Nacional.
3.7	Adquisición de un sistema de cámaras fotográficas para el fortalecimiento de las actividades misionales del Departamento de Policía de Antioquia y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	57.886.385	Mínima Cuantía – Contrato 24CV122C2005	Resolución 2024020061950 del 19/12/2024. Antonio Salazar López - Coordinador, Cristian Calderón Apoyo Técnico, Karen Ríos - Apoyo Jurídico y Yury Buitrago - Apoyo Contable - Financiero	Adjudicado el contrato 24CV122C2005 a Inversiones COLUSA S.A.S. Se reciben los bienes mediante acta de entrega N°1 el 20/02/2025. En proceso de suscripción Acta de Transferencia a DEANT y acta de terminación.
3.8	Suministro de elementos de tecnología para la Unidad de Género de la Fiscalía Seccional De Antioquia	46.282.540	Mínima Cuantía	Ángela María Zuluaga Zuluaga 2024020058549 del 04/12/2024	Firmado y recibido a entera satisfacción el Contrato N° 24CV122C1983, el IDEA pagó al proveedor la factura por $46.282.540 el 22/01/2025, se recibieron los elementos a entera satisfacción, Se entregaron a Fiscalía mediante acta de transferencia N°SSJP-AT-2025-S22C-001. Contrato con Acta de Terminación y Liquidación.
3.9	Adquisición, implementación, integración y puesta en servicio de circuitos cerrados de televisión y periféricos en el municipio de Necoclí y en el Distrito Especial de Turbo, para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	880.411.385	Selección Abreviada-Menor Cuantía	Logístico: Yury Andrea Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Lina Marcela Correa	Suscrito el contrato y se encuentra en ejecución.
3.10	Adquisición de equipo especializado para el fortalecimiento del Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la Justicia Especial para la Paz – JEP.	33.328.383	Menor Cuantía	Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Cristian Calderón C.	En proceso de revisión el estudio de mercado para actualizar el valor de la labor.

N°	OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
3.11	Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura -EMPAS	440.076.257	Selección abreviada-Subasta Inversa Electrónica	Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Carlos Mario Prada E.	Inicialmente se había presupuestado $696.000.000. Se solicitó al IDEA mediante Oficio con radicado N° 2025030119438 el certificado de labor para la adquisición del Dron de EMPAS – Policía, y el IDEA emitió la labor N° 1000227111 del 31.03.2025. Por Fondo III no se adquirirá el DRON de Ejército, el cual será adquirido con otros elementos tecnológicos con los recursos de la Tasa Especial de Seguridad. Una vez las aseguradoras manifestaron la posibilidad de adquirir la póliza de responsabilidad civil, actualmente se encuentra en trámite el estudio de mercado para adelantar el proceso.
3.12	Adquisición de periféricos informáticos y tecnología especializada para la contribución al acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas - GRUBE	29.877.384	Mínima Cuantía	Supervisores: Claudia Mejía B. Financiero Jhonatan Sánchez L. Apoyo Jurídico: David Ángel S. Técnico: Cristian Calderón C.	Adjudicado el contrato N° 25CV122C2146 a TEAM IT S.A.S Fue adjudicado el contrato N°25CV122C2146 al Proveedor TEAM IT SAS por $29.877.384. Se recibieron los elementos, se pagaron y en proceso Acta de Transferencia, Acta de Terminación y Liquidación.
3.13	Adquisición de equipos tecnológicos para las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Casas de Justicia	602.266.143	Selección abreviada-Subasta Inversa Electrónica	Logístico: Jorge Sierra Jurídico: Meliza Múnera Técnico: Andrea Moseres – Juan David González	Estudio previo en proceso de aprobación por el CIC.
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS - RESERVA				**$9.283.335.196**	Corresponde a los Certificados de Reserva – Labor emitidos por IDEA
TOTAL RECURSOS POR SOLICITAR RESERVA				**$479.957.304**	

El Saldo de la cuenta de Tecnología es de $479.957.304, que son remanentes de los procesos contractuales adelantados.

IV. Componente Sistemas de Participación para la Seguridad y la Convivencia

De Fondo III tiene un presupuesto estimado de $1.718.175.279 y de recursos del FONSET de la vigencia 2025 se asignó un presupuesto de $2.628.481.626, recursos que se unificaron para adelantar un proceso contractual conjunto por $4.346.656.905, cuyo objeto es: Contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para la puesta en operación del sistema de participación ciudadana en la gestión territorial de la seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia, con el siguiente alcance:

El presente proyecto tiene como propósito mejorar el sistema de participación ciudadana en la gestión de seguridad y convivencia en el departamento de Antioquia. Para el cumplimiento del objeto contractual, el Mandatario deberá desarrollar todas las actividades dispuestas en los cinco (5) componentes del presupuesto descritos a continuación, así como el suministro, instalación y puesta en operación de los Sistemas de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta las características y especificaciones de los documentos aportados como anexos que hacen parte del presente contrato, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**Mejoramiento tecnológico de las Redes de Apoyo y Comunicaciones** para crear y fortalecer Grupos de Apoyo de Participación Ciudadana para la Seguridad.
2	**Kit Sistema de Alarma Comunitaria.** Para instalación y puesta en funcionamiento en Entornos Educativos Seguros.
3	**Kit sistema tecnológico entorno deportivo seguro** Implementación de solución tecnología en seguridad para los entornos deportivos seguros de Antioquia.
4	**Apoyo logístico** para crear y fortalecer Grupos de Apoyo de Participación Ciudadana para la Seguridad.
5	**Personal contratista** para la atención de los Grupos de Apoyo de Participación Ciudadana para la Seguridad desde el SIES Departamental.

1) Proyectos de Participación Ciudadana: cuenta por valor de $1.718.175.279, de los cuales se suscribió contrato de mandato con Valor+ por $1.658.488.817 de los recursos de FONDO III.

OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD	ROLES	OBSERVACIONES
4.1 Contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para la puesta en operación del sistema de participación ciudadana en la gestión territorial de la seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia.	$4.388.888.942	Contrato Interadministrativo de mandato	Supervisores: José Edilberto Lesmes – Coordinador, Jessica Hernández – Apoyo Financiero, Apoyo Jurídico: Lina Isabel Diosa L. Apoyo Técnico: Gabriel Alejandro Niño S., Lina Correa y Ángela González	Suscrito contrato, de mandato con Valor+ por $1.658.488.817 de presupuesto de Fondo III. Queda un saldo para liberar del componente de $59.686.462.

En general Valor+ ha avanzado en lo siguiente:

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	Sistemas de Participación Promedio	Entornos educativos Seguros	Entornos Deportivos	Personal de sistemas de participación	Operador Logístico	Mejoramiento Tecnológico Radios
ETAPA PRECONTRACTUAL							
Estudios Previos terminados con anexos	5%	4%	5%	0%	5%	5%	5%
Aprobación CIC	1%	1%	1%	0%	1%	1%	1%
Aprobación COS	1%	1%	1%	0%	1%	1%	1%
Publicación Procesos precontractuales	1%	1%	1%	0%	1%	1%	1%
Adjudicación contrato / convenio	1%	1%	1%	0%	1%	1%	0%
Suscripción y perfeccionamiento contrato / convenio	1%	1%	1%	0%	0,5%	1%	0%

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	Sistemas de Participación Promedio	Entornos educativos Seguros	Entornos Deportivos	Personal de sistemas de participación	Operador Logístico	Mejoramiento Tecnológico Radios
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**10%**	**8%**	**10%**	**0%**	**9,5%**	**10%**	**8%**
CONTRACTUAL	**85%**						
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio y/o contrato (Cada equipo supervisor define la desagregación)	85%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
TOTAL CONTRACTUAL	**85%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**
ETAPA POSCONTRACTUAL							
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Acta de Entrega o Transferencia	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**8%**	**10%**	**0%**	**10%**	**10%**	**8%**

Realizó la contratación de Entornos Educativos Seguros, del personal de sistemas de participación de 6 personas que se requieren han contratado 5 personas, se tiene contratado el operador logístico y se encuentra en proceso de contratación el mejoramiento tecnológico – radios.

V. Aportes IDEA – ASOCIADO CONVENIANTE

1) El IDEA aporta en especie la suma de $1.540.732.950, de los cuales se han ejecutado $855.558.196 (55,53%) de sus aportes, conforme todas las acciones realizadas de manera oportuna y eficiente para la buena contratación del Convenio FONDO III.
2) Se han generado rendimientos financieros de octubre de 2024 a agosto de 2025 por $504.746.308., los cuales fueron reintegrados al 100% a la Tesorería General del Departamento.

Se define que la medición del avance físico de los contratos derivados se realizará conforme los siguientes porcentajes:

MEDICIÓN AVANCE FÍSICO DE LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO

DETALLE / ETAPA	PESO EN %
ETAPA PRECONTRACTUAL	
Estudios Previos terminados con anexos	5%
Aprobación CIC	1%
Aprobación COS	1%
Publicación Procesos precontractuales	1%
Adjudicación contrato / convenio	1%
Suscripción y perfeccionamiento contrato / convenio	1%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**10%**
CONTRACTUAL	**85%**
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio y/o contrato (Cada equipo supervisor define la desagregación)	85%
POSCONTRACTUAL	
Acta de terminación contratos o derivados	2%
Acta de Entrega o Transferencia a Organismo Beneficiario (si aplica) **	2%
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	1%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**
GRAN TOTAL	**100%**

Nota 4:** Para la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz es primordial garantizar que los bienes y servicios adquiridos con destino específico para Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales, sean suscritas las respectivas Actas de Entrega o Transferencia respectivas, según aplique, razón por la cual en la etapa poscontractual se le asigna un peso del 2%, para realizar el respectivo seguimiento de este componente.

Cada etapa tiene un peso dentro del proceso general, a su vez cada proyecto tiene un peso financiero dentro de los recursos aportados por el Departamento, que se detallará en el siguiente cuadro. Una vez se realiza la medición del avance del proceso en las diferentes etapas en las que se encuentra, se multiplica este % asignado, por el peso financiero expresado en porcentaje (%) de cada proyecto dentro del Fondo III y con ello ya se determina el avance Físico del Convenio Marco.

Medición Avance Físico de los Contratos Derivados, según aporte del Departamento.

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	I. INFRAESTRUCTURA		Componente IV
		EDESO - Infraestructura Fuerza Pública	RENTAN - Cárceles	Sistemas de Participación en Seguridad
ETAPA PRECONTRACTUAL				
Estudios Previos terminados con anexos	5%	5%	5%	5%
Aprobación CIC	1%	1%	1%	1%
Aprobación COS	1%	1%	1%	1%
Publicación Procesos precontractuales	1%	1%	1%	1%
Adjudicación contrato / convenio	1%	1%	1%	1%
Suscripción y perfeccionamiento contrato / convenio	1%	1%	1%	1%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**10%**	10%	10%	10%
CONTRACTUAL	**85%**	20%	10%	6%
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio y/o contrato	85%	20%	8.5%	6%
POSCONTRACTUAL				
Acta de terminación contratos o derivados	2%			
Acta de Entrega o Transferencia	2%			
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	1%			
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%	0%	0%
GRAN TOTAL	**100%**	**30%**	**18.5%**	**16%**

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	II. Movilidad Acuerdos Marco de Precios							
		ALFA	Automayor 138215	Automayor 138213	Automayor 138214	Automayor 138212	Station Wagon	**Ponder. Movilidad Acuerdos**	**Carros especializa. Subasta**
ETAPA PRECONTRACTUAL									
Estudios Previos terminados con anexos	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	**5%**	4,4%
Aprobación CIC	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	0,8%
Aprobación COS	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	0,8%
Publicación Procesos precontractuales	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	0,8%
Adjudicación contrato / convenio	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	0,8%

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	II. Movilidad Acuerdos Marco de Precios							
		ALFA	Automayor 138215	Automayor 138213	Automayor 138214	Automayor 138212	Station Wagon	**Ponder. Movilidad Acuerdos**	**Carros especializa. Subasta**
Suscripción y perfeccionamiento contrato / convenio	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	0,8%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**8,4%**
CONTRACTUAL	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**16,7%**
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio y/o contrato (supervisor define la desagregación)	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	16,7%
POSCONTRACTUAL		**0%**	**0%**	**0%**					
Acta de terminación contratos o derivados	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	
Acta de Entrega o Transferencia	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	1%								
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**4%**	**4%**	**4%**	**4%**	**4%**	**4%**	**4%**	**0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**99%**	**99%**	**99%**	**99%**	**99%**	**99%**	**99%**	**25.1%**

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	III. TECNOLOGÍA									
		1. Unidad de Género	2. Moderniz. DEURA - EJÉRCITO	3. Cámaras SSJ - DEANT	4. Perifér. Ejército	5. CCTV Necoclí Turbo	6. Criminalística Región 6 – Ponderad.	7. Tecnolog. JEP	8. Tecnol Búsqueda – Fiscalía GRUBE	9. Tecnol EMPAS	10. Tecnol. Comisarías Inspecciones Casas Justicia
ETAPA PRECONTRACTUAL											
Estudios Previos terminados con anexos	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Aprobación CIC	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%		1%		
Aprobación COS	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%		1%		
Publicación Procesos precontractuales	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%		1%		
Adjudicación contrato / convenio	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%		1%		
Suscripción y perfeccionamiento contrato / convenio	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%		1%		
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**5%**	**10%**	**5%**	**25%**
CONTRACTUAL	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**		**57%**		**85%**		

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	III. TECNOLOGÍA									
		1. Unidad de Género	2. Moderniz. DEURA - EJÉRCITO	3. Cámaras SSJ - DEANT	4. Perifér. Ejército	5. CCTV Necoclí Turbo	6. Criminalística Región 6 – Ponderad.	7. Tecnolog. JEP	8. Tecnol Búsqueda – Fiscalía GRUBE	9. Tecnol EMPAS	10. Tecnol. Comisarías Inspecciones Casas Justicia
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio y/o contrato (Cada equipo supervisor define la desagregación)	85%	85%	85%	85%	85%		57%		85%		
POSCONTRACTUAL											
Acta de terminación contratos o derivados	2%	2%									
Acta de Entrega o Transferencia	2%	2%	1%	1%	2%						
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	1%	1%									
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**5%**	**1%**	**1%**	**2%**						
GRAN TOTAL	**100%**	**100%**	**96%**	**96%**	**97%**	**8%**	**67%**	**5%**	**95%**	**5%**	**5%**

En el cálculo del peso y avance físico que tiene cada proyecto y su asignación presupuestal, el avance físico del aporte del Departamento es del 45.44% y esto a su vez calculado con la asignación presupuestal del Departamento entrega un avance físico – financiero del 43.28%

El aporte del IDEA es el 4.76% del valor del convenio, representado en $1.540.732.950, en especie con una ejecución del 55,53% valorado en $855.558.196. A continuación de describe la ejecución de los aportes del IDEA

CÁLCULO APORTES IDEA CONFORME EJECUCIÓN.

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES
Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF : Corte al **10/09/2025**					
Constitución del Fondo Especial de administración recursos	3%	46.221.989	3%	46.221.989	Con la suscripción del Convenio N° 460017510 - 0246 IDEA, se creó el Fondo III y su cuenta SIIF 1000891.
Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial	3%	46.221.989	3%	46.221.989	Se abrieron las cuentas de los 4 componentes del Proyecto, así como las cuentas de los rendimientos financieros de dichos componentes: Infraestructura: 100015691 Movilidad: 100015692 Tecnología: 100015693 Participación: 100015694
Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.	7%	107.851.307	3,5%	53.925.653	Los recursos fueron desembolsados el 30/10/2024. El IDEA reintegró los rendimientos financieros de octubre de 2024 a agosto de 2025 por $504.746.308 todos reintegrados al Departamento.

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES
Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto	12%	184.887.954	6,0%	92.443.977	El plazo es 21 meses, cada mes corresponde un avance del 0,571% mensual. El IDEA ha enviado los Certificados de Estado de Cuenta del Convenio cada mes entre octubre y agosto 31 de 2025 de manera oportuna.
Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros	12%	184.887.954	6,0%	92.443.977	El IDEA ha enviado los Certificados de Informes Ejecutivos del Convenio cada mes entre octubre y agosto de 2025 de manera oportuna.
Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar el contrato derivado.	8%	123.258.636	7,9%	121.100.061	El IDEA ha emitido Certificados de Labores - Reservas por el 98.25% de los recursos aportados por el Departamento, por un valor de $30.275.015.231, para respaldar 24 proyectos de los componentes de Infraestructura, Movilidad, Tecnología y Sistemas de Participación. Queda pendientes por solicitar por $479.957.304 de los ahorros de la contratación de Tecnología y $59.684.462 de Sistemas de Participación (1,8% del presupuesto.)
Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran	12%	184.887.954	5,4%	83.841.130	Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $27.843.879.216, que representan el 90% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 24 procesos contractuales adelantados, los demás proyectos que cuentan con certificado de labor, se encuentran en la etapa precontractual. Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar del contrato de mandato, a la cuenta creada en el IDEA con firmas compartidas EDESO – Seguridad y Justicia por $2.572.576.594, igualmente el 50% de los recursos a administrar de RENTAN por $2.520.962.649. Se realiza el pago de 6 Órdenes de Compra de movilidad por $2.985.667.830. Igualmente se han pagado 9 contratos de tecnología los proyectos de ARHO Soluciones – Unidad de Género, Cámaras COLUSA, Equipos Cómputo Ejército Sumimas, Licencias Proveer Institucional, Licencias Server de HAS LTDA, entregas modernización DEURA y Ejército RAYCO, licencias UFED, EFIT de Región 6 y tecnología GRUBE. En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsados

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES
					recursos a administrar a los mandatarios por $13.973.521.601, que representan el 45% de los recursos aportados por el Departamento.
Sistema de administración Documental, el cual permitirá:					
Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio.	8%	123.258.636	4,0%	61.629.318	Dado que esta actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.38% mensual. A la fecha ya el IDEA ha realizado la gestión documental desde el inicio convenio a la fecha.
Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental	8%	123.258.636	4,0%	61.629.318	Esta actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.38% mensual. A la fecha ya el IDEA ha realizado la administración documental desde el inicio convenio a la fecha.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA					
Respaldo y soporte de la Gerencia Financiera con sus Direcciones de Portafolio de Inversiones y Gestión Financiera.	3%	46.221.989	1,5%	23.110.994	La actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.14% mensual. A la fecha las diferentes áreas del IDEA han realizado el respaldo y soporte financiero requerido en el convenio
Respaldo y soporte de la Gerencia de Riesgos (en forma previa a cada pago se realizan las consultas en el SARLAF: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)	8%	123.258.636	3,6%	55.894.086	Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $27.843.879.216, que representan el 90% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 24 procesos contractuales adelantados, los demás proyectos que cuentan con certificado de labor, se encuentran en la etapa precontractual. Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar del contrato de mandato, a la cuenta creada en el IDEA con firmas compartidas EDESO – Seguridad y Justicia por $2.572.576.594, igualmente el 50% de los recursos a administrar de RENTAN por $2.520.962.649. Se realiza el pago de 6 Órdenes de Compra de movilidad por $2.985.667.830. Igualmente se han pagado 9 contratos de tecnología los proyectos de ARHO Soluciones – Unidad de Género, Cámaras COLUSA, Equipos Cómputo Ejército Sumimas, Licencias Proveer Institucional, Licencias Server de HAS LTDA, entregas modernización DEURA y Ejército RAYCO, licencias UFED, EFIT de Región 6 y tecnología GRUBE. En total se han pagado a los

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES
					contratistas y/o desembolsados recursos a administrar a los mandatarios por $13.973.521.601, que representan el 45% de los recursos aportados por el Departamento.
Respaldo y soporte de la Secretaría General y la Dirección Jurídica (proceso precontractual, contractual, modificaciones al convenio, liquidación)	8%	123.258.636	3,6%	55.466.386	Se le asigna un 20% a la etapa precontractual, 50% a la etapa contractual, 10% a las modificaciones y 20% a la liquidación. A la fecha se avanzó en la etapa precontractual al 100%, es decir con el peso del 20% equivale al 1.60% y los meses que avanzan de la etapa contractual con un peso del 0.19% del avance mensual
Respaldo y soporte Gerencia de TI y Operaciones con sus Direcciones de TI y Operaciones (quienes participan del todo el proceso financiero y de generación pagos)	8%	123.258.636	4,0%	61.629.318	La actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.38% mensual. A la fecha las diferentes áreas del IDEA han realizado el respaldo y soporte de TI y financiero requerido en el convenio
TOTAL APORTES	**100%**	**1.540.732.950**	**55,53%**	**855.558.196**	
% COFINANCIACIÓN CONVENIO		**4.76%**	**2.64%**		

Fecha de corte de la medición 10/09/2025.

Es de anotar que el IDEA ha sido diligente y oportuno en la gestión financiera, administrativa, dando respuesta dentro de 1-2 días siguientes a la solicitud por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, así como en los informes mensuales y los certificados de rendimientos financieros y su respectivo reintegro a la cuenta del Banco Popular del FONSET 0-2170.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	45.44%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	45.35%

Nota 5: La ejecución física de los contratos derivados se calcula con el avance dentro de las etapas precontractuales y contractuales de los proyectos en los 4 componentes y la ejecución financiera de los derivados hace referencia a los pagos / desembolsos realizados a los proveedores con los recursos del Departamento por $13.973.521.601 que representan el 45.35% de los recursos aportados por el Departamento.

A continuación, se detalla el pago a proveedores y el desembolso de los recursos a administrar:

Contratista	N° contrato	Objeto breve	Valor total	Valor pago	Valor desembolso recursos a administrar	Valor total pagado /desembolsado	Saldo por pagar / desembolsar
RENTAN	24MA122C1982	Estudios y Diseños Cárcel Departamental	5.507.734.886		2.520.962.649	2.520.962.649	2.986.772.237
Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO	24MA122C2021	Estudios, diseños, obras, infraestruc. para la Seguridad	5.634.971.770		2.572.576.594	2.572.576.594	3.062.395.176
ARHO SOLUCIONES SAS	24CV122C1983	Elementos Tecnológicos Unidad de Género	46.282.540	46.282.540		46.282.540	0
ALFA A.M. S.A.S	Orden de Compra 137120 / 24CV122C1980	Camioneta Tipo Van Fiscalía	220.116.773	220.116.773		220.116.773	0
AUTOMAYOR S.A.	Orden de Compra 138215 / 2024CV122C1998	7 camionetas Especialidades Fiscalía	1.408.953.982	1.408.953.982		1.408.953.982	0
JORGE CORTÉS Y CIA SAS	Orden de Compra 140256 - Interno 24CV122C2067	Station Wagon Fiscalía	163.616.795	163.616.795		163.616.795	0
AUTOMAYOR S.A.	OC 138212 - Interno 24CV122C1997	Camioneta EMPAS DEURA	213.750.420	213.750.420		213.750.420	0
AUTOMAYOR S.A.	Orden de Compra OC 138213 - Interno 24CV122C1999	2 camionetas EMPAS Ejército	390.168.024	390.168.024		390.168.024	0
AUTOMAYOR S.A.	Orden de Compra OC 138214 - Interno 24CV122C2000	3 camionetas Región 6, Policía Comunitaria y GAULA DEANT	589.061.836	589.061.836		589.061.836	0
SUMIMAS S.A.	24CV122C2028 – ORDEN DE COMPRA No.139345	40 computadores Ejército	192.364.643	192.364.643		192.364.643	0
RAYCO SA.	Contrato N°25CV122C2082 DE 2025	Modernización Plataforma comunicaciones DEURA y Ejército	5.205.378.196	5.205.378.196		5.205.378.196	0
INVERSIONES COLUSA	24CV122C2005	Cámaras DEANT y Secretaría	57.886.385	57.886.385		57.886.385	0
PROVEER INSTITUCION	Orden de Compra 140465	40 licencias Ejército	88.888.880	88.888.880		88.888.880	0
SOFTWARE – HAS LTDA	25CV122C2171 Orden de Compra 144677	Licencias SERVER Ejército	13.800.000	13.800.000		13.800.000	0
D.T.M. DATA TACTICAL	25SS122C2149	Licencias Región 6	161.840.000	161.840.000		161.840.000	
TEAM IT S.A.S	25CV122C2146	Tecnología GRUBE	29.877.384	29.877.384		29.877.384	0
SF INTERNATIONAL S.A.S	25SS122C2150	Licencias EFID Región 65 de Policía	97.996.500	97.996.500		97.996.500	0
SUBTOTAL PAGOS			**20.022.689.014**	**8.879.982.358**	**5.093.539.243**	**13.973.521.601**	**6.049.167.413**
Valor Total Aporte Gobernación		**30.814.659.000**	**65%**	**29%**	**17%**	**45.35%**	**20%**
CONTRATOS SUSCRITOS SIN PAGOS							
Valor+	460018154	Sistemas de Participación para	1.658.488.817			0	1.658.488.817

Contratista	N° contrato	Objeto breve	Valor total	Valor pago	Valor desembolso recursos a administrar	Valor total pagado /desembolsado	Saldo por pagar / desembolsar
		la seguridad, la convivencia					
REDCOMPUTO LTDA	25CV122C2219	Tecnología Criminalística Región 6	1.432.938.500			0	1.432.938.500
EPIA SAS	4600018206	Lote 1 Necromóvil Región 6 - EPIA	646.451.500			0	646.451.500
SALUDCAR	25CV122C2427	Lote 2 Microbus 2 DEANT - SALUDCAR	1.028.000.000				1.028.000.000
GRUPO SUPERMOTOS	4600018205	Lote 6 Motos DEURA 5 GRUPO SUPERMOTOS	264.500.000			0	264.500.000
UT ANTIOQUIA MOTOS 2025	4600018301	Lote 7 Motos Ejército 24 UT ANTIOQUIA MOTOS 2025	1.910.400.000			0	1.910.400.000
UT EI CCTV ANTIOQUIA	25CV122C2147	CCTV Necoclí y Turbo para Migración Colombia	880.411.385			0	880.411.385
SUBTOTAL CONTRATOS SIN PAGOS			**7.821.190.202**	0	0	0	7.821.190.202
TOTAL CONTRATADO			**27.843.879.216**	**8.879.982.358**	**5.093.539.243**	**13.973.521.601**	**13.870.357.615**
% PAGADO VS CONTRATADO			**90%**	**29%**	**17%**	**45.35%**	**45%**

En total se han desembolsado recursos a administrar a dos contratos de mandato con EDESO y RENTAN por $5.093.539.243. El contrato con EDESO realizó una legalización de $$479.752.904 que representa el 19% del primer desembolso. Del contrato con RENTAN aún no se han realizado legalizaciones.

A continuación, se detalla el avance de cada uno de los contratos / convenios derivados que conforme el cálculo se detalla la ejecución física y financiera del convenio:

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
1.1 Estudios y Diseños Cárcel Departamental Sindicados	$5.507.734.886	1000221384	Contrato de mandato N°24MA122C2021, por $5.507.734.886. Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar por $2.520.962.649 el 11/02/2025. Avance 10%. Contrato reanudado el 24/07/2025	17,87%	18,50%	3,31%
1.2. Estudios, diseños, obras, suministros y dotaciones de infraestructura para la Seguridad.	$5.634.971.770	1000221385	Contrato de Mandato N°24MA122C1982. Primer desembolso de los recursos a administrar por $2.572.576.594 En ejecución con 23.63% de avance técnico.	18,29%	30,08%	5,50%
2.1 Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.	$2.822.051.035	1000221386	Se suscribieron las 5 Órdenes de Compra para 14 vehículos, las cuales ya fueron recibidas a entera satisfacción, matriculados los vehículos, suscritas las actas de transferencia y/o entrega a los	9.16%	99.00%	9.07%

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
			beneficiarios y entregados materialmente para su uso			
2.2 Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.	$5.204.816.732	1000221411	Movilidad especializada a adquirir por subasta. Del valor total de la labor se adjudicaron 4 lotes y 3 lotes desiertos Lote 3 Camión Furgón DEANT, Lote 4 Camión Grúa DEANT y Lote 5 Blindada UNP con saldo de presupuesto de $1,355,465,232	16.89%	25,06%	4,23%
2.3. Movilidad para la Fiscalía General de la Nación	$163.616.795	1000222150	Se suscribió la Orden de compra N°140256 – identificación interna 24CV122C206. Vehículo matriculado y suscrita el acta de transferencia. Entregado para su uso	0,53%	99,00%	0,53%
3.1 Elementos Tecnológicos - Modernización Plataforma Comunicaciones Departamento de Policía Urabá - DEURA y Séptima División Ejército.	$5.205.378.196	1000221387	Contrato N°25CV122C2082 de 2025 el 28/01/2025. Recibidos al 100% los elementos y pagados. Pendientes actas de entrega a Ejército y Acta de Transferencia a DEURA.	16,89%	97.00%	16.39%
3.2 Fortalecimiento Tecnológico Departamento Policía Antioquia y Región Número Seis de Policía	$1.432.938.500	1000221384	Subasta inversa elementos tecnológicos Región 6 de Policía adjudicada a REDCÓMPUTO.	5.49%	67.33%	3.70%
	$161.840.000	1000227108	Renovación de licencias, extracción y análisis de evidencia digital en dispositivos móviles; UFED para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 de la Policía Nacional. Recibidas las licencias y pagadas			
	$97.996.500	1000227109	Adquisición de Software Efit6 para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 de la Policía Nacional. Recibido y pagado.			
3.3 Elementos Tecnológicos Comisarías, Inspecciones de Policía y Casas de Justicia	$602.266.143	1000229278	Adquisición de equipos tecnológicos para las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Casas de Justicia con el fin de fortalecer la capacidad operativa de las entidades que administran justicia en el Departamento de Antioquia. En aprobación CIC.	1,95%	5,00%	0,10%
3.4 Elementos Tecnológicos CCTV Necoclí y Turbo.	$880.411.385	1000221390	Contrato de mandato suscrito con Valor+ en ejecución	2,86%	10,00%	0,29%

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
3.5 Elementos Tecnológicos Séptima División del Ejército.	$295.053.523	1000221391	Órdenes de Compra, para la adquisición de periféricos – computadores contrato N°24CV122C0010 con SUMIMAS por $192.364.642, licencias, contrato N°25CV122C2071 – Orden de Compra 140465 por $88.888.880 con Proveer Institucional para Ejército Nacional. Licencias Server –Orden de Compra 144677 por $13.800.000. Los tres contratos recibidos, pagados y con actas de entrega suscritos.	0,96%	97,33%	0,93%
3.6 Elementos Tecnológicos Cámaras Departamento de Policía Antioquia y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	$57.886.385	1000221392	Contrato 24CV122C2005 con Inversiones COLUSA. Se reciben los bienes mediante acta de entrega N°1 el 20/02/2025. En proceso de suscripción Acta de Transferencia a DEANT y acta de terminación.	0,19%	97,00%	0,18%
3.7 Elementos Tecnológicos Unidad de Género de la Fiscalía Seccional Antioquia.	$46.282.540	1000221394	Firmado y recibido a entera satisfacción el Contrato N° 24CV122C1983, el IDEA pagó al proveedor la factura por $46.282.540 el 22/01/2025, se recibieron los elementos a entera satisfacción, Se entregaron a Fiscalía mediante acta de transferencia N°SSJP-AT-2025-S22C-001. Ya el contrato se encuentra con acta de terminación y acta de liquidación.	0,15%	100.00%	0,15%
3.8 Elementos Tecnológicos Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la Justicia Especial para la Paz – JEP.	$33.328.383	1000221431	Se publicó el proceso que se declaró desierto. En proceso nuevo estudio de mercado.	0,11%	5,00%	0,01%
3.9 Tecnología EMPAS	$440.076.257	1000227111	En proceso de envío al CIC para la adquisición del dron de Policía.	1.43%	5%	0,06%
3.10 Adquisición de periféricos y tecnología para acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas - GRUBE	$29.877.384	1000226990	Contrato suscrito, recibido y pagado	0,10%	95%	0,09%
4.1 Tecnología para la Participación Ciudadana,	$1.658.488.817	1000226122	Se solicitó certificado de Labor por $1.718.175.279, el contrato se suscribió por $1.658.488.817	5,58%	16%	0,91%

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
Seguridad y Convivencia						
Remanentes Tecnología	479.957.304			1.56%	0%	0%
AVANCE FÍSICO CONTRATOS / CONVENIOS DERIVADOS				**100%**		**45.44%**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – EN RELACIÓN CON EL CONTRATO EN GENERAL Y CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Obligación General del Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz				
a) Aportar los recursos disponibles para la constitución del fondo especial, el cual será administrado por parte del IDEA, a partir de la suscripción del acta de inicio.	**0%**	**100%**	Certificado desembolso de los recursos por parte de Tesorería a la Cuenta del IDEA y certificados IDEA de incorporación.	El Departamento desembolsó los recursos por $30.814.659.000 el 29-30/10/2024
d) Gestionar con las diferentes entidades y organismos los respectivos avales y permisos para la correcta ejecución de contratos derivados al Convenio Interadministrativo de Asociación.	**0%**	**100%**	Avales en los 30 proyectos – contratos derivados que se encuentran en etapa precontractual y contractual.	Los contratos proyectos derivados en los 4 componentes serían 30 Avales – contratos derivados, de los cuales se cuenta con el 100% de las fichas técnicas de Aval. Se eliminó un proyecto de Fiscalía. Cuando el CTOP defina el proyecto a financiar con el remanente del saldo de tecnología, se buscará el respectivo aval.
Obligación con la Ejecución del Fondo Especial.				
a. Adelantar los procesos de selección y suscribir los respectivos contratos que sean necesarios para llevar a cabo la implementación del **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 Seguridad desde la Democracia y la Justicia,** tramitando con cargo al convenio	**10%**	**90%**	Reservas Presupuestales, Documentos de adjudicación, contratos – órdenes de compra firmados.	De los 30 procesos de adjudicación/ contratación que se puedan derivar, se han adjudicado –firmado 24 contratos por un valor de $27.843.879.216 que representa el 90%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
interadministrativo las disponibilidades presupuestales a que haya lugar para adelantar los procesos de contratación requeridos para la escogencia de los proveedores o contratistas que ejecutarán los recursos del fondo, incluyendo la contratación del recurso humano necesario para ello si aplica.				de los recursos aportados por el Departamento. Los procesos restantes se encuentran en etapa precontractual
e. Ordenar al IDEA los pagos que se requieran en cumplimiento del objeto contractual, indicando la reserva y la cuenta a afectar y remitiendo los soportes documentales necesarios para su realización. Dicha orden deberá ser firmada por parte del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia y contener todos los soportes documentales respectivos. Los documentos soportes de pago serán: Factura a nombre del Departamento de Antioquia emitida por el tercero, certificado emitido por el proveedor acreditando el pago de parafiscales y seguridad social, certificado por el revisor fiscal o el representante legal; si es persona natural la planilla de pago del mes, informe de actividades, RUT en el primer pago o cuando sea actualizado por el proveedor, certificación bancaria de la cuenta donde se consigna, y demás certificaciones de Ley que sean procedentes.	**0.35%**	**45.35%**	Solicitudes de pago y desembolso de los recursos a administrar	De los 24 contratos – órdenes de compra suscritos se han pagado y desembolsado recursos administrar por $13.973.521.601, que representan el 45.35% de los recursos aportados por el Departamento.
TOTAL	**8.50%**	**45.44%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El método de cálculo del % de ejecución del período por parte del Departamento se encuentra en un 45.44%, el cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Considerando las obligaciones técnico – financieras de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz relacionadas con la gestión precontractual, contractual y poscontractual de los 16 proyectos de los componentes de 30 contratos derivados estimados, se plantea una medición dando un peso específico a dichas etapas, el cual a su vez se tasa con el porcentaje financiero (asignación de recursos cada uno de los 30 contratos/convenios derivados) y así en una fórmula mixta se calcula el avance físico – financiero del convenio especial de recursos – Fondo III.

Existen 30 subproyectos - lotes a adjudicar – posibles contratos para el fortalecimiento de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, dentro de los 4 componentes de infraestructura, movilidad, tecnología y sistemas de participación; de ellos 30 subproyectos - lotes con sus contratos/convenios derivados suscritos y los demás se encuentran en la etapa precontractual, con los avances descritos anteriormente.

Cálculo del avance en Avales de los proyectos:

AVALES GENERALES / COMPONENTE	POSIBLES CONTRATOS	AVALES	PENDIENTE AVAL
INFRAESTRUCTURA	2	2	0
MOVILIDAD ACUERDOS MARCO	6	6	0
MOVILIDAD ESPECIALIZADA	7	7	0
TECNOLOGÍA	14	14	0
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN	1	1	0
TOTAL	**30**	**30**	**0**
PORCENTAJE	**100%**	**100%**	**0%**

El balance del cumplimiento del Departamento se muestra en el cuadro desarrollado en el punto 2.1 del cumplimiento de las obligaciones.

OBLIGACIONES DEL IDEA– EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Constituir el Fondo Especial de recursos.	0%	100%	Creación del Fondo Identificación SIIF N°10000891	El IDEA con la firma del Convenio 4600017510 creó el contrato en el Sistema de Identificación Financiera del IDEA.
b) Aperturar con cargo al Convenio interadministrativo de Asociación, el Fondo Especial de administración de recursos con sus respectivos encargos financieros, así como las cuentas y subcuentas según lo indique la supervisión del convenio.	10%	90%	Creación de las 4 cuentas de los Componentes 20 certificados Labores – y 24 Reservas de contratos derivados de los proyectos	Certificados 4 cuentas de componentes y 4 cuentas de rendimientos financieros de componente, 20 reservas – certificados de labores para adelantar la etapa precontractual de convenios y/o contratos derivados, datos con los cuales se alimenta el avance de aportes del IDEA. 24 reservas presupuestales emitidas para soportar igual número de contratos adjudicados. Se mide en función del valor de lo contratado que asciende a $27.843.879.216, que representa el 90% de los aportes del Departamento.

c) Hacer el aporte conforme a la propuesta presentada por el IDEA.	4.47%	55,53%	Matriz valoración aportes conforme Carta de certificación.	Se valoraron los aportes del IDEA, según los compromisos asumidos, que se desarrollaron en el punto 2.1.1. A la fecha se tiene un aporte en especie por parte del IDEA de $855.558.196 que representan el 55,53% de los compromisos.
e) Expedir los documentos presupuestales que amparen los procesos contractuales.	-0.57%	98.25%	Certificados de Labores – Reservas Presupuestales	El IDEA ha emitido 20 certificados de Labores por $30.275.015.231 - representan el 98.25% de los recursos del convenio, documentos presupuestales que amparan los procesos precontractuales de los contratos derivados. Se han emitido 24 reservas presupuestales para amparar los contratos por $27.843.879.216 que son el 90% de los recursos del aporte del Departamento. Dado que se realizaron ajustes a los certificados de labores de Tecnología, por los ahorros en los procesos de contratación, se bajó el % del valor de las labores del 98.82% al 98.25%, con un decrecimiento del -0.57%. Esta es una buena práctica que se implementa para no tener recursos comprometidos en labores que ya no se van a utilizar en el contrato y con ellos se puede tener el balance real de compromisos presupuestales.
f) Remitir de forma inmediata los comprobantes de egreso de los pagos efectuados.	0.35%	45.35%	Comprobantes de egreso de pagos y desembolsos	El IDEA remitió el pago y/o desembolso de los recursos a administrar de 17 contratos / convenios por $13.973.521.601. Este valor pagado es el 45.35% del aporte del Departamento. La medición se realiza en relación con los pagos solicitados del valor total del aporte del Departamento.
g) Realizar los pagos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la ordenación por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y remitir los comprobantes de la operación dentro de los dos (2) días siguientes a la operación.	0.35%	45.35%	Comprobantes de egreso de pagos y desembolsos	El IDEA remitió el pago y/o desembolso de los recursos a administrar de 17 contratos / convenios por $13.973.521.601. Este valor pagado es el 45.35% del aporte del Departamento.

i) Realizar los trámites financieros a que haya lugar para la administración de los recursos.	6%	61%	Documentos financieros Certificados de Labor, Reserva, Información Financiera	El componente financiero en el Convenio como aporte del IDEA pesa el 57% de sus aportes, representado en $878.217.782 y a la fecha ha aportado el 57% con $536.198.775, conforme la propuesta presentada por el IDEA.
TOTAL	**4.47%**	**55,53%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado – Conveniante IDEA: Dado que las funciones del Conveniante Asociado -IDEA son financieras en relación con la facilitación de documentos financieros – presupuestales y de pago para la contratación derivada y sus respectivos pagos, dicha ejecución se ha ido midiendo, conforme se avanza en las etapas precontractuales, según lo descrito en el cuadro descrito en el punto 2. "*Cálculo aportes IDEA conforme Ejecución".*

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El IDEA cumple con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS: IDEA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Aportar los recursos disponibles para la constitución del fondo especial, el cual será administrado por parte del IDEA, a partir de la suscripción del acta de inicio.	Cumple	Aportes del IDEA en especie Desembolso recursos Departamento – Certificados Tesorería	Soportes de Desembolso de Recursos de Tesorería General del Departamento por $30.814.659.000. Certificados de incorporación, Informe Octubre por parte del IDEA. El IDEA ha aportado en especie $855.558.196 (55,53%), conforme la descripción de dichos aportes.
b) Designar un funcionario para la supervisión del convenio.	Cumple	Oficio Designación Supervisión Departamento radicado 2024020050355 Oficio Designación IDEA CI2024007282 22/10/2024	Ambas partes realizan las designaciones de supervisiones
c) Realizar reuniones periódicas semanales y asistir cuando sean programadas, con el fin de verificar la correcta ejecución del convenio y realizar los ajustes que se requieran.	En proceso	Actas de Reunión Correos electrónicos Sistemas de Gestión Documental	Reunión Enlaces IDEA – Gobernación, correos electrónicos, chat de gestión de procesos. Informes periódicos. Correos electrónicos para la gestión de los procesos del contrato.

d) Gestionar con las diferentes entidades y organismos los respectivos avales y permisos para la correcta ejecución de contratos derivados al Convenio Interadministrativo de la Asociación.	Cumple	30 avales en los proyectos que se encuentran en etapa precontractual y contractual	30 proyectos cuentan con los avales de las entidades beneficiarias, que les han permitido a los equipos CAE de la Secretaría, ir adelantando los procesos precontractuales que se encuentran en trámite.
e) Presentar informes sobre inconvenientes que lleguen a afectar el convenio y los contratos que deban ejecutarse en el desarrollo del mismo.	N.A.	N.A.	Durante la ejecución del convenio no se han presentado inconvenientes.
f) Guardar absoluta reserva de toda la información que se conozca en razón de la ejecución del convenio.	Cumple	Documentos precontractuales y contractuales	Ambas partes guardan reserva sobre la información del proceso actuado a la fecha.
g) Suministrar de forma oportuna, clara y organizada la información solicitada en los requerimientos descritos para cada una de las actividades previstas en alcance contractual.	Cumple	Oficios de solicitud de certificados de labores reservas presupuestales	Cada una de las partes ha aportado la información para el correcto funcionamiento del convenio, donde se han solicitado 20 certificados de Labores y 24 reservas y el IDEA, ha dado respuesta y entrega oportuna de dichos certificados de labores – reservas presupuestales, descritas en la matriz que se anexa.
h) Encontrarse al momento de la suscripción del convenio interadministrativo al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos,	Cumple	Documentos de Seguridad Social mes Noviembre IDEA	El IDEA presenta los documentos de pago y de la revisora fiscal al día.
i) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N.A.	N.A.	No se han derivado obligaciones adicionales

COMPROMISOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
d) Manejar y reintegrar los rendimientos financieros de forma mensual vencida o acorde a la normatividad vigente, reconociendo al Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz , los rendimientos financieros equivalentes al treinta por ciento	Cumple	Certificado de rendimientos financieros de octubre de 2024 a agosto de 2025 Documentos soporte de Reintegro de	El IDEA envió certificado de rendimientos financieros del mes de octubre por $3.847.500 el 15/11/2024 y el IDEA realizó dicho reintegro el 21/11/2024. Dichos documentos fueron enviados a la Dirección de Contabilidad para su debida causación.

(30%) de la DTF NATA calculada a partir de la DTF EA vigente liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Convenio Interadministrativo y con destino a la cuenta que sea informada por el supervisor del convenio a la suscripción del acta de inicio.		Rendimientos Financieros	El 09/12/2024, el IDEA envió el certificado de rendimientos financieros del mes de noviembre por $67.425.397 y dicho valor fue reintegrado el 10/12/2024. El 14/01/2025 reportó rendimientos financieros de diciembre de 2024 por $67.647.525, que fueron reintegrados el 15/01/2025. Envío reporte de rendimientos financieros de enero de 2025 por $63.056.254 el 07/02/205 y reintegró EL 12/02/2025. Envío reporte de rendimientos financieros de abril de 2025 por $53.155.088 el 06/03/205 y reintegró el 17/03/2025. Envío reporte de rendimientos financieros al 31/04/2025 por $51.533.754 el 04/04/2025 y fueron reintegrados el 10/04/2025. Reintegro de los rendimientos financieros de abril por $42.099.564, reintegrados el 19/05/2025. Reintegro rendimientos financieros de mayo por $42.6580285 el 10/06/2025. Reintegro rendimientos de junio por $39.925.867 el 14/07/2025. Reintegro rendimientos financieros de julio por $37.070.962 el 15/08/2025 Reintegro rendimientos financieros de agosto por $36.326.112 el 10/09/2025. En total en los meses de ejecución del contrato, el IDEA ha reintegrado a la Tesorería General del Departamento a la cuenta del FONSET 2170, la suma de $504.746.308.
h) Presentar mensualmente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con copia a la supervisión del convenio los respectivos informes presupuestales, financieros y de ejecución del mismo, acompañado de un informe de seguimiento a las obligaciones del convenio en el formato que sea proporcionado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	Cumple	Informe de avance del convenio mensual	El IDEA presentó los informes del convenio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y de enero a agosto de 2025.
j) Guardar absoluta reserva de toda la información que se conozca en razón de la ejecución del convenio.	Cumple	Documentos precontractuales y contractuales	Ambas partes guardan reserva sobre la información del proceso

k) Mantener la información financiera independiente del resto de recursos del IDEA, y de los demás que se encuentre administrando.	Cumple	El IDEA creó la cuenta SIIF 1000891, las 4 cuentas de componentes y de rendimientos financieros	Con la creación de la cuenta SIIF número de convenio 10000891, el IDEA con ello mantiene la información financiera independiente, creó 4 cuentas de Tecnología, Infraestructura, Movilidad, Participación, al igual que las cuentas de rendimientos financieros.
l) Dejar registro detallado y documentado de todas las operaciones objeto de la administración, de manera que pueda verificarse el cumplimiento de las políticas, reglas y procedimientos aplicables, todo lo cual deberá permanecer a disposición de las partes.	Cumple	Cuenta SIIF, Cuentas de componentes y de rendimientos financieros	El IDEA en su sistema contable y de gestión documental tiene registro detallado de las actuaciones del convenio y envía reporte mensual del estado de las cuentas. En el informe detallado presentado al 31/07/2025 y al 31/08/2025 da cuenta del manejo financiero del contrato, conforme validación por parte de la supervisión.
m) Brindar acompañamiento permanente de un profesional con el respaldo de un equipo técnico interdisciplinario quien ofrecerá asesoría en los casos que se requiera, relacionados con la administración de los recursos.	Cumple	Designación de Enlace - Supervisión	El IDEA designó como enlace – supervisora a la profesional Dora Restrepo, y ella realiza las gestiones al interior de la entidad, los cuales son tramitados de manera muy oportuna.
n) Tener los recursos que se requieran con disponibilidad a la vista, para atender las programaciones de desembolsos.	Cumple	El IDEA creó la cuenta SIIF 1000891 y las 4 cuentas para las reservas y desembolsos.	Con la creación de la cuenta SIIF número de convenio 10000891, y las 4 cuentas del convenio, así: Infraestructura: 100015691 Movilidad: 100015692 Tecnología: 100015693 Participación: 100015694. El IDEA ha emitido 20 certificados de Labores presupuestales para igual número de proyectos por $30.275.015.231, igualmente ha generado 24 reservas presupuestales por $27.843.879.216 para amparar igual número de contratos y ha generado 18 pagos y/o desembolsos de recursos a administrar de 17 contratos por $13.973.521.601 (45.35% de los aportes del Departamento).
o) Facilitar en cualquier momento la práctica de auditorías por parte de los supervisores del convenio interadministrativo y/o los organismos de control y vigilancia.	N.A.	N.A.	El convenio no ha sido sujeto de auditoría, no obstante, el IDEA tiene toda la disposición para facilitar el cumplimiento de la obligación.
p) Contar con la infraestructura de equipos y sistemas de información	Cumple	Infraestructura de equipos y sistemas	El IDEA ha sido muy oportuno en la emisión de los certificados de labores –

necesaria, organizada e inmediata para garantizar la efectividad y buen funcionamiento de los procesos financieros, operativos y de gestión de la información, garantizando el buen desarrollo y el acceso a la información sobre la ejecución del convenio interadministrativo, permitiendo la obtención de reportes y facilitando a los distintos actores y organismos de control toda clase de información.		de información disponible	reservas presupuestales para la gestión de los procesos precontractuales. Igualmente envió el informe del convenio y el certificado de rendimientos financieros desde octubre de 2024 a agosto de 2025, como se describió en la parte inicial del presente informe.
q) Informar oportunamente sobre cualquier hecho que conozca y que pueda afectar el normal desarrollo del convenio interadministrativo.	N.A.	N.A.	No se han presentado.
r) Asistir a las reuniones semanales que sean requeridas y/o programadas por el Departamento de Antioquia durante la ejecución del convenio interadministrativo y solicitar las reuniones que considere necesarias para la correcta ejecución del mismo.	Cumple	Listado de Asistencia a Reunión Correos electrónicos, Chats	Reunión enlaces financieros IDEA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Correos electrónicos y chat para adelantar los procesos del convenio
s) Custodiar los recursos entregados para asegurar su protección contra cualquier acto de terceros que pueda disminuir su monto o impedir su utilización oportuna.	En proceso	Sistemas de información financieros, creación convenio SIIF y de cuentas	El IDEA solo realiza las actuaciones financieras a solicitud por escrito, radicada por el Sistema Mercurio del Secretario de Seguridad y Justicia, quien actúa como ordenador del gasto del presente convenio.
t) Cumplir con el objeto del convenio interadministrativo y las obligaciones que se derivan de su alcance.	Cumple	Creación convenio SIIF y de cuentas Certificados de labores.	El IDEA ha venido entregando los documentos financieros – certificados de labores solicitados para facilitar la contratación de los proyectos derivados, emitiendo 20 certificados de Labores presupuestales y 24 reservas presupuestales para la firma de los contratos respectivos.
u) Sujetarse a las políticas establecidas, en materia de administración de los recursos, sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter presupuestal, financiero y comercial, aplicables para la administración de los mismos.	Cumple	Creación convenio SIIF y de cuentas Certificados de labores.	El IDEA ha venido entregando los documentos financieros – certificados de labores solicitados para facilitar la contratación de los proyectos derivados, emitiendo 20 certificados de Labores y 24 reservas presupuestales. Certificado de rendimientos financieros de octubre 2024 a agosto de 2025. Articulación IDEA – Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para mantener al día los

			procedimientos establecidos para la administración de los recursos del convenio, conforme lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión.
v) Poner en conocimiento de las partes convenientes, cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	N.A.	N.A.	Durante la ejecución del convenio no se han presentado inconvenientes
w) Realizar las conciliaciones de las cuentas de forma semanal o cuando sea necesario o cuando a través del supervisor.	Cumple	Informe del convenio y certificado rendimientos financieros de octubre de 2024 a la fecha. Documentos soporte reintegro rendimientos	El IDEA envió el informe del convenio y el certificado de rendimientos financieros de octubre de 2024 a agosto de 2025. En total ha reintegrado por rendimientos financieros $504.746.308.
x) Reintegrar al Departamento de Antioquia los saldos que llegasen a existir producto de las conciliaciones realizadas o los cierres financieros.	Cumple	Documentos soporte de reintegro de rendimientos financieros	En total ha reintegrado por rendimientos financieros $504.746.308.
y) Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento	N.A.	N.A	El convenio en el tiempo de ejecución no se han derivado obligaciones adicionales.

El siguiente es el reporte de rendimientos financieros reintegrados al Departamento:

REPORTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REINTEGRO AL DEPARTAMENTO CONVENIO 4600017510

DETALLE RENDIMIENTOS MES	ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA RENDIMIENTOS	Fecha del Reporte Rendifinancieros IDEA	SALDO MES	Fecha reintegro	Valor reintegrado	Soporte IDEA - Nota Contable	Soporte Banco / Reintegro
31/10/2024	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	15/11/2024	1.632.818	21/11/2024	1.632.818	1760379	Bancolombia - 31003320602
31/10/2024	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	15/11/2024	625.491	21/11/2024	625.491	1760381	Bancolombia - 31003320602
31/10/2024	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	15/11/2024	1.463.308	21/11/2024	1.463.308	1760383	Bancolombia - 31003320602
31/10/2024	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	15/11/2024	125.883	21/11/2024	125.883	1760385	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES OCTUBRE						**3.847.500**		**3.847.500**		
30/11/2024	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	9/12/2024	24.381.620	10/12/2024	24.381.620	1775572	Bancolombia - 31003320602
30/11/2024	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	9/12/2024	17.433.911	10/12/2024	17.433.911	1775574	Bancolombia - 31003320602
30/11/2024	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	9/12/2024	21.850.455	10/12/2024	21.850.455	1775576	Bancolombia - 31003320602
30/11/2024	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	9/12/2024	3.759.411	10/12/2024	3.759.411	1775578	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES NOVIEMBRE 2024						**67.425.397**		**67.425.397**		

REPORTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REINTEGRO AL DEPARTAMENTO CONVENIO 4600017510

DETALLE RENDIMIENTOS MES	ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA RENDIMIENTOS	Fecha del Reporte Rendifinancieros IDEA	SALDO MES	Fecha reintegro	Valor reintegrado	Soporte IDEA - Nota Contable	Soporte Banco / Reintegro
31/12/2024	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	14/01/2025	23.752.901	15/01/2025	23.752.901	1802171	Bancolombia - 31003320602
31/12/2024	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	14/01/2025	17.778.889	15/01/2025	17.778.889	1802173	Bancolombia - 31003320602
31/12/2024	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	14/01/2025	22.281.920	15/01/2025	22.281.920	1802174	Bancolombia - 31003320602
31/12/2024	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	14/01/2025	3.833.815	15/01/2025	3.833.815	1802177	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES DICIEMBRE 2024						**67.647.525**		**67.647.525**		
31/01/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	7/02/2025	19.149.953	12/02/2025	19.149.953	1825643	Bancolombia - 31003320602
31/01/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	7/02/2025	17.799.798	12/02/2025	17.799.798	1825645	Bancolombia - 31003320602
31/01/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	7/02/2025	22.268.176	12/02/2025	22.268.176	1825647	Bancolombia - 31003320602
31/01/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	7/02/2025	3.838.327	12/02/2025	3.838.327	1825649	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES ENERO 2025						**63.056.254**		**63.056.254**		
28/02/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	6/03/2025	13.877.679	17/03/2025	13.877.679	1854449	Bancolombia - 31003320602
28/02/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	6/03/2025	15.698.127	17/03/2025	15.698.127	1854451	Bancolombia - 31003320602
28/02/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	6/03/2025	20.104.085	17/03/2025	20.104.085	1854453	Bancolombia - 31003320602
28/02/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	6/03/2025	3.475.197	17/03/2025	3.475.197	1854455	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES FEBRERO 2025						**53.155.088**		**53.155.088**		
31/03/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	4/04/2025	13.583.930	10/04/2025	13.583.930	1872672	Bancolombia - 31003320602
31/03/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	4/04/2025	12.667.558	10/04/2025	12.667.558	1872674	Bancolombia - 31003320602
31/03/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	4/04/2025	21.424.500	10/04/2025	21.424.500	1872681	Bancolombia - 31003320602
31/03/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	4/04/2025	3.857.766	10/04/2025	3.857.766	1872678	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES MARZO 2025						**51.533.754**		**51.533.754**		
30/04/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	8/05/2025	13.022.299	19/05/2025	13.022.299	1900499	Bancolombia - 31003320602
30/04/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	8/05/2025	11.173.293	19/05/2025	11.173.293	1900501	Bancolombia - 31003320602
30/04/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	8/05/2025	14.205.189	19/05/2025	14.205.189	1900503	Bancolombia - 31003320602
30/04/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	8/05/2025	3.698.783	19/05/2025	3.698.783	1900505	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES ABRIL						**42.099.564**		**42.099.564**		
31/05/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	5/06/2025	13.245.583	10/06/2025	13.245.583	1917499	Bancolombia - 31003320602
31/05/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	5/06/2025	11.396.703	10/06/2025	11.396.703	1917497	Bancolombia - 31003320602
31/05/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	5/06/2025	14.253.788	10/06/2025	14.253.788	1917501	Bancolombia - 31003320602
31/05/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	5/06/2025	3.762.211	10/06/2025	3.762.211	1917503	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES MAYO						**42.658.285**		**42.658.285**		
30/06/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	4/07/2025	12.656.515	14/07/2025	12.656.515	1942631	Bancolombia - 31003320602
30/06/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	4/07/2025	10.889.901	14/07/2025	10.889.901	1942633	Bancolombia - 31003320602
30/06/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	4/07/2025	12.784.553	14/07/2025	12.784.553	1942635	Bancolombia - 31003320602
30/06/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	4/07/2025	3.594.898	14/07/2025	3.594.898	1942637	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES JUNIO						**39.925.867**		**39.925.867**		
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS DEL CONTRATO OCTUBRE 2024 A JUNIO 2025						**431.349.234**		**431.349.234**		

REPORTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REINTEGRO AL DEPARTAMENTO CONVENIO 4600017510

DETALLE RENDIMIENTOS MES	ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA RENDIMIENTOS	Fecha del Reporte Rendifinancieros IDEA	SALDO MES	Fecha reintegro	Valor reintegrado	Soporte IDEA - Nota Contable	Soporte Banco / Reintegro
31/07/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	11/08/2025	13.125.217	15/08/2025	13.125.217	1942639	Bancolombia - 31003320602
31/07/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	11/08/2025	11.293.178	15/08/2025	11.293.178	1942641	Bancolombia - 31003320602
31/07/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	11/08/2025	8.924.545	15/08/2025	8.924.545	1942643	Bancolombia - 31003320602
31/07/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	11/08/2025	3.728.022	15/08/2025	3.728.022	1942645	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES JULIO						**37.070.962**		**37.070.962**		
31/08/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	8/09/2025	**12.965.260**	10/09/2025	**12.965.260**	1997849	Bancolombia - 31003320602
31/08/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	8/09/2025	**11.155.546**	10/09/2025	**11.155.546**	1997851	Bancolombia - 31003320602
31/08/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	8/09/2025	**8.522.724**	10/09/2025	**8.522.724**	1997853	Bancolombia - 31003320602
31/08/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	8/09/2025	**3.682.582**	10/09/2025	**3.682.582**	1997855	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES AGOSTO						**36.326.112**		**36.326.112**		
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS DEL CONTRATO OCTUBRE 2024 A AGOSTO 2025						**504.746.308**		**504.746.308**		

Adicional el contrato de mandato suscrito con EDESO, una vez desembolsados los recursos a administrar a la cuenta creada en el IDEA, ha generado rendimientos financieros de diciembre de 2024 a agosto de 2025 por $43.900.015, de los cuales han sido reintegrados al Departamento a la cuenta del FONSET $28.850.293 y por reintegrar $15.049.722, como se describe en la parte inicial del presente informe.

De otro lado la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió un contrato interadministrativo de mandato identificado como N°24MA122C2021 derivado con la empresa RENTAN, al cual, en el mes de febrero de 2025, se le efectuó el desembolso N°1 a la cuenta N°200000459 aperturada por RENTAN en el IDEA, un total de $2.520.962.649 como parte de los recursos a administrar. De febrero a agosto 31 de 2025 se han generado rendimientos financieros por $36.269.549, de los cuales se han reintegrado $25.376.909 – rendimientos generados hasta el 30/06/2025 y quedan pendientes por reintegrar los rendimientos financieros de julio y agosto de 2025 por $10.892.640, descrito en la parte inicial del informe.

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170, fueron consignados en la cuenta N°220191-022466 del Banco Popular y fueron causados como reintegro por parte de la Dirección de Contabilidad, tanto los del convenio como los de los dos contratos de mandato suscritos y que cuentan con desembolso de recursos a administrar.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
b) Designar un funcionario para la supervisión del convenio.	Cumple	Oficio Designación de supervisión N°2024020050355, se realizó una nueva designación de supervisión	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó una designación de supervisión colegiada, conforme lo descrito en el punto 1 del informe.

		N°2025020000818 del 13/01/2025	
c) Realizar reuniones periódicas semanales y asistir cuando sean programadas, con el fin de verificar la correcta ejecución del convenio y realizar los ajustes que se requieran.	Cumple	Correos institucionales Chat Comunicaciones vía mercurio	Se han realizado las solicitudes a través de los correos, chat y comunicaciones radicadas por mercurio para las 20 solicitudes de respaldos presupuestales – Labores y 24 reservas.
e) Presentar informes sobre inconvenientes que lleguen a afectar el convenio y los contratos que deban ejecutarse en el desarrollo del mismo,	N.A.	N.A.	No se han presentado inconvenientes a la fecha.
f) Guardar absoluta reserva de toda la información que se conozca en razón de la ejecución del convenio	Cumple	Gestión documental conforme la Ley	La entidad guarda absoluta reserva y los trámites documentales los realiza conforme la Ley.
g) Suministrar de forma oportuna, clara y organizada la información solicitada en los requerimientos descritos para cada una de las actividades previstas en alcance contractual,	Cumple	Solicitud apertura cuentas Respaldos presupuestales – labores radicadas – Solicitudes de Reservas Correos solicitud reintegro rendimientos financieros	La Secretaría mediante oficios firmados por el Secretario de Seguridad y Justicia y radicados en mercurio y en gestión documental de ambas entidades, ha solicitado los procesos financieros del convenio.
h) Encontrarse al momento de la suscripción del convenio interadministrativo al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos,	Cumple	Documentos de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Documentos en expediente precontractual
i) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N.A.	N.A.	No se han derivado obligaciones adicionales
EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL			
b. Suscribir la Tarjeta de Registro de Firmas, requisito de control y seguridad para los movimientos de las cuentas del Convenio.	Cumple	Solicitudes radicadas por mercurio en Gobernación y en Gestión Documental IDEA	Todas las solicitudes son firmadas por el Secretario de Seguridad y Justicia como Ordenador del gasto.
c. Ordenar al IDEA para que en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–, genere los	Cumple	Solicitud labores, reservas y pagos	El IDEA ha generado a solicitud de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz,

respaldos presupuestales –reservas, labores o disponibilidades– necesarios para amparar los procesos para la contratación derivada en la ejecución de los recursos del fondo.		Correos solicitud reintegro rendimientos financieros y soportes reintegros IDEA	20 certificados de Labores por un valor total de $30.275.015.231, que representan el 98.25% de los recursos del convenio y 24 certificados de reservas presupuestales para amparar el mismo número de contratos derivados por $27.843.879.216 (90% de los aportes del Departamento). En cada informe de supervisión se detallan como anexos las solicitudes de reservas, labores y pagos.
d. Ejercer la supervisión de la contratación derivada y/o contratar interventoría de ser necesario conforme los parámetros normativos vigentes.	N.A.	Oficios designación de supervisión de los contratos derivados con radicados 2024020058557 y 2025020000818	A la fecha se han suscrito 21 contratos derivados, dentro de los cuales la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz ha ido realizando las designaciones de supervisión: Oficios de Designación de Supervisión de contratos suscritos: 1) 2024020058557 Movilidad OC 137120 2024020058557 del 05.12.2024; y 2) 2024020058549 Unidad de género 2024020058549 del 04.12.2024. Nueva designación de supervisión del convenio con radicado 2025020000818 del 13/01/205. Cada uno de los 24 contratos derivados se la asignado la supervisión por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
f. Acordar con el IDEA los formatos y medios para la remisión de las autorizaciones de pagos.	Cumple	Formatos de solicitudes con anexos	En reunión con el enlace del IDEA, se compartieron los formatos y documentos soporte necesarios para pagos. Toda la información se solicita mediante oficios radicados en mercurio y se envían al área de gestión documental del IDEA.

g. Designar el funcionario supervisor del presente convenio para realizar el seguimiento a la ejecución contractual.	Cumple	Designación de supervisión 2024020050355 y 2025020000818 con nueva designación	La Secretaría realiza designación de supervisión colegiada con supervisor titular y apoyos a la supervisión en los componentes Técnico, Jurídico, Administrativo, Financiero y Contable.
h. Asistir a las reuniones semanales que sean necesarias para la buena marcha y ejecución del convenio.	Cumple	Listado de asistencia a reunión Correos electrónicos	Se realiza comunicación permanente por correo electrónico y por oficios radicados en los sistemas de gestión documental de ambas entidades.
i. Atender oportunamente los requerimientos que realice el IDEA, que puedan afectar el normal desarrollo del Convenio.	Cumple	Correos electrónicos	Validación de información por los correos.
j. Analizar, verificar y conciliar los estados de cuenta mensuales presentados por el IDEA.	Cumple	Correos electrónicos Informe mensual de octubre, noviembre y diciembre de 2024; enero a junio de 2025	Validación de información por los correos. IDEA envía informe del convenio con corte al 31/10/2024, 30/11/2024, 31/12/2024, 31/01/2025, 28/02/2025, 31/03/2025, 30/04/2025, 31/05/2025, 30/06/2025, 31/07/2025 y 31/08/2025 enviados de manera oportuna por parte del IDEA
k. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Cumple	Soportes financieros para la contratación Informes mensuales Certificados de Rendimientos Financieros y documentos de reintegros	De forma periódica se articula con el IDEA para la gestión de los soportes financieros que soportan la contratación derivada, así como los asuntos administrativos, de gestión documental, reintegros de rendimientos financieros.
l. Contar con el recurso humano idóneo, técnico y capacitado para desarrollar las actividades derivadas del alcance del convenio, incluido el recurso humano a contratar con cargo al presente convenio necesario para ello.	Cumple	Equipos técnicos de proyectos y equipos CAE y de supervisión	La Secretaría cuenta con profesionales de apoyo a la gestión que vienen estructurando los estudios previos para la implementación de los proyectos de los contratos derivados. Igualmente, con la suscripción de los 24 contratos derivados, se han designado los equipos

			supervisores y de apoyo en lo técnico, jurídico, financiero, contable y administrativo, los cuales reposan en cada expediente del contrato respectivo.
m. Liquidar el presente convenio, previa liquidación de los contratos o cualquier otro contrato derivado.	N.A.	N.A	Convenio en ejecución
n. Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	N.A.	N.A.	No se han derivado obligaciones diferentes, dado que el convenio se ha llevado de manera oportuna y de calidad, dada la capacidad de respuesta que ha tenido el IDEA para con las solicitudes y apoyos requeridos por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA ($)				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) IDEA (Especie)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$30.814.659.000	$1.540.732.950		$32.355.391.950
2. Adiciones	0	0		0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$30.814.659.000	$1.540.732.950		$32.355.391.950
4. Anticipos	0	0		0
5. Recursos pagados / desembolsados	$30.814.659.000	$855.558.196		$31.670.217.196
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$30.814.659.000	$855.558.196		$31.670.217.196
7. Recursos ejecutados	$13.973.521.601	$855.558.196		$14.829.079.797
8. Recursos no ejecutados	$16.841.137.399	$685.174.754		$17.526.312.153

Nota 6: con este informe de supervisión N°10 se da cuenta del desembolso del 100% de los recursos del Departamento por $30.814.659.000, que se encuentran comprometidos en Certificados de Labores por $30.275.015.231 para adelantar el proceso precontractual y de estas 20 labores, se han adjudicado 24 contratos – órdenes de compra derivados por $27.843.879.216. En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsados recursos a administrar a los mandatarios por $13.973.521.601, que representan el 45.35% de los recursos aportados por el Departamento. Por parte del IDEA se han ejecutado como parte de sus compromisos en especie la suma de $855.558.196, que representan el 55,53% de los recursos comprometidos por $1.540.732.950, según el seguimiento realizado descrito en la parte inicial de este informe de supervisión.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N.A.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
23/10-/2024	Reunión equipo de supervisión.	El equipo de supervisión realiza los acuerdos básicos para el seguimiento al convenio y la presentación de los informes de supervisión.
23/10-/2024	Reunión enlaces IDEA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	El equipo de enlaces realiza los acuerdos básicos para el seguimiento al convenio y los documentos – formatos para realizar las diferentes solicitudes.
23/10-/2024	Reunión enlace Dirección de Contabilidad – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Acuerdos básicos de la información que se debe enviar periódicamente a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda para realizar el debido seguimiento financiero al convenio, conforme el desembolso de los recursos a administrar.
5/11/2024 7/11/2024 13/11/2024	Labores de apoyo a subsanación observaciones procesos PRECIC y COS	Apoyo a los equipos CAE en las labores de subsanación de observaciones del PRECIC, COS, especialmente componente de Tecnología.
20/02/2025 21/02/2025	Solicitudes de labores y pagos a contratistas	De manera periódica, vía gestión documental se solicitan los certificados de labores, ajustes de valores y solicitudes de pago de los contratistas.
12/03/2025	Seguimiento contractual a los procesos derivados de Fondo III	Se realiza reunión por parte del Despacho para realizar seguimiento permanente al proceso contractual de los derivados de Fondo III
Permanente	Seguimiento contractual a los procesos derivados de Fondo III	Se realizan correos institucionales de solicitud de reintegros o el envío de los soportes de labores, reservas o pagos que se realizan por el sistema mercurio y que se encuentran en las carpetas del expediente.
3/04/2025	Gestión Documental Fondo III y sus derivados	Reunión con el equipo de Gestión Documental para organizar física y digitalmente todos los documentos del expediente de Fondo III y los contratos derivados.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Una vez suscrito el Convenio Interadministrativo de Asociación y el acta de inicio, el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz desembolsará el 100% de los aportes objeto de este convenio, equivalentes a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($30.814.659.000), en un único desembolso, el cuál será trasladado a la o a las cuentas aperturadas requeridas para la constitución del fondo especial. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, administrará los recursos transferidos en las cuentas especiales del fondo especial constituido, que para tal fin se aperturen. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, administrará los recursos del fondo especial de recursos constituido mediante el convenio interadministrativo de asociación, de acuerdo con las condiciones pactadas por las partes y realizará los pagos, una vez autorizados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con cargo a las cuentas respectivas que para tal fin se habiliten en el Instituto, previa verificación de los soportes documentales necesarios. Para el manejo de estos recursos, el IDEA asignará un profesional de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, con la idoneidad y experiencia requerida para realizar la administración de los recursos, quién será el enlace directo con la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Los recursos del presente convenio interadministrativo se trasladarán a cuentas aperturadas con cargo al fondo especial, constituido según el objeto de este convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZ ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial Aporte Depto	22/10/2024	$30.814.659.000				$30.814.659.000	
Aporte IDEA en especie	22/10/2024	$1.540.732.950				$32.355.391.950	
Valor Total		$32.355.391.950				$32.355.391.950	
Adiciones		**N/A**					
Pago No.1 / Desembolso	24/10/2024		$30.814.659.000	N/A	N/A	$1.540.732.950	5500288559/288467/289428/288468 del 29 y 30/10/2024
Ejecución IDEA en especie Octubre y Noviembre	10/12/2024		$321.470.262	N/A	N/A	$1.219.262.688	Informe convenio, corte 10/12/2024
Ejecución IDEA en especie meses diciembre 2024 – enero 2025	24/01/2025		$71.676.897	N/A	N/A	$1.147.585.791	Informe convenio con corte al 24/01/2025
Ejecución IDEA en especie meses enero de 2025 a abril de 2025	26/02/2025		94.994.029	N/A	N/A	$1.052.591.762	Informe convenio con corte al 26/02/2025
Ejecución IDEA en especie meses abril de 2025 a marzo de 2025	27/03/2025		88.857.328	N/A	N/A	$963.734.434	Informe con corte al 27/03/2025
Ejecución IDEA en especie meses de marzo a abril de 2025	29/04/2025		47.226.329	N/A	N/A	$916.508.105	Informe con corte al 29/04/2025
Ejecución IDEA en especie meses de abril a mayo de 2025	31/05/2025		45.530.555	N/A	N/A	$870.977.550	Informe con corte al 31/05/2025
Ejecución IDEA en especie meses de junio a julio de 2025	31/07/2025		116.993.285	N/A	N/A	$753.984.265	Informe con corte al 31/07/2025
Ejecución IDEA en especie meses de agosto al 10 de septiembre de 2025	10/09/2025		$68.809.511	N/A	N/A	$685.174.754	Informe con corte al 31/07/2025
TOTALES		$32.355.391.950	**$31.670.217.196**	$0			

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado N° 2-2025-8022 del 16/09/2025, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, se realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión no ha encontrado mérito para desplegar acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles.
Nota 6: Los riesgos han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Con este informe de supervisión N°10 se realizará la modificación N°1 por adición al convenio Interadministrativo N°4600017510 – 0246 de 2024 – IDEA – SIIF 10000891 por valor total de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.192.500.000)**, de los cuales **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLLONES ($6.850.000.000)** corresponden al aporte por parte del Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($342.500.000)** corresponden al aporte en especie a aportar por parte del IDEA, desagregados así:

DETALLE	VALOR ($)
1.COMPONENTE TECNOLOGÍA	**$3.914.000.000**
1.1. Modernización Plataforma de comunicaciones Policía Nacional - Occidente Antioqueño	$3.600.000.000
1.2 Dotación Tecnológica INPEC	$314.000.000
SUBTOTAL COMPONENTE TECNOLOGÍA	
1.2 COMPONENTE MOVILIDAD	**$2.936.000.000**
1.2.1. Fortalecimiento de la movilidad del Departamento de Policía Urabá y Fuerza Aérea	$1.250.000.000
1.2.2. Fortalecimiento Movilidad INPEC	$1.686.000.000
TOTAL APORTE ADICIÓN N°1 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**$6.850.000.000**
APORTE IDEA EN ESPECIE (5% aportes en especie en relación con aporte del Departamento)	**$342.500.000**
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN N°1	**$7.192.500.000**

VALOR TOTAL DEL FONDO INCLUIDA LA ADICIÓN N°1	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO VIGENCIA 2024	
Aporte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - DEPARTAMENTO	$30.814.659.000
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	$1.540.732.950
TOTAL INICIAL CONVENIO VIGENCIA 2024	**$32.355.391.950**
% ADICIÓN N° 1	**20,30%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN N°1	**$39.547.891.950**
Aporte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - DEPARTAMENTO	$37.664.659.000
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	$1.883.232.950

Los aportes del Departamento por valor total de $6.850.000.000 se adicionarán a las cuentas creadas en el SIIF 10000891 del IDEA, así:

- Cuenta de Tecnología del Convenio con el IDEA N°100015693 $3.914.000.000
- Cuenta de Movilidad del Convenio con el IDEA N°100015692 $2.936.000.000

9. ANEXOS

1) Informe del IDEA de ejecución físico financiera del IDEA con corte al 31/07/2025 y 31/08/2025
2) Certificación de aportes en especie del IDEA, conforme la ejecución del convenio con corte al 10/09/2025
3) Certificado de rendimientos financieros al 31/08/2025, correos de solicitud de reintegro a la cuenta del FONSET, soportes de reintegro al Departamento
4) Oficio con radicado 2025030232153 del 14/09/2025, solicitud ajuste negativo de la labor N°1000221411 y emisión de reserva N°1000229901 de la cuenta movilidad especializada, Lote 2 SALUDCAR OPERACION COLOMBIA -Microbuses para DEANT, anexos y certificado de reserva.
5) Oficio con radicado 2025030232191 del 14/09/2025, solicitud reserva del certificado de labor N°1000221411 de la cuenta N°100015692 Movilidad especializada a nombre de EPIA SAS - Adjudicación de Lote1 Necromóvil Región 6, anexos y certificado de reserva
6) Oficio radicado 2025030239173 del 25/08/2025 - solicitud de pago N°1 del contrato 25SS122C2150 SF INTERNATIONAL - Software EFIT6, anexos y comprobante de pago.
7) Oficio radicado 2025030239977 del 26/08/2025 – solicitud pago N°1 del Contrato 5SS122C2146 TEAM IT S.A.S. Tecnología GRUBE - Fiscalía, anexos y comprobante de pago.
8) Oficio radicado 2025030251147 del 08/09/2025 - solicitud Reserva presupuestal para amparar contrato de tecnología Regional de Criminalística de Región 6 de Policía Nacional y certificado de Reserva N°1000221388 del 09/09/2025 a nombre de REDCOMPUTO LTDA.
9) Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral del IDEA radicado N°2-2025-8022 del 16/09/2025 y Documentos del Revisor Fiscal del IDEA.
10) Invitación al IDEA para suscribir el Otrosí N°1 del Convenio – Adición de recursos
11) Carta de aceptación del IDEA de la adición de los recursos y certificado de aportes en especie
12) Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición 1 3500056322 por $6.850.000.000
13) Justificación para la modificación del contrato con anexos.

Para constancia, se firma la presente acta el 22/09/2025

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
SUPERVISORA

LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
Apoyo Financiero/ Contable / Administrativo

ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA
Apoyo Financiero/ Contable / Administrativo

JONATHAN RÚA TABORDA
Apoyo Técnico

PAULINA ESTRADA CRUZ
Apoyo Técnico

2025030260338
Fecha Radicado: 2025-09-18 10:09:43.0

Medellín, 18/09/2025

Doctora
CATALINA GÓMEZ TORO
Gerente General.
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA-
admindocumental@idea.gov.co

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA-
lisardoma@idea.gov.co

ASUNTO: Invitación a suscribir la modificación N°1 por adición al Convenio N° 4600017510 - IDEA 0246 de octubre de 2024 - Identificación SIIF Número convenio 10000891, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*

Cordial saludo:

Conforme el fondo especial de recursos con destinación específica identificado con numero de convenio N°4600017510 de 2024 – IDEA 0246 de 2024-SIIF 10000891, administrado por el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, conformado entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y el Departamento de Antioquia, creado con la necesidad de lograr la materialización e implementación adecuada del **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 Seguridad desde la Democracia y la Justicia**, con la premisa de fortalecer la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana, a través de la implementación de estrategias articuladas y coordinadas con la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, entidades territoriales y demás entidades con competencias en la implementación del Plan y todas sus líneas estratégicas y actualmente en ejecución hasta el 30 de junio de 2026, se invita al IDEA como asociado a presentar aceptación y propuesta de aportes a la modificación N°1 por adición al fondo acorde a lo siguiente:

Se propone realizar la modificación N°1 por adición al convenio Interadministrativo N°4600017510 de 2024 – IDEA 0246 de 2024-SIIF 10000891, por valor total de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.192.500.000)**, de los cuales **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLLONES PESOS M/L ($6.850.000.000)** corresponden al aporte en efectivo por parte del Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS**

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030260338

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L, ($342.500.000) corresponderán al aporte en especie por parte del IDEA, desagregados así:

DETALLE	VALOR ($)
1.COMPONENTE TECNOLOGÍA	**$3.914.000.000**
1.1. Modernización Plataforma de comunicaciones Policía Nacional - Occidente Antioqueño	$3.600.000.000
1.2 Dotación Tecnológica INPEC	$314.000.000
2 COMPONENTE MOVILIDAD	**$2.936.000.000**
2.1. Fortalecimiento de la movilidad del Departamento de Policía Urabá y Fuerza Aeroespacial Colombiana	$1.250.000.000
2.2. Fortalecimiento Movilidad INPEC	$1.686.000.000
TOTAL APORTE EN EFECTIVO ADICIÓN N°1 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**$6.850.000.000**
APORTE IDEA EN ESPECIE (5% aportes en especie en relación con aporte del Departamento)	**$342.500.000**
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN N°1	**$7.192.500.000**

Acorde a la adición propuesta, el valor total del contrato y su porcentaje de adición será el siguiente:

VALOR TOTAL DEL FONDO INCLUIDA LA ADICIÓN N°1	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO VIGENCIA 2024	
Aporte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - DEPARTAMENTO	$30.814.659.000
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	$1.540.732.950
TOTAL INICIAL CONVENIO VIGENCIA 2024	**$32.355.391.950**
% ADICIÓN N° 1	**20,30%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN N°1	**$39.547.891.950**
Aporte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - DEPARTAMENTO	$37.664.659.000
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	$1.883.232.950

Los aportes del Departamento por valor total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLLONES PESOS ($6.850.000.000)** serán adicionados a las cuentas creadas en el SIIF 10000891 del IDEA, así:

- Cuenta de Tecnología del Convenio con el IDEA N°100015693 $3.914.000.000
- Cuenta de Movilidad del Convenio con el IDEA N°100015692 $2.936.000.000

El aporte en especie del 5% por parte de IDEA se establecen para la gestión y pagos de los recursos de acuerdo con las condiciones y características para su ejecución, donde se estimó un costo de operatividad, equivalente al cinco por ciento (5.0%) sobre el valor total de los recursos económicos aportados por el departamento y de acuerdo a la certificación de

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030260338

aportes emitida por ustedes, la cual deberá ser detallada para la suscripción de la presente propuesta de modificación.

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR

Los desembolsos de los recursos que serán adicionados y a aportar por parte del Departamento de Antioquia, Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, totalizados en **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLLONES DE PESOS M.L. ($6.850.000.000)** se efectuarán de la siguiente manera:

Un primer desembolso: Donde el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz desembolsará el 50% de los aportes que sean adicionados al convenio, equivalentes a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($3.425.000.000)**, contra la suscripción de la minuta de modificación N°1, la presentación del informe de seguimiento a la contratación, la certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, los recibos a satisfacción y la carta de solicitud de desembolso radicada ante la Secretaría de Hacienda.

Un segundo desembolso: Donde el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y justicia desembolsará el 50% restante de los aportes que sean adicionados al convenio, equivalentes a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($3.425.000.000)**, con la aprobación en Comité de Orientación y Seguimiento – COS de los estudios previos de los proyectos a ejecutar con los recursos de la adición N°1, la presentación del informe de seguimiento a la contratación, la certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, los recibos a satisfacción y la carta de solicitud de desembolso radicada ante la Secretaría de Hacienda.

En todo caso el valor total del aporte del Departamento de Antioquia deberá ser desembolsado antes del 31 de diciembre de 2025.

A través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, gestionará los recursos adicionados al fondo especial de recursos constituido de acuerdo con las condiciones pactadas por las partes y realizará los pagos, una vez autorizados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, con cargo a las cuentas respectivas que para tal fin se adicionan en el IDEA, previa verificación de los soportes documentales necesarios

PLAZO: El plazo no se modifica y continúa teniendo fecha de terminación el 30 de junio de 2026.

Las demás clausulas, condiciones y/o obligaciones continúan iguales acorde al convenio.

Para dar continuidad al proceso, se solicita remitir aceptación a la presente solicitud, y anexar los siguientes documentos:

- Oficio de aceptación por parte del IDEA para la suscripción de la modificación N°1 acorde a las condiciones propuestas.
- Certificado de aportes del 5% en especie por parte del IDEA, detallando los porcentajes para cada uno de los ítems y totalizado en un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030260338

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($342.500.000), en proporción al certificado de aportes iniciales del convenio.

- Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social
- Fotocopia de cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
- Certificación Responsabilidad Fiscal
- Certificado de no multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas RNMC
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses
- Certificado de antecedentes judiciales Certificado REDAM
- Fotocopia de la cédula ciudadanía del representante legal
- Decreto de Nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal
- Acto administrativo de delegación para suscribir convenios
- Estatutos de la entidad.
- Compromiso Anticorrupción
- Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
- Consulta Portal Anticorrupción de Colombia PACO
- Declaración de no lavado de Activos ni financiación del terrorismo

Cordialmente,

MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ
Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E)
Gobernación de Antioquia 2024-2027
Decreto Encargo D 2025070004027 del 16/09/2025

Detalle	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Botero – Profesional Apoyo a la supervisión Financiero, Contable y Administrativo	Alexander Botero A	17/09/2025
Revisó y ajustó	Luz Dary Giraldo Vélez Profesional Apoyo a la supervisión Financiero, Contable y Administrativo		17/09/2025
Revisó	Antonio José Salazar López, Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Coordinador		17/09/2025
Aprobó	Natalia Navarro Echeverri, Directora de Acceso a la Justicia, Supervisora Jurídica	NATALIA NAVARRO E	17/09/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030260338

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: 18 de Septiembre de 2025 **Vigente hasta: 17 de Diciembre de 2025**

Nota: una vez vencida la vigencia de este certificado. el proyecto no debe ser financiado con recursos públicos de inversión, sólo puede tener asignación presupuestal cuando sea renovado. Art. 13 Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 28 de Agosto 31 de 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre MGA Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia

Nombre corto: Infraestructura carcelaria
BPIN/BPID: 2024003050123 **Elemento PEP:** 22-0396
Entidad Responsable: SRIA SEGURIDAD Y JUSTICIA
Sector: O TERRITORIAL **Estado:** Registrado Actualizado
Serv. público formulador: ANTONIO JOSE SALAZAR **Teléfono:** 3838301

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo: POR ANTIOQUIA FIRME
Programa: 1.0.3.0.4 - Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Etapa	Fuente	2024	2025	2026	2027	Otros	Total
	Departamentos Antioquia Propios	6.220.477.424	8.700.644.738	8.700.644.738	8.700.644.738	0	32.322.411.638
	Subtotal	6.220.477.424	8.700.644.738	8.700.644.738	8.700.644.738	0	32.322.411.638
Totales		6.220.477.424	8.700.644.738	8.700.644.738	8.700.644.738	0	32.322.411.638

Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Número de certificado: 242200007387

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: 18 de Septiembre de 2025 **Vigente hasta: 17 de Diciembre de 2025**

Nota: una vez vencida la vigencia de este certificado. el proyecto no debe ser financiado con recursos públicos de inversión, sólo puede tener asignación presupuestal cuando sea renovado. Art. 13 Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 28 de Agosto 31 de 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre MGA Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia

Nombre corto: Fortalecimiento FONSET
BPIN/BPID: 2024003050122 **Elemento PEP:** 22-0397
Entidad Responsable: SRIA SEGURIDAD Y JUSTICIA
Sector: O TERRITORIAL **Estado:** Registrado Actualizado
Serv. público formulador: ANTONIO JOSE SALAZAR **Teléfono:** 3838301

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo: POR ANTIOQUIA FIRME
Programa: 1.0.3.0.1 - Presencia y control territorial

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Etapa	Fuente	2024	2025	2026	2027	Otros	Total
	Departamentos Antioquia Propios	1.613.982.580	10.712.253.520	10.554.642.675	26.565.102.725	0	49.445.981.500
	Subtotal	1.613.982.580	10.712.253.520	10.554.642.675	26.565.102.725	0	49.445.981.500
Totales		1.613.982.580	10.712.253.520	10.554.642.675	26.565.102.725	0	49.445.981.500

Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Número de certificado: 242200007434

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: 18 de Septiembre de 2025 **Vigente hasta: 17 de Diciembre de 2025**

Nota: una vez vencida la vigencia de este certificado. el proyecto no debe ser financiado con recursos públicos de inversión, sólo puede tener asignación presupuestal cuando sea renovado. Art. 13 Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 28 de Agosto 31 de 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre MGA	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia

Nombre corto:	Tecnología para la Seguridad		
BPIN/BPID:	2024003050128	**Elemento PEP:**	22-0412
Entidad Responsable:	SRIA SEGURIDAD Y JUSTICIA		
Sector:	O TERRITORIAL	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	ANTONIO JOSE SALAZAR	**Teléfono:**	3838301

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo:	POR ANTIOQUIA FIRME
Programa:	1.0.3.0.2 - Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Etapa	Fuente	2024	2025	2026	2027	Otros	Total
	Departamentos Antioquia Propios	13.394.528.266	21.092.733.830	19.126.579.836	14.052.387.055	0	67.666.228.987
	Subtotal	13.394.528.266	21.092.733.830	19.126.579.836	14.052.387.055	0	67.666.228.987
Totales		13.394.528.266	21.092.733.830	19.126.579.836	14.052.387.055	0	67.666.228.987

Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Número de certificado: 242200007435

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	Convenio N°4600017510, Radicado IDEA 0246 de octubre de 2024 - Identificación SIIF Número convenio 10000891.
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/10/2024
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16101 SECOP II
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
		C.C. / CE / NIT	890.980.179-2.
VALOR [$]		INICIAL	El valor total del convenio corresponde a la suma de: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.355.391.950) Exento de IVA. El Departamento de Antioquia aportará la suma de: TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($30.814.659.000) El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.540.732.950).
		VALOR ADICIONADO	N/A.
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	$32.355.391.950
PLAZO		INICIAL	El término de duración del presente convenio interadministrativo será de veintiún (21) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de junio de 2026.
			INICIO: 22/10/2024
			TERMINACIÓN INICIAL: 30/06/2026
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			30/06/2026

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 10	Del 19/09/2025 Actualizado y publicado en SECOP

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
ÍTEM No. 1.					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			

SOLICITUD

1. VALOR (ADICIÓN DE RECURSOS):

Se solicita adicionar al convenio un valor total de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.192.500.000), aportados así:**

- La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia aportará en Efectivo **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLLONES PESOS M/L ($6.850.000.000),** respaldados en los CDP 3500056322 por $6.850.000.000a del 19/09/2025.
- El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie el 5% de los costos operativos del convenio representados en **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L, ($342.500.000)**. acorde al oficio de certificación de aportes emitido por el IDEA.

Esta adición representa **el 20.30%** en relación con el valor inicial del contrato calculado con base en la fórmula de adiciones por SMMLV de dos o más vigencias así.

$$\frac{Valor\ inicial\ del\ contrato \times SMML\ del\ año\ de\ adición}{SMML\ del\ año\ de\ suscripción}$$

Valor inicial Convenio vigencia 2024	Valor solicitado de adición vigencia 2025
$32.355.391.950	$7.192.500.000
SMLMV Actual 2025	SMLMV de la suscripción 2024
$1.423.500	$1.300.000
Entonces:	
Valor ajustado (Valor del contrato*SMLMV actual /SMLMV de suscripción)	Valor solicitado de adición / valor ajustado
$35.429.154.185	**20,30%**

El Valor total del convenio incluida la adición N°1 quedará en **$39.547.891.950** teniendo en cuenta la adición solicitada, discriminados así.

VALORES TOTAL	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO VIGENCIA 2024	**$32.355.391.950**
Aporte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	$30.814.659.000
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	$1.540.732.950
ADICIÓN N°1 (ACTUAL)	
Valor adición N°1	$7.192.500.000
% Adición N°1	20,30%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN N°1	**$39.547.891.950**
Aporte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	$37.664.659.000
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	$1.883.232.950

ÍTEM No. 2.					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	**X**
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			

SOLICITUD	**Actualmente:** **CLÁUSULA, QUINTA**. **VALOR**: El valor total del convenio corresponde a la suma de: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.355.391.950) Exento de IVA. El Departamento de Antioquia aportará la suma de: TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($30.814.659.000) El instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1,540,732,950). **EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA-** aportará en especie los costos de operación relativos a las actividades de administración y pagos, que son directamente proporcionales a las obligaciones, este aporte fue cuantificado anteriormente y lo realiza en su calidad de pilar fundamental del desarrollo de Antioquia y como Banca Aliada del Departamento de Antioquia, por tratarse de un proyecto orientado a fortalecer la seguridad del mismo, con impacto positivo en las metas y objetivos del Plan de Desarrollo POR ANTIOQUIA FIRME 2023-2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso de los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, a la/las cuentas del convenio, será efectuado en un único desembolso, sin entenderse que lo anterior constituya un pago, dado que, en el objeto del convenio se están aunando esfuerzos para constituir mediante sus aportes un Fondo especial, fondo del cual se derivará la ejecución mediante subcuentas y se efectuarán pagos a cuyos proveedores por obligación expresa, el IDEA les aplicarán las correspondientes estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y acorde al estatuto departamental del rentas. **NOVENA. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** Una vez suscrito el Convenio Interadministrativo de Asociación y el acta de inicio, el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y justicia desembolsará el 100% de los aportes objeto de este convenio, equivalentes a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($30.814.659.000), en un único desembolso, el cuál será trasladado a la o a las cuentas aperturadas requeridas para la constitución del fondo especial. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, administrará los recursos transferidos en las cuentas especiales del fondo especial constituido, que para tal fin se aperturen. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, administrará los recursos del fondo especial de recursos constituido mediante el convenio interadministrativo de asociación, de acuerdo con las condiciones pactadas por las partes y realizará los pagos, una vez autorizados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, con cargo a las cuentas respectivas que para tal fin se habiliten en el Instituto, previa verificación de los soportes documentales necesarios. Para el manejo de estos recursos, el IDEA asignará un profesional de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, con la idoneidad y experiencia requerida para realizar la administración de los recursos, quién será el enlace directo con la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia. Los recursos del presente convenio

interadministrativo se trasladarán a cuentas aperturadas con cargo al fondo especial, constituido según el objeto de este convenio.

CLAUSULA DÉCIMA, APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES: Lo anterior se realizará teniendo en cuenta las siguientes apropiaciones presupuestales: Por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA: Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500054884 del 26/09/2024 y al Registro presupuestal de Compromiso N°4500063565 del 11/10/2024, anexos y parte integral del presente convenio.

Con la modificación propuesta quedará así:

CLÁUSULA, QUINTA. **VALOR**: El valor total del convenio corresponde a la suma de: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.547.891.950) Exento de IVA. El Departamento de Antioquia aportará la suma de: TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($37.664.659.000). El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.883.232.950). EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA- aportará en especie los costos de operación relativos a las actividades de administración y pagos, que son directamente proporcionales a las obligaciones, este aporte fue cuantificado anteriormente y lo realiza en su calidad de pilar fundamental del desarrollo de Antioquia y como Banca Aliada del Departamento de Antioquia, por tratarse de un proyecto orientado a fortalecer la seguridad del mismo, con impacto positivo en las metas y objetivos del Plan de Desarrollo POR ANTIOQUIA FIRME 2023-2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso de los recursos iniciales a aportar por parte del Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, a la/las cuentas del convenio, será efectuado en un único desembolso, sin entenderse que lo anterior constituya un pago, dado que, en el objeto del convenio se están aunando esfuerzos para constituir mediante sus aportes un Fondo especial, fondo del cual se derivará la ejecución mediante subcuentas y se efectuarán pagos a cuyos proveedores por obligación expresa, el IDEA les aplicarán las correspondientes estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y acorde al estatuto departamental del rentas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desembolso de los recursos adicionados en el Otrosí N°1 a aportar por parte del Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, a la/las cuentas del convenio, será efectuado en dos (2) desembolsos que se describirán en la cláusula novena, sin entenderse que lo anterior constituya un pago, dado que, en el objeto del convenio se están aunando esfuerzos para constituir mediante sus aportes un Fondo especial, fondo del cual se derivará la ejecución mediante subcuentas y se efectuarán pagos a cuyos proveedores por obligación expresa, el IDEA les aplicarán las correspondientes estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y acorde al estatuto departamental del rentas y el impuesto de timbre que corresponda.

CLAUSULA NOVENA. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Una vez suscrito el Convenio Interadministrativo de Asociación y el acta de inicio, el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y justicia desembolsará el 100% de los aportes objeto de este convenio, equivalentes a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($30.814.659.000), en un único desembolso, el cuál será trasladado a la o a las cuentas aperturadas requeridas para la constitución del fondo especial. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, administrará los recursos transferidos en las cuentas especiales del fondo especial

	constituido, que para tal fin se aperturen. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA– a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, administrará los recursos del fondo especial de recursos constituido mediante el convenio interadministrativo de asociación, de acuerdo con las condiciones pactadas por las partes y realizará los pagos, una vez autorizados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, con cargo a las cuentas respectivas que para tal fin se habiliten en el Instituto, previa verificación de los soportes documentales necesarios. Para el manejo de estos recursos, el IDEA asignará un profesional de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, con la idoneidad y experiencia requerida para realizar la administración de los recursos, quién será el enlace directo con la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia. Los recursos del presente convenio interadministrativo se trasladarán a cuentas aperturadas con cargo al fondo especial, constituido según el objeto de este convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos de la adición N°1 aportados en efectivo por el Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLLONES PESOS M/L ($6.850.000.000),** se desembolsarán a las cuentas del Fondo creado en el IDEA en dos desembolsos. **Un primer desembolso de la adición N°1**: el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz desembolsará el 50% de los aportes equivalente a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($3.425.000.000)**, previa suscripción de la minuta de modificación N°1, la presentación del informe de seguimiento a la contratación, la certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, los recibos a satisfacción y la carta de solicitud de desembolso radicada ante la Secretaría de Hacienda. **Un segundo desembolso de la adición N°1**: el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz desembolsará el restante 50% de la adición N°1 equivalente a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($3.425.000.000)**, con la aprobación en Comité de Orientación y Seguimiento – COS de los estudios previos de los proyectos a ejecutar con los recursos de la adición N°1, la presentación del informe de seguimiento a la contratación, la certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, los recibos a satisfacción y la carta de solicitud de desembolso radicada ante la Secretaría de Hacienda. En todo caso el valor total de los dos desembolsos de los recursos de la adición N°1, deberán ser efectuados antes del 31 de diciembre de 2025. Los anteriores desembolsos serán trasladados a las dos cuentas de movilidad N°100015692 y tecnología 100015693 aperturadas inicialmente en la constitución del fondo especial. **MODIFICAR LA CLAUSULA DÉCIMA, APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES**: Lo anterior se realizará teniendo en cuenta las siguientes apropiaciones presupuestales: Por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA: Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500054884 del 26/09/2024 y N°3500056322 del 19/09/2025 y al Registro presupuestal de Compromiso N°4500063565 del 11/10/2024, anexos y parte integral del presente convenio.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Contexto:

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, el Convenio Interadministrativo de Asociación identificación Gobernación N°4600017510 – identificación IDEA

0246 – SIIIF 10000891 de 2024, denominado FONDO III, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para la constitución de un Fondo Especial de Recursos destinados a la Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el Departamento de Antioquia" y como su objeto lo indica busca la implementación de los programas y proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo "Firmes por Antioquia 2024 – 2027".*

El Plan de Desarrollo *"Firmes por Antioquia 2024 – 2027",* en la **Línea Estratégica 1. Seguridad desde la Democracia y la Justicia** establece como objetivo principal recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia, permitiendo la promoción de la democracia con participación e incidencia territorial, buscando el fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque étnico y garantía de derechos para las poblaciones víctimas, ahora, se consagran en esta línea los componentes y programas que tienen como finalidad prevenir afectaciones a la población mediante el control de situaciones que atentan contra la vida y la seguridad en todas las esferas, construyendo escenarios que promuevan el respeto por la vida y a una sociedad equitativa, segura y con justicia, lo anterior, mediante la articulación de sus programas con los objetivos de desarrollo sostenible.

Programa 1.3.1 Presencia y Control Territorial: Mejora las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante estrategias enfocadas en la prevención, control y contención, inteligencia e investigación judicial, comunicación estratégica y difusión de resultados, con el fin de recuperar la seguridad, la convivencia y la justicia en el departamento, incluyendo las acciones enfocadas en disminuir los delitos de hurto, secuestro y extorsión, microtráfico, violencia sexual y minería ilegal. Todo lo anterior, orientado al fortalecimiento de la presencia institucional y el aumento de la confianza de la comunidad en las autoridades. Se plantean estrategias de gestión del delito. Esto implica la creación de un plan de acción que permita aprovechar al máximo las capacidades y recursos disponibles de la fuerza pública, los organismos de seguridad y justicia y entes territoriales, con el objetivo de reducir el número de delitos. Además de los escuadrones militares y policiales, que también contribuyen a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, existen otras iniciativas como los frentes de seguridad, redes de apoyo, finca más segura, recompensas, consejos de seguridad y encuentros para la seguridad.

Programa 1.3.2. Tecnología para la Seguridad la Justicia y la Convivencia Ciudadana: Fortalece las capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y entidades territoriales, mediante la estructuración y ejecución de proyectos de tecnología como la implementación de Circuitos Cerrados de Televisión - CCTVS, construcción y puesta en funcionamiento de un Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES departamental, adquisición e integración de equipos especializados, entre otros.

Programa 1.3.3. Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana: Previene y atiende las situaciones que pueden afectar la seguridad, el acceso a la justicia y los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana; implementando planes, programas y proyectos enfocados a gestionar los riesgos identificados. Implica la implementación de planes de acción y protocolos de actuación que permitan el despliegue en campo, de manera coordinada y oportuna, de los recursos humanos, logísticos y técnicos requeridos.

Los anteriores programas están articulados con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC Departamental que es un instrumento fundamental para fortalecer la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana, a través de la implementación de estrategias articuladas y coordinadas con las Fuerza Pública, Organismos de Seguridad, Justicia y Paz, y demás entidades con competencias en la implementación del Plan; para combatir la criminalidad armada con el desmantelamiento de las economías criminales; la delincuencia que afecta la seguridad ciudadanas, mejorando las acciones de la prevención y promoción de ambientes seguros, tranquilos y armónicos; garantizando el bienestar y goce efectivo de derechos, y el acceso digno a la justicia de todas y todos los antioqueños.

Ahora bien, la inversión de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET, deben estar orientados al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental- PISCC, aprobado por

el Comité Territorial de Orden Público – CTOP. El **PISCC** Antioquia, fue aprobado por el CTOP N°2 de 2024, realizado el 20/06/2024 y 25/06/2024.

Cabe anotar que, los Fondos Territoriales de seguridad- FONSET, es un fondo con carácter de "Fondo Cuenta", instituyendo la distribución de los recursos, para la atención de las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los Planes de Desarrollo y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. En este orden de ideas se creó un Fondo Especial en el IDEA con recursos del FONSET para la ejecución de los programas y proyectos que hacen parte del PISCC y del Plan de Desarrollo, que se financian con los recursos del FONSET y se busca complementar las inversiones de los componentes que ya hacen parte del Fondo Especial.

El fondo especial que se pretende adicionar con recursos de destinación específica adicionará las cuentas de los componentes de los proyectos de Movilidad y Tecnología acorde al siguiente detalle:

- Cuenta de Tecnología del Convenio con el IDEA N°100015693 $3.914.000.000
- Cuenta de Movilidad del Convenio con el IDEA N°100015692 $2.936.000.000

Discriminación del valor y los proyectos a adicionarse:

DETALLE	VALOR ($)
1.COMPONENTE TECNOLOGÍA	**$3.914.000.000**
1.1. Modernización Plataforma de comunicaciones Policía Nacional - Occidente Antioqueño.	$3.600.000.000
1.2 Dotación Tecnológica INPEC	$314.000.000
2 COMPONENTE MOVILIDAD	**$2.936.000.000**
2.1. Fortalecimiento de la movilidad del Departamento de Policía Urabá y Fuerza Aeroespacial Colombiana.	$1.250.000.000
2.2. Fortalecimiento Movilidad INPEC	$1.686.000.000
TOTAL APORTE EN EFECTIVO ADICIÓN N°1 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**$6.850.000.000**
APORTE IDEA EN ESPECIE (5% aportes en especie en relación con aporte del Departamento)	**$342.500.000**
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN N°1	**$7.192.500.000**

✓ **Fortalecimiento de la movilidad del Departamento de Policía Urabá y Fuerza Aeroespacial Colombiana.**

Con el propósito de seguir fortaleciendo las capacidades estratégicas de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, se requiere adicionar el componente de Movilidad para la adquisición de unas Camionetas Station Wagon 4x4 con blindaje nivel IIIA según norma NIJ 01.08.01 para el Comando del Departamento de Policía Urabá y Comando Aéreo de Combate N°5 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, movilidad requerida, dadas las condiciones actuales de seguridad en el Departamento, donde se vienen presentando atentados y asesinatos a la Fuerza Pública, por tanto se requiere fortalecer la seguridad de los Comandantes de estas dos Unidades para que puedan seguir desarrollando las operaciones estratégicas y tácticas en sus respectivas jurisdicciones del Departamento de Antioquia . Estos proyectos fueron aprobados en la sesión del Comité Territorial de Orden Público – CTOP de la vigencia 2024, según se observa en las páginas 9, 10 y 13 del CTOP N°3 de 2024, donde se aprobaron las inversiones de los proyectos, conforme el presupuesto aprobado del FONSET para la vigencia 2025, con un presupuesto estimado de $1.250.000.000.

5.4. Fuerza Aeroespacial Colombiana

Fuerza Aeroespacial Colombiana

Nombre de la iniciativa	Línea de Inversión	Línea Estratégica PISCC	Valor de la iniciativa
Restauración y Modernización Subestación Eléctrica del CACOM-5 (Tercera fase)	Infraestructura	Línea Estratégica 1	$ 2.325.042.400
Fortalecimiento Movilidad para la seguridad Comandante del Comando Aéreo de Combate No.5	Movilidad	Línea Estratégica 1	$ 500.000.00

5.5. Policia Nacional de Colombia

Policia Nacional

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Nombre de la iniciativa	Línea de Inversión	Línea Estratégica PISCC	Valor de la iniciativa
Implementación, Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123) , que mejora los tiempos de respuestas institucionales ante los requerimientos ciudadanos	Tecnología	Línea Estratégica 2	$ 4.998.365.384
Fortalecimiento red de Voz de radios DEANT, para gestionar de manera efectiva las patrullas de vigilancia en la subregión de Occidente	Tecnología	Línea Estratégica 1	$ 4.517.468.895
Fortalecimiento en la capacidad de respuesta de la Unidad Antiexplosivos, con la finalidad de contrarrestar acciones terroristas en el departamento de Policía Antioquia, para la protección de la integridad física de la población y el restablecimiento del orden público	Tecnología	Línea Estratégica 1	$ 212.955.736
Mejoramiento de las capacidades institucionales para la prestación del servicio de policía, a través de la adquisición de un componente de movilidad para el despliegue de la oferta institucional en la Subregión del Urabá antioqueño	Movilidad	Línea Estratégica 1	$ 1.269.366.560

- ✓ **Fortalecimiento de la movilidad y tecnología para el INPEC.**

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (Regional Noroeste), están aunando esfuerzos técnicos e institucionales para habilitar cupos y efectuar traslados, para población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada) que se encuentran en las Estaciones y Subestaciones de Policía, garantizando mínimos de habitabilidad para estos y consecuentemente brindando garantías para que la Fuerza Pública pueda disponer de sus servidores en labores asociadas con la conservación del orden público, seguridad y convivencia.

El anterior fortalecimiento de las capacidades del INPEC se encuentra enmarcado dentro de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC Departamental. Las razones anteriores, llevaron al Comité Territorial de Orden Público – CTOP a aprobar en la Sesión N°1 del del 03/04/2025 los proyectos para el Apoyo al Sistema Penitenciario y Carcelario por $2.000.0000.000, los cuales están desagregados en la página 10, en la matriz Ajustes proyectos FONSET. Estos recursos serán adicionados así:

- **Dotación Tecnológica INPEC**: $314.000.000 para la adquisición de computadores portátiles, diferentes tipos de detectores metálicos y cámara para recintos combinados.
- **Dotación de Movilidad:** $1.686.000.000 para la adquisición de Camioneta 4X2, Motocicletas y Vans Uniformadas, toda ella, movilidad necesaria para el traslado y custodia de los sindicados a las Establecimientos Penitenciarios manejados por el INPEC.

El Departamento de Antioquia dentro de sus competencias y misionalidad, tiene la responsabilidad de ser subsidiario y complementario en el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Lo anterior, atendiendo las necesidades y retos actuales que enfrenta el Departamento en relación con la alta proporción de personas privadas de la libertad con medida de aseguramiento de detención preventiva (población sindicada), que en su mayoría se encuentran concentradas en las Estaciones y Subestaciones de Policía, dado el crecimiento acelerado en las tasas de hacinamiento carcelario.

En virtud de lo anterior, se encuentra en proceso de suscripción un convenio interadministrativo marco entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el Institutito Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (Regional Noroeste) para aunar esfuerzos y contribuir al fortalecimiento de las capacidades y competencias técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, coadyuvando en la descongestión de los centros de detención transitoria de los municipios del departamento y así contribuir al propósito del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –"PISCC 2024-2027" Seguridad desde la Democracia y la Justicia, aportando así a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario en el Departamento de Antioquia y a las órdenes dadas por la corte constitucional en la Sentencia SU- 122 de 2022.

Para el cumplimiento de dicho alcance el Departamento de Antioquia deberá adelantar los procesos contractuales que considere necesarios y que permitan realizar las siguientes actividades de fortalecimiento a las capacidades del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, orientadas en:

1**) Fortalecimiento institucional**: El Departamento de Antioquia, realizará la adquisición de los elementos y medios necesarios y destinados al fortalecimiento de las capacidades del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, como la adquisición de elementos de movilidad, elementos de seguridad electrónica y tecnología para facilitar el traslado y custodia de los sindicados que se encuentran en los Centros de Detención Transitoria.

2) Descongestión Centros de Detención Transitoria: Paralelo con el fortalecimiento de las capacidades del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (Regional Noroeste), éste priorizará un mínimo de ciento ochenta (180) cupos para albergar población privada de la libertad en calidad de sindicada y cuyo arraigo procesal se circunscriba en algún Municipio del Departamento de Antioquia. Es importante destacar que, según el reporte remitido por la Policía Nacional con fecha de corte al 15 de septiembre de 2025, el porcentaje de hacinamiento en las Estaciones y Subestaciones de Policía se refleja así: en el caso del Departamento de Policía de Antioquia- DEANT se tiene un porcentaje de hacinamiento del 122% y del Departamento de Policía de Urabá- DEURA se tiene un porcentaje de hacinamiento del 275%.

Lo anterior, denota la grave crisis carcelaria a la que actualmente el Departamento de Antioquia se viene enfrentando, aunado a la disponibilidad limitada de pie de fuerza a nivel nacional, que se traduce en que la fuerza pública vea condicionada sus tareas misionales, como son garantizar la seguridad y la convivencia en los territorios.

Como se indicó anteriormente, estos proyectos fueron aprobados en el CTOP Sesión N°1 del del 03/04/2025, como se muestra a continuación.

Ajustes proyectos FONSET 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Área - Dirección	Proyecto FONSET	FONSET	FONSET - TPSCC
Armada Colombiana	Fortalecimiento de la seguridad y conservación del orden público, a través de la adquisición de medios de transporte fluvial para el apoyo de operaciones (Adquisión de motores y kits de montaje)		$ 1,333,000,000
Policía Nacional	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura EMPAS		$ 1,210,000,000
Ejército Nacional	Estudios y diseños - Construcción de guardia principal del BAEE IV en San Carlos - Ejército Nacional		$ 1,440,238,888
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - Despacho	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia - Apoyo logístico	$ 1,983,238,888	
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - Despacho	Apoyo Sistema Penitenciario y Carcelario	$ 2,000,000,000	

- ✓ **Componente Tecnología - Modernización, adquisición e instalación de nuevos elementos tecnológicos en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) en el componente de comunicaciones del Departamento de Policía de Antioquia.**

Con el objetivo de contribuir el mejoramiento de las condiciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana del Departamento de Policía de Antioquia, se pone en marcha este proyecto que busca actualizar las herramientas tecnológicas con que cuenta el Departamento de Policía con jurisdicción en la subregión de Occidente, con relación a la modernización de la plataforma de comunicaciones.

Actualmente la subregión de Occidente antioqueño, dispone de 22 unidades policiales, las cuales están adscritas a dos Distritos: Santafé de Antioquia conformada por 11 municipios: Anzá, Armenia Mantequilla, Caicedo, Ebéjico, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, Santafé de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán y 02 corregimientos: Sevilla y Llanadas y el Distrito de Frontino conformado por 07 municipios: Abriaquí, Buriticá, Cañasgordas, Giraldo, Peque, Uramita, Frontino y 02 corregimientos de Cestillal y Nutibara.

La subregión dispone de 200 radios portátiles Motorola XTS4250 en banda UHF, los cuales fueron adquiridos en el año 2009, estos dispositivos no cuentan con soporte técnico de fábrica tanto en hardware como en software, por lo tanto, estos equipos no tienen disponibilidad de repuestos y accesorios para su mantenimiento, debido a su obsolescencia tecnológica.

Así mismo, se cuenta con 05 repetidores modelo Quantar, ubicados en el cerro El Uvo en Cañas Gordas, 01 repetidor GTR8000 en la estación de Policía Santa Fé de Antioquia, un sistema de tipo Back to Back en cerro El Toyo del municipio de Giraldo, un repetidor GTR8000 instalado en el municipio de Frontino y un repetidor en configuración back to back en la subestación de policía Llanadas. Los repetidores de los municipios de Llanadas, Cañasgordas, y Giraldo, son repetidores modelo Quantar que actualmente no cuenta con soporte técnico (hardware y software del fabricante) para realizar mantenimiento correctivo, por lo cual, al no tener disponibilidad de piezas o partes para reparar estos dispositivos, los equipos quedan fuera de servicio, una vez presenten cualquier falla técnica, lo que significa que la cobertura de señal de radio en la zona se verá afectada, imposibilitando que las unidades de policía puedan comunicarse de manera eficiente.

Sin duda alguna, realizar una renovación de equipos de comunicación daría un plus positivo a la red de comunicaciones del departamento de Policía de Antioquia, ya que se dotaría de equipos actualizados para así responder oportuna y efectivamente a los diferentes fenómenos delincuenciales que hoy afectan, como es el homicidio y el hurto en sus diferentes modalidades, sin desconocer que se ha venido trabajando para

contrarrestar y contener dichos comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana. El componente tecnológico es de vital importancia para el servicio de policía. Abonado a lo anterior se facilita el cumplimiento del objetivo primordial de la administración pública de servir a la comunidad y garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en el territorio, fomentando así la constante evolución, crecimiento y mantenimiento de dicha infraestructura y recursos tecnológicos.

Es importante indicar que la puesta a punto de los equipos en las unidades anteriormente indicadas permite realizar un despliegue para la prestación del servicio de policía de manera efectiva y focalizada en la subregión.

A continuación, se relacionan Sitios de repetición a intervenir

CAICEDO		
		

GIRALDO		
		

PEQUE		
		

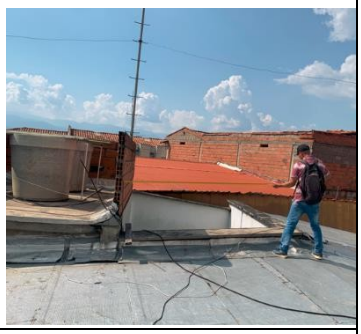
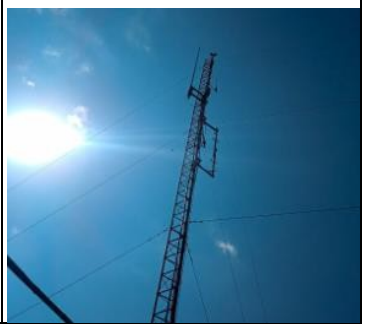
URAMITA		
		

BURITICÁ		
		

ANZÁ		
		

SAN JERÓNIMO		
		

SOPETRÁN

		
FRONTINO		
		

URRAO		
		

Los habitantes que conforman la subregión del Occidente antioqueño se verán beneficiados con este fortalecimiento tecnológico, pues se aumenta la capacidad de respuesta frente a los flagelos que afectan de manera significativa la seguridad y convivencia ciudadana, y así poder consolidar la ejecución de las estrategias institucionales, reafirmando nuestro compromiso y fortaleciendo la confianza entre la comunidad y la Policía Nacional con la prestación de un servicio de policía oportuno.

El proyecto de modernización de la plataforma de comunicaciones de voz con destino a la Policía Nacional con jurisdicción en la subregión de Occidente del Departamento de Antioquia tiene como objetivo optimizar las comunicaciones digitales convencionales de la Policía Nacional en su jurisdicción del Occidente antioqueño, mediante la renovación de equipos de radiocomunicación y la implementación de una plataforma tecnológica avanzada. Esta modernización permitirá incrementar la disponibilidad de unidades de radio en servicio, garantizando una red más confiable, con soporte técnico especializado y ampliación de cobertura, gracias a las mejoras en radiofrecuencia de los nuevos dispositivos, superiores a los actualmente en operación.

Adicionalmente, el fortalecimiento tecnológico busca potenciar las capacidades operativas de la institución frente a los desafíos de seguridad y convivencia en la región, contribuyendo a la ejecución efectiva de las estrategias institucionales. Con esto, se reafirma el compromiso de la Policía de Antioquia con la comunidad, fortaleciendo la confianza ciudadana mediante un servicio más oportuno y eficaz en el territorio.

El proyecto no solo impactará positivamente en la labor institucional, sino que también beneficiará a los habitantes de la subregión de Occidente, al asegurar una respuesta más ágil y coordinada en materia de seguridad pública.

Alcance

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1.	Suministro, instalación, configuración, calibración y puesta en funcionamiento de repetidor de última generación, incluye sistema radiante, configuración en servidor de consola y configuración en red MPLS de gobernación.	5
2.	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tipo monopolo de 27 metros de altura certificados por Aeronáutica Civil.	4
3.	Suministro de banco de baterías para repetidores	2
4.	Adecuación para cuartos técnico y sitios de repetición	4
5.	Suministro, instalación y calibración de repetidores con su sistema radiante, incluye accesorios para RF	5

Esta inversión complementa las inversiones que con los recursos del Convenio 4600017510 se vienen realizando en la Subregión del Urabá.

El proyecto de modernización de la plataforma de comunicaciones para la Policía Nacional en la subregión de Occidente antioqueño fue aprobado en la Sesión N°3 del Comité Territorial de Orden Público – CTOP del 09/12/2024, en el capítulo 5. Proyectos FONSET 2025, página 9, literal 5.5 Policía Nacional de Colombia, donde se aprobaron los proyectos de inversión con los recursos de la vigencia 2025. Se adjunta Acta del CTOP.

5.5. Policía Nacional de Colombia

Policía Nacional

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Nombre de la iniciativa	Línea de Inversión	Línea Estratégica PISCC	Valor de la iniciativa
Implementación, Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123) , que mejora los tiempos de respuestas institucionales ante los requerimientos ciudadanos	Tecnología	Línea Estratégica 2	$ 4.998.365.384
Fortalecimiento red de Voz de radios DEANT, para gestionar de manera efectiva las patrullas de vigilancia en la subregión de Occidente	Tecnología	Línea Estratégica 1	$ 4.517.468.895

Todos los bienes y servicios a adquirir con esta adición tienen destinación específica, por tanto, una vez recibidos por parte de los proveedores, se suscribirán las respectivas Actas de Entrega o Actas de Transferencia que apliquen, con cada organismo de Fuerza Pública, y una vez suscritas, las entidades incorporen los bienes y servicios a su inventario, sistema contable y póliza de responsabilidad civil; por tanto, dichos bienes y servicios no entran en el inventario de la Gobernación.

Se cuenta con la apropiación presupuestal mediante CDP N°3500056322 del 19/09/2025 acorde al siguiente detalle presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área funcional	Elemento PEP / Proyecto	TOTAL
4-2170	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0396/003	$1,725,678,039

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área funcional	Elemento PEP / Proyecto	TOTAL
4-2170	122C	2-3-2-02-02-008	C45993	22-0396/003	$274,321,961
0-2170	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	$3,600,000,000
0-2170	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0397/001	$1,189,830,588
4-2170	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0397/001	$60,169,412
				TOTAL	**$ 6,850,000,000**

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- ✓ Informe de seguimiento a la contratación N°10.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056322 del 19/09/2025
- ✓ Justificación de modificación.
- ✓ Bancos de proyectos.
- ✓ Invitación al IDEA Radicado N°2025030260338
- ✓ Respuesta del IDEA a la invitación para la suscripción del Otrosí N°1
- ✓ Propuesta de aportes IDEA.
- ✓ Documentos, certificados, compromisos, antecedentes IDEA.
- ✓ Certificado de aportes a sistema de seguridad social y Parafiscales IDEA.
- ✓ Presupuesto de la adición
- ✓ Cronograma de la adición
- ✓ Acta del Comité Territorial de Orden Público CTOP N°3 del 09/12/2024, aprobación presupuesto movilidad y tecnología para Fuerza Pública.
- ✓ Acta del Comité Territorial de Orden Público CTOP Sesión N°1 del del 03/04/2025, aprobación presupuesto Fortalecimiento Capacidades INPEC.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Dada la naturaleza del Convenio y acorde a las cláusulas iniciales, no se exigen garantías.

Para constancia, se firma la presente justificación el 22/09/2025

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
SUPERVISORA

LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
Apoyo Financiero/ Contable / Administrativo

ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA
Apoyo Financiero/ Contable / Administrativo

JONATHAN RÚA TABORDA
Apoyo Técnico

PAULINA ESTRADA CRUZ
Apoyo Técnico

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056322	Fecha de Creación	19.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	19.09.2025	Página	1 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADICION 1 AL CONVENIO 4600017510 AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ADICION 1 AL CONVENIO 4600017510 AUNAR ESFUERZOS P

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.725.678.039 COP
Rubro: 2320202008/122C/4-2170/C45012/220396 CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD FortalecCapacidInfraestrFísicaSistPenitencYCarcela
Proyecto: 22-0396/003 Operación centros carcelarios

Item: 2 Valor: 274.321.961 COP
Rubro: 2320202008/122C/4-2170/C45993/220396 CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD FortalecCapacidInfraestrFísicaSistPenitencYCarcela
Proyecto: 22-0396/003 Operación centros carcelarios

Item: 3 Valor: 3.600.000.000 COP
Rubro: 2320202008/122C/0-2170/C45012/220412 CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD ImplementDelProyDeTecnoParaLaSegurJustYConvCiudada
Proyecto: 22-0412/001 Imple infraestructura Tec

Item: 4 Valor: 1.189.830.588 COP
Rubro: 2320202008/122C/0-2170/C45012/220397 CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD FortalCapacInstitucOrganismosDeSeguridadYJusticia
Proyecto: 22-0397/001 Proyectos presentados

Item: 5 Valor: 60.169.412 COP
Rubro: 2320202008/122C/4-2170/C45012/220397 CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD FortalCapacInstitucOrganismosDeSeguridadYJusticia
Proyecto: 22-0397/001 Proyectos presentados

Importe Total: La Suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 6.850.000.000 COP

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056322	Fecha de Creación	19.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	19.09.2025	Página	2 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADICION 1 AL CONVENIO 4600017510 AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ADICION 1 AL CONVENIO 4600017510 AUNAR ESFUERZOS P

Solicitó	Elaboró	Aprobó

DESCRIPCION DE LOS APORTES DEL IDEA DESTINADOS A LA ADICION CONVENIO 0246-2024

Para la suscripción de la adición del Convenio entre Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia, y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, °4600017510 de 2024 – IDEA 0246 de 2024-SIIF 10000891 con el objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**", donde se estipuló dentro de la condiciones financieras, un aporte en especie por parte del IDEA el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L, ($342.500.000))** equivalente al cinco por ciento 5% de los recursos a adicionar, los cuales corresponden a los procesos asociados a la Administración de Fondos Especiales, que se causan y se discriminan así:

SISTEMA DE INFORMACIÓN

Disponibilidad del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, en el cual se realizará:

- Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial
- Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.
- Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto
- Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros
- Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar el contrato derivado.
- Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran

Disponibilidad del sistema de administración Documental, el cual permitirá:

- Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio.
- Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental
- Expedientes del convenio con la documentación legal, financiera y de pagos
- Disponibilidad de consulta permanente de la información para el cliente, los entes de control

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Experiencia del IDEA en la administración de Fondos Especiales.
- Respaldo Sistema de gestión por procesos
- Respaldo y soporte de la Gerencia Financiera con sus Direcciones de Portafolio de Inversiones y Gestión Financiera.
- Respaldo y soporte de la Gerencia de Riesgos
- Respaldo y soporte de la Secretaría General y la Dirección Jurídica.

- Respaldo y soporte Gerencia de TI y Operaciones con sus Direcciones de TI y Operaciones
- Respaldo de la Subgerencia administrativa con su área de Administración Documental, entre otros

La ponderación de los aportes del IDEA en los procesos requeridos para la administración de recursos son los siguientes:

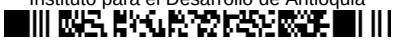
SISTEMA DE INFORMACIÓN	
Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF	
Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial	6%
Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.	7%
Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto	12%
Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros	12%
Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar el contrato derivado.	8%
Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran	12%
Sistema de administración Documental, el cual permitirá:	
Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio.	8%
Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental	8%
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	
Respaldo y soporte de la Gerencia Financiera con sus Direcciones de Portafolio de Inversiones y Gestión Financiera.	3%
Respaldo y soporte de la Gerencia de Riesgos (en forma previa a cada pago se realizan las consultas en el SARLAF: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)	8%
Respaldo y soporte de la Secretaría General y la Dirección Jurídica (proceso precontractual, contractual, modificaciones al convenio, liquidación)	8%
Respaldo y soporte Gerencia de TI y Operaciones con sus Direcciones de TI y Operaciones (quienes participan del todo el proceso financiero y de generación de los pagos)	8%
TOTAL PARTICIPACIÓN PROCESOS REQUERIDOS	**100%**

Los porcentuales descritos podrán tener variaciones conforme a los requerimientos e instrucciones establecidas entre los asociados durante la ejecución y que sean pactadas y reflejadas en los informes de seguimiento o de ser el caso en modificaciones del convenio suscrito.

Atentamente,



LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación



Oficina: **2.5.2**

Medellín, Jueves 18 de Septiembre de 2025

Señor:
MARIA PATRICIA GIRALDO RAMÍREZ
Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E)
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
CL 42 52 106
Medellín - Antioquia

Asunto: Aceptación adición convenio N° 4600017510 - IDEA 0246 de octubre de 2024 - Identificación SIIF Número convenio 10000891, radicado CR2025005805 del 18 de septiembre de 2025

Cordial saludo.

Una vez analizada la solicitud de Adición presentada mediante el radicado del Asunto, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, presenta documento por medio del cual se formaliza la aceptación del OTROSÍ 1 adicionando en **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.192.500.000)**, **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLLONES PESOS M/L ($6.850.000.000)** corresponden al aporte en efectivo por parte del Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L, ($342.500.000)** corresponderán al aporte en especie por parte del IDEA el Convenio Interadministrativo N°4600017510 de 2024 – IDEA 0246 de 2024-SIIF 10000891 el cual tiene por objeto *AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DERECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DESEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LADEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*" en las condiciones planteadas.

Teniendo en cuenta las condiciones financieras del convenio el IDEA en la adición reconocerá:

RENDIMIENTOS:
Treinta por ciento (30%) de la DTF NATA calculada a partir de la DTF EA vigente (o la tasa IBR plazo tres meses en el caso que desaparezca el indicador DTF), liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial.

COSTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO ESPECIAL

Equivalentes al 5.0% de los recursos administrados, para la adición sería de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L, ($342.500.000)** el IDEA como Banca Aliada para el Fomento y Desarrollo que hace posible lo imposible, se vincula aportando en especie el total de los costos de operación.

De acuerdo con lo anterior, confirmamos que aceptamos de la adición al convenio 0246 de 2024 en las condiciones planteadas.

Atentamente,

LISARDO MURILLO ARBELAEZ
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCION DE CONVENIOS Y COOPERACION

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

155

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Solicitud correo para el IDEA para solicitar Reintegro de los Rendimientos Financieros JULIO de 2025 del Convenio Fondo III N° 4600017510 - 246 - SIIF 10000891

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 12 de agosto de 2025, 15:30
<fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Para: ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ <antoniojose.salazar@antioquia.gov.co>
Cc: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>, Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Cordial saludo

Doctor Antonio Salazar López,
Supervisor Convenio Interadministrativo N°4600017510 - Gobernación; Identificación IDEA 0246 de 2024 -SIIF 10000891.

Respetuosamente solicitamos apoyarnos con enviar un correo electrónico al doctor Lisardo Murillo Arbeláez - Director de Convenios y Cooperación del IDEA, para solicitar el reintegro de los rendimientos financieros del mes de JULIO de 2025, así:

Asunto: Solicitud Reintegro de los Rendimientos Financieros del Convenio Interadministrativo N°4600017510 - Gobernación; Identificación IDEA 0246 de 2024 -SIIF 10000891, del mes de JULIO de 2025.

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N°0246 de 2024- Identificación **SIIF 10000891**, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"*- FONDO III, el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 31 de JULIO de 2025, por un valor total de $37.070.962, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de JULIO de 2025

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $

0-2170	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Fondo de Seguridad Departamental	**$37.070.962**

Consignar en: **Cuenta de Ahorros del Fondo de Seguridad Territorial N°220191-022466 del Banco Popular.** Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros, para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de JULIO de 2025 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco Popular donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Feliz día

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2 adjuntos

RENDIMIENTOS FINANCIERO julio 2025 CONV 10000891.pdf
217K

CERTIFICACION CUENTA REINTEGRO RENDIFINANCIEROS BANCO POPULAR.pdf
156K

1555

2.5.2

Medellín,11 de agosto de 2025

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 4600017510 de 2024, IDEA 246 DE 2024 SIIF 10000891, el cual tiene por objeto " AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." Se generaron los siguientes rendimientos a en el mes de julio de 2025:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de juio de 2025

	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000006842	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	100015691	100015695	13.103.205	22.012	13.125.217
10000006843	PROYECTOS DE MOVILIDAD	100015692	100015696	11.274.238	18.940	11.293.178
10000006844	PROYECTOS DE TECNOLOGIA	100015693	100015697	8.906.573	17.972	8.924.545
10000006845	PROYECTOS DE PARTICIPACION C	100015694	100015698	3.721.770	6.252	3.728.022
	TOTAL					37.070.962

Cordialmente

LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Administración de Convenios y Cooperación

191 155

NOTA CONTABLE 00000000001973734

2025 08 14

CTA DEPOSITO 00000000100015695
LABOR 00000001000232391
ACH RENDIMIENTOS JULI
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE JULIO DE 2025, CR
2025004949

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	13.125.217,00	
24010103 CUENTAS POR PAGAR		13.125.217,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1973733 2025 08 14

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015695

VALOR OPERACION	13,125,217.00
VALOR TOTAL	13,125,217.00

TRECE*MILLONES*CIENTO*VEINTICINCO*MIL*********

DOSCIENTOS*DIECISIETE*PESOS*M/CTE.**********

1651

193

RESERVA No. 00000001000232391

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006842
Labor	: 00000001000232391
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015695
Nro. contrato del cliente	: 0
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENDIMIENTOS JULIO 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$18.593.057
Valor a reservar :	$13.125.217
Saldo reservas disponible:	$5.467.840
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/08/14

Medelln AGOSTO 14 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/08/14

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

196

NOTA CONTABLE 00000000001973736

2025 08 14

CTA DEPOSITO	00000000100015696
LABOR	00000001000232392
ACH	RENDIMIENTOS JULI

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE JULIO DE 2025, CR 2025004949

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	
29020191 RETIRO DEPOSITOS		11.293.178,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR		11.293.178,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

15

192

NOTA CONTABLE 1973735 2025 08 14

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015696

VALOR OPERACION 11,293,178.00

VALOR TOTAL 11,293,178.00

ONCE*MILLONES*DOSCIENTOS*NOVENTA*Y*TRES*MIL***
CIENTO*SETENTA*Y*OCHO*PESOS*M/CTE.**********

198

RESERVA No. 00000001000232392

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006843
Labor	: 00000001000232392
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015696
Nro. contrato del cliente	: 0
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENDIMIENTOS JULIO 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$15.997.807
Valor a reservar :	$11.293.178
Saldo reservas disponible:	$4.704.629
Saldo vigencias futuras :	$0

Fecha de Creacion Reserva: 2025/08/14

Medellin AGOSTO 14 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/08/14

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORIRA

1550

200

NOTA CONTABLE 00000000001973738

2025 08 14

CTA DEPOSITO	00000000100015697
LABOR	00000001000232393
ACH	RENDIMIENTOS JULI

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE JULIO DE 2025, CR
2025004949

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	
29020191 RETIRO DEPOSITOS		8.924.545,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR		8.924.545,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1973737 2025 08 14

201

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015697

VALOR OPERACION	8,924,545.00
VALOR TOTAL	8,924,545.00

OCHO*MILLONES*NOVECIENTOS*VEINTICUATRO*MIL****
QUINIENTOS*CUARENTA*Y*CINCO*PESOS*M/CTE.******

1660

202

RESERVA No. 00000001000232393

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006844
Labor	: 00000001000232393
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015697
Nro. contrato del cliente	: 0
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENDIMIENTOS JULIO 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$12.537.524
Valor a reservar :	$8.924.545
Saldo reservas disponible:	$3.612.979
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/08/14

Medelln AGOSTO 14 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/08/14

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

NOTA CONTABLE 00000000001973740

304

2025 08 14

CTA DEPOSITO 00000000100015698
LABOR 00000001000232394
ACH RENDIMIENTOS JULI
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE JULIO DE 2025, CR
2025004949

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	3.728.022,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR	3.728.022,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORAFA

156

205

NOTA CONTABLE 1973739 2025 08 14

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015698

VALOR OPERACION	3,728,022.00
VALOR TOTAL	3,728,022.00

TRES*MILLONES*SETECIENTOS*VEINTIOCHO*MIL******
VEINTIDOS*PESOS*M/CTE.**********

206

RESERVA No. 00000001000232394

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006845
Labor	: 00000001000232394
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015698
Nro. contrato del cliente	: 0
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENDIMIENTOS JULIO 2025

Saldo por reservar a la Fecha:	$5.281.078
Valor a reservar :	$3.728.022
Saldo reservas disponible:	$1.553.056
Saldo vigencias futuras :	$0

Fecha de Creación Reserva: 2025/08/14

Medellín AGOSTO 14 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/08/14

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

1562

189

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: IDEA -INST. PARA EL
NIT: 890980179
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 15AGOSTPROYECTOS8
Secuencia: H
Número de cuenta a debitar: 31003320602

Fecha: 15-08-2025 **Hora:** 13:58:21
Fecha de Generación: 15-08-2025

Fecha de envío del pago: 15-08-2025
Fecha para Procesar el pago: 15-08-2025

Impreso por: CarlosM15

Total Registros del Lote: 5	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 5
Valor Total del Pago: $65,131,340.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $65,131,340.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	13,125,217.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025
00000000191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	11,293,178.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025
00000000191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	8,924,545.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025
00000000191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	3,726,022.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025
00000000191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	28,060,378.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025

(9)

190

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA - SII Fecha Reporte: 02025/08/15
LISTADO DE CUENTAS DE DISPERSION Hora: 11:26:2

CANAL DE PAGO	TIP ID	NIT	NOMBRE	BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	FACTURA O REFERENCIA	VALOR
FE BANCOLOMBIA 0502PAGO PROVEEDORES CONVENIOS	NIT	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	BANCO POPULAR	191022466	CTA. AHORROS	RENDIMIENTOS JULI	$ 13.125.217,00
FE BANCOLOMBIA 0502PAGO PROVEEDORES CONVENIOS	NIT	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	BANCO POPULAR	191022466	CTA. AHORROS	RENDIMIENTOS JULI	$ 11.203.170,00
FE BANCOLOMBIA 0502PAGO PROVEEDORES CONVENIOS	NIT	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	BANCO POPULAR	191022466	CTA. AHORROS	RENDIMIENTOS JULI	$ 8.924.545,00
FE BANCOLOMBIA 0502PAGO PROVEEDORES CONVENIOS	NIT	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	BANCO POPULAR	191022466	CTA. AHORROS	RENDIMIENTOS JULI	$ 3.728.022,00
FE BANCOLOMBIA 0502PAGO PROVEEDORES CONVENIOS	NIT	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	BANCO POPULAR	191022466	CTA. AHORROS	RENDIMIENTOS JULI	$ 28.080.370,00
							TOTALES FINAL	$ 65.131.340,00

DORAVV
Elaboró:

CAMILO C.
Aprobó:

Proyecto 8

1563

Outlook

RV: Pago rendimientos financieros y solicitud de causación de reintegro de rendimientos financieros de los Convenios 4600017510 Fondo III y Acta de Incorporación N°1 - Convenio 4600018028

Desde LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ <Ladys.Torres@antioquia.gov.co>
Fecha Lun 01/09/2025 9:27
Para FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (474 KB)
rendimientos agosto 2025.pdf;

Cordial saludo,

Envío documentos de ingresos por concepto de rendimientos financieros de los convenios. IDEA,4600017510 y 4600018028

Feliz día

Resumen de documentos: Visualizar

Resumen de documentos: Visualizar

Seleccionar Grabar Datos fiscales

Cl.doc. : DA (Ingresos GANT) Documento normal
N° doc. 4800124995 Sociedad GANT Ejercicio 2025
Fe.docum. 29.08.2025 Fecha contab. 29.08.2025 Periodo 08
Calc.impuestos ☐
Referen. RENDIM.FROS.
Moneda doc. COP
Txt.cab.doc. CONVENIO 4600017510

Pos	Lib.mayor	Div.	CI	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Fondo	Texto
1	1110061213		40	1110061213	191-02246-6 Pop	13.125.217	15.08.2025	0-2170	CONV.4600017510 CXC 9001--
2	1311270005		15	2400000213	IDEA	13.125.217-			CONV.4600017510 CXC 9001--

Resumen de documentos: Visualizar

Resumen de documentos: Visualizar

Seleccionar Grabar Datos fiscales

Cl.doc. : DA (Ingresos GANT) Documento normal
N° doc. 4800124996 Sociedad GANT Ejercicio 2025
Fe.docum. 29.08.2025 Fecha contab. 29.08.2025 Periodo 08
Calc.impuestos ☐
Referen. RENDIM.FROS.
Moneda doc. COP
Txt.cab.doc. CONVENIO 4600017510

Pos	Lib.mayor	Div.	CI	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Fondo	Texto
1	1110061213		40	1110061213	191-02246-6 Pop	11.293.178	15.08.2025	0-2170	CONV.4600017510 CXC 9001--
2	1311270005		15	2400000213	IDEA	11.293.178-			CONV.4600017510 CXC 9001--

Resumen de documentos: Visualizar

Resumen de documentos: Visualizar

Seleccionar | Grabar | Datos fiscales

Cl.doc. : DA (Ingresos GANT) Documento normal
Nº doc. 4800124999 Sociedad GANT Ejercicio 2025
Fe.docum. 29.08.2025 Fecha contab. 29.08.2025 Periodo 08
Calc.impuestos ☐
Referen. RENDIM.FROS.
Moneda doc. COP
Txt.cab.doc. CONVENIC 4600017510

Pos	Lib.mayor	Div.	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Fondo	Texto
1	1110061213		40	1110061213	191-02246-6 Pop	8.924.545	15.08.2025	0-2170	CONV.4600017510 CXC 9001-
2	1311270005		15	2400000213	IDEA	8.924.545-			CONV.4600017510 CXC 9001-

Resumen de documentos: Visualizar

Resumen de documentos: Visualizar

Seleccionar | Grabar | Datos fiscales

Cl.doc. : DA (Ingresos GANT) Documento normal
Nº doc. 4800125001 Sociedad GANT Ejercicio 2025
Fe.docum. 29.08.2025 Fecha contab. 29.08.2025 Periodo 08
Calc.impuestos ☐
Referen. RENDIM.FROS.
Moneda doc. COP
Txt.cab.doc. CONVENIC 4600017510

Pos	Lib.mayor	Div.	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Fondo	Texto
1	1110061213		40	1110061213	191-02246-6 Pop	3.728.022	15.08.2025	0-2170	CONV.4600017510 CXC 9001-
2	1311270005		15	2400000213	IDEA	3.728.022-			CONV.4600017510 CXC 9001-

Resumen de documentos: Visualizar

Resumen de documentos: Visualizar

Seleccionar | Grabar | Datos fiscales

Cl.doc. : DA (Ingresos GANT) Documento normal
Nº doc. 4800125002 Sociedad GANT Ejercicio 2025
Fe.docum. 29.08.2025 Fecha contab. 29.08.2025 Periodo 08
Calc.impuestos ☐
Referen. RENDIM.FROS.
Moneda doc. COP
Txt.cab.doc. CONVENIC 4600018028

Pos	Lib.mayor	Div.	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Fondo	Texto
1	1110061213		40	1110061213	191-02246-6 Pop	28.060.378	15.08.2025	0-2170	CONV.4600018028 CXC 9001-
2	1311270005		15	2400000213	IDEA	28.060.378-			CONV.4600018028 CXC 9001-

De: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de agosto de 2025 16:12
Para: LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ <Ladys.Torres@antioquia.gov.co>; JEMAY RICARDO UPEGUI ECHEVERRY <Jemayricardo.upegui@antioquia.gov.co>
Cc: Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>; NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>; ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ <antoniojose.salazar@antioquia.gov.co>
Asunto: Pago rendimientos financieros y solicitud de causación de reintegro de rendimientos financieros de los Convenios 4600017510 Fondo III y Acta de Incorporación N°1 - Convenio 4600018028

Cordial saludo

Conforme los siguientes convenios, el IDEA generó los soportes de los rendimientos financieros del mes de julio, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del FONSET -02170, así:

1. **Convenio Fondo III N° 4600017510, durante el mes de julio se generaron los rendimientos financieros por $37.070.962M, los cuales fueron solicitados en reintegro al IDEA y estos fueron reintegrados el 15/08/2025.**

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 4600017510 de 2024, IDEA 246 DE 2024 SIIF 10000891, el cual tiene por objeto " AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." Se generaron los siguientes rendimientos a en el mes de julio de 2025:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de julio de 2025

I	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000006842	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	100015691	100015695	13.103.205	22.012	13.125.217
10000006843	PROYECTOS DE MOVILIDAD	100015692	100015696	11.274.238	18.940	11.293.178
10000006844	PROYECTOS DE TECNOLOGIA	100015693	100015697	8.906.573	17.972	8.924.545
10000006845	PROYECTOS DE PARTICIPACION C	100015694	100015698	3.721.770	6.252	3.728.022
	TOTAL					37.070.962

Cordialmente

El reintegro fue realizado el 15/08/2025 según los descriptores de Bancolombia de la posición 1 a la cuatro:

REPORTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REINTEGRO AL DEPARTAMENTO CONVENIO 4600017510								
DETALLE RENDIMIENTOS MES	ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA RENDIMIENTOS	Fecha del Reporte Rendifinancieros IDEA	SALDO MES	Fecha reintegro	Valor reintegrado
31/07/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	11/08/2025	13.125.217	15/08/2025	13.125.217
31/07/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	11/08/2025	11.293.178	15/08/2025	11.293.178
31/07/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	11/08/2025	8.924.545	15/08/2025	8.924.545
31/07/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	11/08/2025	3.728.022	15/08/2025	3.728.022
TOTAL MES JULIO						37.070.962		37.070.962
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS DEL CONTRATO OCTUBRE 2024 A JULIO 2025						431.349.234		431.349.234

2. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 - CONVENIO 4600018028.**

Durante el mes de julio se generaron rendimientos financieros por $28.060.378 los cuales fueron reintegrados el 15/08/2025, que se encuentran en la posición 5 del certificado de la transacción bancaria.

Agradecemos enviarnos soporte de la causación de ambos reintegros

Feliz día

REPORTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 - CONVENIO N°4600018028						
CONVENIO IDEA SIIF 10-00946						
DETALLE RENDIMIENTOS MES	CUENTA QUE GENERA	DESCRIPCIÓN	CAPITALIZACIÓN (RENDIMIENTOS)	CUENTA DESTINO RENDIMIENTOS	SALDO CUENTA	FECHA REINTEGRO
31/07/2025	100016089	Cárcel Departamental.	-	100016090 / 100016089		15/08/2025
31/07/2025	100016091	Infraestructura Soldados y Policías	597.891	100016091 / 100016092		15/08/2025
31/07/2025	100016093	Tecnología como aliado ante menor pié de fuerza.	861.072	100016093 / 100016094		15/08/2025
31/07/2025	100016095	EMPAS	25.757.678	100016095 / 100016096		15/08/2025
31/07/2025	100016097	Convivencia placas polideportivas	843.737	100016097 / 100016098		15/08/2025
TOTAL MES JULIO			$ 28.060.378			

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

189

Empresa: IDEA -INST. PARA EL
NIT: 890980179
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 15AGOSTPROYECTOS8
Secuencia: H
Número de cuenta a debitar: 31003320602

Fecha: 15-08-2025 Hora: 13:58:21
Fecha de Generación: 15-08-2025

Fecha de envío del pago: 15-08-2025
Fecha para Procesar el pago: 15-08-2025

Impreso por: CarlosM15

Total Registros del Lote: 5	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 5
Valor Total del Pago: $65,131,340.00	Valor Registros Procesados: $0.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $65,131,340.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO CUENTA	CÓDIGO BANCO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000000019:022466	Ahorros	6909C0286	DEPARTAMENTO DE AN	13,125,217.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025
0000000019:022466	Ahorros	6909C0286	DEPARTAMENTO DE AN	11,293,178.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025
0000000019:022466	Ahorros	6909C0286	DEPARTAMENTO DE AN	8,924,545.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025
0000000019:022466	Ahorros	6909C0286	DEPARTAMENTO DE AN	3,728,022.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025
0000000019:022466	Ahorros	6909C0286	DEPARTAMENTO DE AN	28,060,378.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-08-2025

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: Dora Restrepo Arboleda <DoraRA@idea.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 16:30
Para: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>; NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>; ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ <antoniojose.salazar@antioquia.gov.co>
Asunto: pago rendimientos

Cordial saludo

Se anexa copia pagos rendimientos

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e informe al remitente. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el IDEA, cuenta con una política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en este enlace: https://www.idea.gov.co/transparencia/
Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico: protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: calle 42 Nro 52-259 en Medellín"
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030232153
Fecha Radicado: 2025-08-14 16:07:41.0

1565

Medellín, 14/08/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co
dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Ajuste Negativo de la Reserva N°1000229901- labor **N°1000221411** de la de Cuenta Movilidad N°100015692, en el marco del Convenio N° 4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891. Lote 2 - Microbuses Para Policía DEANT.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia y cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*" - FONDO III, respetuosamente le solicitamos gestionar los siguientes procesos:

AJUSTE NEGATIVO RESERVA N°1000229901- DERIVADA DE LA LABOR N°1000221411 - PROYECTOS DE MOVILIDAD A NOMBRE DE SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

En el marco del convenio N° 4600017510, a petición de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el IDEA emitió la reserva **N°1000229901** el día 10/07/2025 derivada de la labor **N°1000221411**, por un valor total de **$2.384.000.000**, a nombre de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., conforme la Resolución N°2025060178695 del 03/07/2025 del Proceso de Selección de Subasta Inversa Pública N°16509 de 2025, mediante la cual se le habían adjudicado los lotes 1-4 para la adquisición de: 1 Necro móvil Región 6, 2 Microbuses para Policía DEANT, 1 Grúa – Policía DEANT y 1 Furgón – Policía DEANT.

Posteriormente el Equipo del Comité Asesor y Evaluador del proceso de subasta recibió observaciones de los proponentes frente a los documentos presentados por el proveedor SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. y dentro del proceso, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz emitió la Resolución N°2025060193023 del 12/08/2025, *Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución 2025060178695 del 03 de julio de 2025 del proceso de selección de Subasta Inversa Pública N°16509 de 2025, en lo correspondiente a los lotes 1, 3 y 4 y se adoptan otras disposiciones.* En tal sentido mediante el Artículo 1° de la citada resolución **le fueron revocados los lotes 1, 3 y 4, por un valor total de $1.356.000.000, discriminados así:**

PROVEEDOR	NIT	LOTE	BIEN	CANTIDAD	VALOR REVOCADO
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	900.251.438	1	NECROMOVIL REGIÓN 6	1	635.000.000
		3	GRUA	1	368.000.000
		4	FURGÓN	1	353.000.000
VALOR TOTAL AJUSTE NEGATIVO RESERVA 1000229901					**1.356.000.000**

umento Firmado
italmente: # 2025030232153

En este sentido, respetuosamente les solicitamos ajustar negativamente la Reserva **1000229901 en $1.356.000.000.**

Dado que queda en firme lo considerado en la Resolución 2025060178695 del 03/07/2025 de Adjudicación de los lotes de la Subasta, en lo considerado en el Artículo Segundo, así:

*"**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adjudicar el **lote 2** del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N°16509 de 2025, al proponente SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA, representada legalmente por Oscar Iván Cardona Montoya identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira. Se adjudicará por valor de: **MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS COP ($1.028.000.000 COP)**, y será ejecutado por un plazo de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa."*

PROVEEDOR	NIT	LOTE	BIEN	CANTIDAD	ADJUDICAR
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	900.251.438	2	MICROBÚS	2	1.028.000.000

De acuerdo a esto, cordialmente les solicitamos modificar el Certificado de Reserva N°**1000229901** para que quede por el valor de **$1.028.000.000** a nombre de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**

Proyecto de Movilidad – Cuenta N°100015692 – Ajuste Reserva N°1000229901: Vehículos especializados para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

Lote 2: Adquisición de 2 Microbuses Para Policía DEANT

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR CON AJUSTE NEGATIVO
10000891	10000006839	Movilidad	100015692	**$1.028.000.000**

Beneficiario - Entidad	**SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**
Cédula / NIT	900.251.438-3
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. **2 MICROBUSES PARA POLICÍA DEANT**
Valor Final con Ajuste Negativo:	MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L ($1.028.000.000)

NOTA: EL SALDO DEL AJUSTE NEGATIVO DE LA RESERVA N°1000229901 POR $1.356.000.000 DEBE IR A LA LABOR ORIGINAL N°1000221411, DADO QUE SE VAN A PEDIR NUEVAS RESERVAS CON CARGO A ESA MISMA LABOR DE MOVILIDAD ESPECIALIZADA.

Quedamos atentos a la actualización del certificado de reserva por parte del IDEA, para que el equipo que viene estructurando la etapa contractual, continúe con los trámites requeridos y con ello avanzar en el proceso de dicho

umento Firmado
talmente: # 2025030232153

2025030232153
Fecha Radicado: 2025-08-14 16:07:41.0

156

contrato derivado del Fondo Especial III. Se adjunta la Resolución N°2025060178695 de adjudicación inicial, la Resolución N°2025060193023 del 12/08/2025 – *"Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución 2025060178695 del 03 de julio de 2025 del proceso de selección de Subasta Inversa Pública N°16509 de 2025, en lo correspondiente a los lotes 1, 3 y 4 y se adoptan otras disposiciones"* y el RUT del proveedor.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a través de las Servidoras Natalia Navarro Echeverri y Luz Dary Giraldo Vélez - contratistas de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 14/8/2025
Revisó y ajustó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 14/8/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 14/8/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

:umento Firmado
italmente: # 2025030232153

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166576001

(415)7707212489984(8020) 000014116657600 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
AV SUR 30 254

42. Correo electrónico contabilidad@saludcar.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 3 2 6 9 8 9	3 1 0 4 0 1 4 9 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 1 5 0 4 0 8	4 5 3 0	2 0 1 5 0 4 0 8		4 6 5 9	4 5 1 1		6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 1 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA MONTOYA OSCAR IVAN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-05-2025 04:37:13PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166576001

(415)7707212489984(8020) 000014116657600 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número		0
73. Fecha	2 0 0 8 0 5 3 0	2 0 1 5 0 2 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 1 1 1	2 0 1 5 0 6 0 3
77. No. Matrícula mercantil	1 6 3 5 9 3 0 4	1 6 5 3 9 3 0 4
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 5 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1568

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166576001

(415)7707212489984(8020) 000014116657600 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 4 1 8 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDONA	MONTOYA	OSCAR	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 9 4 8 6 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	TRUJILLO	LUZMILA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166576001

(415)7707212489984(8020) 000014116657600 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 4 1 8 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	MONTOYA	OSCAR	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 5 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 1 1 2 9 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ERASO	OROZCO	MARIA	ANTONIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 5 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 9 4 8 6 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	TRUJILLO	LUZMILA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 5 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 2 8 6 9 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	ZULETA	VANESSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 3 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 3 0 4 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCE	SERNA	JOHN	FREDY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 3 0 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1669

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166576001

(415)7707212489984(8020) 000014116576001 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 7 5 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	MONCADA	FERNEY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 3 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166576001

(415)7707212489984(8020) 000014116657600 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 6 3 9 6 3	7	2 4 4 9 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSORIO	TORRES	ERIKA	NOELIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 8 5 2 5 4 5	1	2 7 9 7 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	ZAPATA	KAREN	DANIELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1570

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166576001

(415)7707212489984(8020) 000014116637600 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección
CR 17 29 02 AV LAS AMERICAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 0 9 9 1 5 5	2 0 1 2 0 9 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 2 6 5 8 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento
PINTU CAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección
CR 19 2 N 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 2 1 1 6	1 9 9 6 0 4 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 7 4 5 9 2 0 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 8 2 9 9

162. Nombre del establecimiento:
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SECCIONAL 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección
AV LAS AMERICAS 30 254

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 1 8 5 2 5	2 0 1 4 0 9 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 2 6 0 7 0 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166576001

(415)7707212489984(8020) 000014116657600 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: SALUDCAR ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CR 17 20 27 OF 512

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 2 4 8 4	2 0 1 2 1 0 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 7 4 5 9 2 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. SECCIONAL 3

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 15 18 29 NIVELES 1 Y 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 2 4 4 9 8	2 0 1 5 0 6 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 7 7 7 5 1 2 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: SALUDCAR BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 86 A 81 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 7 2 0 7 8 4	2 0 1 6 0 8 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 2 6 5 8 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1569
1631

RESERVA No. 00000001000229901

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006839
Labor	: 00000001000229901
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015692
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 900251438-3
Nombre Beneficiario	: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A
Nit del ejecutor	: 900251438-3
Nombre del ejecutor	: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A
Objeto	: ADQ VEHICULO ESPECIALIZADOS PARA LA FP Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JCIA EN PRO FORTALECIMIENTO DE LA SEG CONV Y CIA EN DPTO DE ANTIOQUIA 1 NECROMOVIL 6 2 MICROBUSES POLICIA ANT 1GRUA POLICIA DE ANT 1 FURGON POLICIA DE ANT
Saldo por reservar a la fecha:	$2.384.000.000
Valor a reservar :	$1.028.000.000
Saldo reservas disponible:	$1.356.000.000
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/07/10

Medell¡n AGOSTO 15 de 2025
Fecha de modificacion : 2025/08/15

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION
Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030232191
Fecha Radicado: 2025-08-14 16:20:17.0

4566
192

Medellín, 14/08/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA
admindocumental@idea.gov.co y dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud **Certificado Reserva de la Labor N° 1000221411**, Cuenta Movilidad N°100015692, en el marco del Convenio N° 4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891. Lote 1 – Necromóvil Región 6.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y La Justicia en el Departamento de Antioquia*" - FONDO III, cordialmente les solicitamos emitir un certificado de reserva con cargo de la labor **N°1000221411,** para la adquisición de una (1) Necromóvil para la Región 6 de Policía Nacional, así:

A petición de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el IDEA emitió la reserva **N°1000229901** el día 10/07/2025 de la labor **N°1000221411**, por un valor total de **$2.384.000.000** para la contratación de los lotes 1 a 4 adjudicados inicialmente a la empresa SALUDCAR COLOMBIA S.A. y de acuerdo a la Resolución N°2025060193023 "*Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución N°2025060178695 del 03 de julio de 2025 del proceso de selección de Subasta inversa pública N°16509 de 2025, en lo correspondiente a los Lotes 1, 3 y 4 y se adoptan otras disposiciones*" acuerda:

*ARTÍCULO PRIMERO: **REVOCAR PARCIALMENTE** la Resolución de Adjudicación N°2025060178695 del 03 de julio de 2025, en lo que respecta a la adjudicación de los **Lotes 1**, 3 y 4 a la empresa SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 900.251.438-3. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, por haberse demostrado que la adjudicación de estos lotes fue obtenida por medios ilegales, específicamente por la presentación de documentación que no convalido el emisor y que vició la determinación de la administración....*

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el Lote 1 del Proceso de Selección de Subasta Inversa Pública N°16509 de 2025 a la empresa EPIA S.A.S., identificada con NIT 830.096.621, por el valor de su propuesta económica final, fundamentado en los lances válidos y legítimos desarrollados en dicho lote. Esta decisión se toma en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, toda vez que, si bien la oferta de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A es desestimada, la oferta de EPIA S.A.S, si cumple con todos los requisitos habilitantes y fue realizada dentro del marco de la subasta, lo cual la convierte en el ofrecimiento válido más beneficioso.

De acuerdo a esto, cordialmente les solicitamos expedir el Certificado de Reserva de la siguiente manera:

Documento Firmado Digitalmente # 2025030232191

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030232191
Fecha Radicado: 2025-08-14 16:20:17.0

Proyecto de Movilidad – 100015692 – Labor 1000221411: Vehículos especializados para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

Lote 1: Adquisición de 1 Necro móvil Región 6.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR A RESERVAR
10000891	10000006839	Movilidad	100015692	$646.451.500
Beneficiario - Entidad	**EPIA S.A.S**			
Cédula / NIT	830.096.621-7			
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: 1 **NECRO MÓVIL REGIÓN 6 POLICÍA NACIONAL**			
Valor Reserva para el lote:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($646.451.500)			

NOTA: Por favor mantener la labor abierta en el presupuesto que queda en saldo, dado que se está a la espera de adjudicar otros lotes de la subasta de movilidad especializada.

Quedamos atentos a la generación del certificado de reserva por parte del IDEA, para que los equipos puedan avanzar en la suscripción de los contratos derivados del Fondo Especial III.

Se adjunta Resolución N°2025060193023, Informe de Subasta, RUT EPIA S.A.S, Cedula de Ciudadanía del Representante legal de EPIA S.A.S.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a través de las Servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada Contratista de apoyo a la supervisión y enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista Apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 14/08/2025
Revisó ajustó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Esp. Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 14/08/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Jurídica	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 14/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente # 20250302321 91

RESOLUCION

(03/07/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PÚBLICA No. 16509 DE 2025 LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10 Y 11"

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, las otorgadas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto reglamentario 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2024070005184 del 31 de diciembre 2024 y Decreto N°D2025070000089 del 03 de enero de 2025 "por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia y se dictan otras disposiciones" y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, de acuerdo a la necesidad correspondiente, elaboró los estudios y documentos previos para tramitar proceso de Selección de Abreviada de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

SEGUNDO: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia, mediante Resolución No. 2025060165781 del 04/04/2025, conformó el Comité Asesor y Evaluador para este proceso. Conforme lo anterior, el comité estructuró todo el proceso por medio de los Estudios previos y sus anexos, además llevó el proceso a Comité Interno de Contratación (CIC) No. 11, de fecha 11 de abril de 2025, el cual fue recomendado por el señor Secretario. Posteriormente, el proceso fue presentado al Comité de Orientación y Seguimiento COS No. 21 de 30 de abril de 2025, donde igualmente fue recomendado para la adquisición de los siguientes vehículos:

LOTE	ORGANISMO BENEFICIARIO	BIEN	CANTIDAD
1	POLICÍA NACIONAL	VEHÍCULO NECROMOVIL	1
2		MICROBÚS NO UNIFORMADO	2
3	POLICÍA NACIONAL	CAMIÓN CON ADECUACIÓN GRUA PLATAFORMA	1
4		CAMIÓN CON ADECUACIÓN FURGÓN	1
5	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	CAMIONETA STATION WAGON 4x4 CON BLINDAJE NIVEL IIIA SEGÚN NORMA NIJ 01.08.01	1
6	POLICÍA NACIONAL	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS (300 a 650	15

RESOLUCION

(03/07/2025)

		CC)	
7	EJÉRCITO NACIONAL	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS (640 a 660 CC)	24
8	POLICÍA NACIONAL	CAMIONETA STATION WAGON 4x4 CON BLINDAJE NIVEL IIIA SEGÚN NORMA NIJ 01.08.01	1
9	FUERZA AÉREA	CAMIONETA STATION WAGON 4x4 CON BLINDAJE NIVEL IIIA SEGÚN NORMA NIJ 01.08.01	1
10	POLICÍA NACIONAL	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS (300 a 650 CC) - PÚRPURA	9
11	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	VEHÍCULO NECROMOVIL	1
	TOTAL		57

TERCERO: Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la publicación de los estudios y documentos previos, el borrador del pliego de condiciones y el aviso de convocatoria en la plataforma de contratación pública SECOP II el día 6 de mayo de 2025 e igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 13 de mayo de 2025, hasta las cinco (5:00) p.m.

CUARTO: Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del presente proceso de selección se ordenó mediante Resolución No. 2025060171370 del 16 de mayo del 2025 la cual fue debidamente publicada.

QUINTO: El Presupuesto Oficial establecido para el proceso se estimó en un valor de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($7.899.344.549)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

LOTE	BIEN	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE ($)
1	NECROMÓVIL REGIÓN 6	1	773.850.000
2	MICROBÚS	2	1.028.934.075
3	GRÚA	1	368.020.948
4	FURGÓN	1	353.171.069
5	CAMIONETA BLINDADA UNP	1	446.456.175
6	MOTOS POLICIA	15	939.679.397

7	MOTOS EJÉRCITO	24	1.921.158.000
8	CAMIONETA BLINDADA POLICÍA	1	455.019.026
9	CAMIONETA BLINDADA CACOM 5	1	482.910.656
10	MOTOS POLICÍA EMFG (PÚRPURA)	9	543.762.788
11	NECROMÓVIL FISCALÍA	1	586.382.415
	PRESUPUESTO TOTAL		**7.899.344.549**

PARAGRAFO: La entidad cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

Reserva IDEA: 00000001000221386 - 03 de abril de 2025 - CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L ($5.204.816.732)

Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: 3500055722 – 09/04/2025 - Valor ($2.699.623.384)

SEXTO: El plazo de ejecución del contrato se estableció de la siguiente forma:

Tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio **para los lotes 6, 7 y 10 (Motocicletas).**

Cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 11 (Vehículos).**

SÉPTIMO: Hasta el día 22 de mayo de 2025 se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, y así mismo en cada ocasión en que se realizaron observaciones a los documentos del proceso, cuya respuesta se publicó a través de SECOP II de forma oportuna, de fondo y en términos respetuosos con los interesados en el proceso.

OCTAVO: El presente proceso tuvo las siguientes adendas:

El día 23 de mayo de 2025 se publicó la Adenda No. 01 del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 16509 de 2025, que modificó los pliegos de condiciones del proceso de selección en respuesta a observaciones de los interesados y veedores.

El día 26 de mayo de 2025 se publicó en SECOP II la Adenda No. 02 que modificó el cronograma del proceso y advirtió sobre la inviabilidad de la garantía de provisión de repuestos por diez años, tal como se había estipulado inicialmente.

El día 28 de mayo de 2025 se publicó en SECOP II la Adenda No. 03, que modificó los pliegos de condiciones, específicamente en lo referente a las garantías de calidad del bien y provisión de repuestos.

El día 06 de junio de 2025 se publicó en SECOP II la Adenda No. 04, el propósito principal de esta adenda fue modificar el cronograma del proceso debido al alto volumen de ofertas recibidas y la complejidad de la evaluación de los once lotes.

RESOLUCION

(03/07/2025)

El día 24 de junio de 2025 se publicó en SECOP II la Adenda 05, la modificación se justificó en la necesidad de evaluar los requisitos habilitantes de las empresas EPIA S.A.S. y MOVITEK, quienes realizaron subsanaciones sobre requisitos habilitantes antes del certamen de subasta.

NOVENO: El 29 de mayo de 2025 hasta las 10:00 horas, fecha y hora estimada en el cronograma para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOP II.

ORDEN	PROPONENTE		NIT
1	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S		901.038.167
2	ALFA AM S.A.S		830.133.470
3	FANALCA S.A		890.301.886
4	UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS 2025	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA (50%)	900.214.971
		NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ (50%)	1.098.623.565
5	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A		900.251.438
6	UNIÓN TEMPORAL MOVITEK 2025	DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS	900.434.809
		SUPERCOCHES S.A.S (50%)	
		GRUPO MOTORRAD S.A.S (50%)	900.910.573
7	CONSORCIO TURPIALES DEL ABURRÁ	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S (50%)	900.223.905
		COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S (50%)	901.232.490
8	EPIA S.A.S		830.096.621

DÉCIMO: El día 29 de mayo de 2025 se realizó la apertura de los sobres que contenían los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, así mismo el día 09 de junio de 2025 mediante Informe preliminar la Entidad evaluó los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, con traslado para subsanar documentos habilitantes hasta el día 12 de junio de 2025, de manera posterior a este informe preliminar, se dio aplicación a lo consagrado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual establece el principio de Selección Objetiva para la contratación estatal, e indica que para los procesos de Selección Abreviada como los de Subasta Inversa Pública los requisitos habilitantes son subsanables hasta antes de la realización del certamen, en virtud de lo anterior el Comité Asesor y Evaluador actualizó en otras tres oportunidades este informe de Evaluación, y respondió cada una de las solicitudes que realizaban los oferentes respecto de estas evaluaciones; siendo la última actualización de informe el día 26 de junio de 2025 y quedando habilitados para participar en el Certamen de Subasta Inversa los siguientes proponentes: **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., FANALCA, U.T. MOVITEK 2025, UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS 2025, SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A Y EPIA S.A.S.**

ARTÍCULO 5. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la*

escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

(...)
***PARÁGRAFO 1.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.*

Ahora, el parágrafo 4to del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 preceptúa sobre la modalidad de subasta:

***PARÁGRAFO 4.** En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

DÉCIMO PRIMERO: El día 26 de junio de 2025, según cronograma, desde las 11:30 horas, se tenía previsto realizar el certamen de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II para cada uno de los lotes con los proponentes que se encontraban habilitados tanto técnica, financiera como jurídicamente para la asistencia al certamen de subasta, obteniéndose los siguientes resultados:

Para la subasta inversa, los **lotes 5, 8** y **9** han sido declarados desiertos. Esta declaratoria significa que, tras el análisis de las ofertas recibidas o incluso la ausencia de ellas, no se cumplieron las condiciones mínimas para la adjudicación de estos lotes en el marco de la subasta. Por lo tanto, no fue posible asignar estos contratos bajo las reglas establecidas para el proceso.

Tras la verificación de cada uno de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) para todos los lotes, la Entidad procedió a aplicar lo estipulado en la sección 4.2 "MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS" del Pliego de Condiciones y en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 para los lotes 2, 3, 4 y 11.

Este procedimiento establece que para que una subasta pueda llevarse a cabo, es indispensable contar con al menos dos (2) proponentes habilitados para presentar lances de precios. En los casos donde no se cumple este mínimo de participantes habilitados, se activa la aplicación del mencionado artículo del Decreto 1082 de 2015.

Específicamente, el **Artículo 2.2.1.1.2.2.6** del Decreto 1082 de 2015, relativo a la "Adjudicación con oferta única", permite a la Entidad Estatal adjudicar un contrato incluso cuando se haya presentado una sola oferta. Esta adjudicación es viable siempre y cuando dicha oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga cabalmente todas las condiciones establecidas en los pliegos.

RESOLUCION

(03/07/2025)

Para los **lotes 1, 6, 7 y 10**, el certamen de subasta inversa Electrónica se llevó a cabo de manera exitosa a través de la plataforma SECOP II. A continuación, se detallan los resultados obtenidos en cada uno de estos lotes:

- *Lote 1:*

Se realizó el 26 de junio de 2025, entre las 11:37 y las 12:07 Contó con la participación activa de dos (2) proveedores, quienes realizaron un total de 22 lances.

El mejor lance fue de $635.000.000,00 COP, lo que representa un significativo ahorro del 17.85% sobre el valor inicial establecido en $773.000.000,00 COP. Esto se traduce en un ahorro de $138.000.000,00 COP para la Gobernación de Antioquia.

El desempeño de los proveedores fue el siguiente:

- **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.:** Realizó **11 lances**, iniciando con $765.000.000,00 COP y finalizando con $635.000.000,00 COP. Logró un ahorro del **17.85%**, ocupando la **posición 1**.
- **EPIA:** Realizó **11 lances**, su primer lance fue de $769.135.000,00 COP y su último lance fue de $646.451.500,00 COP. Logró un ahorro del **16.37%**, ocupando la **posición 2**.

Ganador: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

Razón: Presentó el mejor lance de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($635.000.000,00),** logrando el mayor ahorro (17.85%) en comparación con el valor inicial y el mejor posicionamiento.

- *Lote 6:*

Se llevó a cabo el 26 de junio de 2025, en el periodo comprendido entre las 15:00 y las 15:14 En este lote, tres (3) proveedores participaron, realizando un total de 11 lances.

El mejor lance registrado fue de $793.500.000,00 COP, lo cual significa un ahorro del 10.81% respecto al valor inicial de $889.624.500,00 COP. Esto generó un ahorro de $96.124.500,00 COP.

El detalle del desempeño de los proveedores es el siguiente:

- **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.:** Realizó **4 lances**, comenzando en $876.150.000,00 COP y culminando en $793.500.000,00 COP. Consiguió un ahorro del **10.81%**, alcanzando la **posición 1**.
- **FANALCA S.A.:** Realizó **5 lances**, con un primer lance de $885.000.000,00 COP y un último de $802.500.000,00 COP. Su ahorro fue del **9.79%**, ocupando la **posición 2**.
- **UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS 2025:** Realizó **2 lances**, iniciando en $855.000.000,00 COP y finalizando en $840.000.000,00 COP. Su ahorro fue del **5.58%**, ocupando la **posición 3**.

Ganador: GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

RESOLUCION

(03/07/2025)

Razón: Ofreció el mejor lance de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($793.500.000,00)**, obteniendo el mayor porcentaje de ahorro (10.81%) y la posición 1.

- *Lote 7:*

Se desarrolló el 26 de junio de 2025, entre las 15:30 y las 15:40. Participaron dos (2) proveedores, aunque solo uno (1) de ellos realizó lances, sumando un total de 1 lance.

El mejor lance obtenido fue de $1.910.400.000,00 COP, lo que representa un ahorro del 0.56% sobre el valor inicial de $1.921.156.800,00 COP. El ahorro generado fue de $10.756.800,00 COP.

El desempeño de los proveedores fue:

- **UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS 2025:** Realizó **1 lance**, que fue su primer y último, por un valor de $1.910.400.000,00 COP. Con ello, logró un ahorro del **0.56%**, ocupando la **posición 1**.
- **UT MOVITEK 2025:** No realizó ningún lance durante el certamen.

Ganador: UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS 2025

Razón: Fue el único proveedor que realizó un lance, presentando el mejor y único lance de **MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.910.400.000,00)**, lo que lo posicionó en el primer lugar.

- *Lote 10:*

Finalmente, la subasta descendente para el Lote 10 se llevó a cabo el 26 de junio de 2025, de 16:00 a 16:11. En esta ocasión, dos (2) proveedores participaron, realizando un total de 4 lances.

El mejor lance alcanzado fue de $522.000.000,00 COP, lo que generó un ahorro del 2.21% sobre el valor inicial de $533.774.700,00 COP. Esto se traduce en un ahorro de $11.774.700,00 COP.

El detalle del desempeño de los proveedores es el siguiente:

- **UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS 2025:** Ocupó la **posición 1**, con un último lance de $522.000.000,00 COP, logrando un ahorro del **2.21%**.
- **FANALCA S.A.:** Ocupó la **posición 2**, con un último lance de $525.600.000,00 COP, lo que representó un ahorro del **1.53%**.

Ganador: UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS 2025

Razón: Presentó el mejor lance de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L ($522.000.000,00)**, logrando el mayor ahorro (2.21%) y la posición 1.

DÉCIMO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 16509 de 2025, recomendó adjudicar cada lote del proceso de selección a los proponentes de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(03/07/2025)

LOTE	BIEN	PROPONENTE	NIT	VALOR ($)
1	NECROMOVIL REGIÓN 6	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	900.251.438	635.000.000
2	MICROBÚS	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	900.251.438	1.028.000.000
3	GRÚA	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	900.251.438	368.000.000
4	FURGÓN	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	900.251.438	353.000.000
5	CAMIONETA BLINDADA UNP	DESIERTO	N/A	N/A
6	MOTOS POLICIA	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901.038.167	793.500.000
7	MOTOS EJÉRCITO	UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS 2025	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA (50%) - 900.214.971 NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ (50%) - 1.098.623.565	1.910.400.000
8	CAMIONETA BLINDADA POLICÍA	DESIERTO	N/A	N/A
9	CAMIONETA BLINDADA CACOM 5	DESIERTO	N/A	N/A
10	MOTOS POLICÍA EMFG (PÚRPURA)	UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS 2025	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA (50%) - 900.214.971 NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ (50%) - 1.098.623.565	522.000.000
11	NECROMÓVIL FISCALÍA	EPIA S.A.S	830.096.621	586.000.000
		TOTAL		**6.195.900.000**

NOTA: Los valores a adjudicar para cada lote incluyen impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025060178695

RESOLUCION

(03/07/2025)

DÉCIMO TERCERO: De acuerdo con lo mencionado de manera precedente, y teniendo en cuenta la adjudicación por cada lote, el precio global a adjudicar por medio del proceso de selección es de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COP ($6.195.900.000)**, será ejecutado en los plazos descritos para cada uno de los lotes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso de Subasta Inversa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el lote 1 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N° 16509 de 2025, al proponente SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA, representada legalmente por Oscar Iván Cardona Montoya identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira. Se adjudicará por valor de: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($635.000.000 COP), y será ejecutado por un plazo de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el lote 2 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N° 16509 de 2025, al proponente SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA, representada legalmente por Oscar Iván Cardona Montoya identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira. Se adjudicará por valor de: MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS COP ($1.028.000.000 COP), y será ejecutado por un plazo de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el lote 3 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N° 16509 de 2025, al proponente SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA, representada legalmente por Oscar Iván Cardona Montoya identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira. Se adjudicará por valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COP ($368.000.000 COP), y será ejecutado por un plazo de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el lote 4 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N° 16509 de 2025, al proponente SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA, representada legalmente por Oscar Iván Cardona Montoya identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira. Se adjudicará por valor de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS COP ($353.000.000 COP), y será ejecutado por un plazo de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el lote 6 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N° 16509 de 2025, al proponente GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., representada legalmente por ANGÉLICA MARÍA MORALES TAPIERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.29677506 de Palmira. Se

RESOLUCION

(03/07/2025)

adjudicará por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($793.500.000 COP), y será ejecutado por un plazo de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa.

ARTÍCULO SEXTO. Adjudicar el lote 7 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N° 16509 de 2025, al proponente UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS., representada legalmente por CESAR DARIO CAMACHO SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.861.823 de Bucaramanga. Se adjudicará por valor de MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP ($1.910.400.000 COP), y será ejecutado por un plazo de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Adjudicar el lote 10 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N° 16509 de 2025, al proponente UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS., representada legalmente por CESAR DARIO CAMACHO SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.861.823 de Bucaramanga. Se adjudicará por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS COP ($522.000.000 COP), y será ejecutado por un plazo de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa.

ARTÍCULO OCTAVO. Adjudicar el lote 11 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N° 16509 de 2025, al proponente EPIA S.A.S., representada legalmente por JHON FREDY EPIA MAYOR identificado con Cédula de Ciudadanía No.88.144.970 de Ocaña. Se adjudicará por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP ($586.000.000 COP), y será ejecutado por un plazo de tres (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa.

ARTÍCULO NOVENO. Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. La presente se entiende notificada con su publicación en SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO. Notificar el contenido de la presente resolución los Representantes Legales de las organizaciones descritas en los artículos anteriores, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2025060178695
Fecha Radicado: 2025-07-03 18:42:50.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(03/07/2025)
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 03/07/2025

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Actividad	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	**SANTIAGO GÓMEZ OSPINA** - Abogado Especializado - Rol Jurídico		03/07/2025
Revisó:	***LAURA ALEJANDRA CASTAÑO*** - *Profesional Especializado - Rol Técnico*	Laura Castaño	03/07/2025
VoBo:	***DENIS VILLA PALACIO*** - *Profesional Jurídico Especializado*		03/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Documento Firmado
Digitalmente. # 2025060178695

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(12/08/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 2025060178695 DEL 03 DE JULIO DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PÚBLICA N°16509 DE 2025, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 1, 3 y 4 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, las otorgadas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto reglamentario 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2024070005184 del 31 de diciembre 2024 y Decreto N°D2025070000089 del 03 de enero de 2025 "Por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia y se dictan otras disposiciones", procede a revocar parcialmente la resolución 2025060178695 del 03 de julio de 2025 y a adoptar otras disposiciones, previo a las siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, adelantó el Proceso de Selección de Subasta Inversa Pública N° 16509 de 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

SEGUNDO. Que la modalidad de selección adoptada fue la Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y con lo dispuesto en el numeral 6.2.6.2 del Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia. Esta modalidad aplica para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, donde el criterio de selección es el menor precio ofrecido por los proponentes habilitados durante la subasta electrónica. Para participar válidamente, los proponentes debían cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, referentes a los documentos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 6 de mayo de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos técnicos y demás documentos soporte del Proceso de Selección de Subasta Inversa Pública No. 16509 de 2025 y dentro del plazo previsto en el cronograma oficial del proceso, se cumplieron de manera ordenada y oportuna las etapas previstas, conforme a los lineamientos contenidos en el pliego de condiciones y la normativa vigente.

Documento Firmado Digitalmente # 2025060193023

CUARTO. Que el día 26 de junio de 2025, de acuerdo con el cronograma establecido y lo previsto en el Pliego de Condiciones, se realizó la apertura del sobre económico y el desarrollo del evento de subasta inversa electrónica, en el cual los proponentes habilitados para cada lote presentaron sus ofertas económicas mediante lances conforme al margen de mejora fijado, bajo el criterio de selección del menor precio ofertado

QUINTO.. Que, culminadas las etapas de evaluación y subasta, mediante Resolución No. 2025060178695 del 03 de julio de 2025, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia adjudicó los siguientes lotes:

- Lote 1, Lote 2, Lote 3 y 4 al proponente SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
- Lote 6 al proponente GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
- Lote 7 y 10 al proponente UNION TEMPORAL ANTIOQUIA MOTOS.
- Lote 11 al proponente EPIA S.A.S.

Asimismo, fueron declarados desiertos los siguientes lotes:

- Lote 5, Lote 8 y Lote 9, en razón a que no se presentaron ofertas válidas, no hubo pluralidad de oferentes habilitados o se incumplieron requisitos técnicos esenciales, de acuerdo con el informe final de evaluación.

SEXTO. Que, el día 26 de junio de 2025 la empresa EPIA S.A.S. identificada con NIT 830.096.621, a través de la plataforma SECOP II presentó observación en relación a la recepción de subsanaciones posteriores al término de apertura del sobre económico. En respuesta, la Entidad indicó que las subsanaciones documentales allegadas por los proponentes durante el desarrollo del proceso se encontraban dentro del término previsto y conforme a los dispuesto en el cronograma oficial y pliego de condiciones, en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, el cual permite la presentación de documentos durante la etapa de evaluación antes de cierre de la subasta, sin que ello implique violación a las reglas del proceso ni otorgue trato preferencial alguno.

Posteriormente, el 02 de julio de 2025, la empresa EPIA S.A.S., formuló nueva observación en la que señaló presuntas inconsistencias técnicas y gráficas en la documentación aportada por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. para la participación en el proceso de selección, especialmente con la supuesta fecha de emisión del documento certificado de respaldo carrocero, la cual –según informó- *correspondería al 25 de junio de 2025,* es decir, posterior a la etapa de evaluación técnica.

Asimismo, EPIA S.A.S. advirtió aspectos formales que, en su criterio, podrían poner en duda la validez del documento -certificado de respaldo carrocero-, como: diferencias tipográficas, formato no uniforme, firma pixelada, logotipo con baja resolución y características visuales que sugerían una posible alteración o elaboración no oficial.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025060193023

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(12/08/2025)

SÉPTIMO. Que, en respuesta a las observaciones de EPIA S.A.S., el Comité Asesor y Evaluador del proceso, mediante comunicación del 03 de julio de 2025, informó que, en aras de garantizar la transparencia y legalidad, remitiría una solicitud oficial al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) para confirmar la veracidad y autenticidad del documento aportado por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. En cumplimiento de lo anterior, se remitió envió el 03 de julio de 2025, solicitud de verificación de veracidad y autenticidad al RUNT, adjuntando copia del documento en cuestión que hacía referencia a la entidad GRUPO PEGASSO S.A.S. (NIT 901050732) y su registro como "CARROCERO".

Ahora, mediante comunicación CSR2.2025.29711.S de fecha 11 de julio de 2025, el RUNT, a través de su Representante Legal Suplente, Juan Manuel Pineda García, dio respuesta a la solicitud de la Gobernación de Antioquia. En dicha comunicación, el RUNT **afirmó que el documento adjunto por la Gobernación de Antioquia, denominado "Certificado RUNT Saliente_CSR2.2025.26815.S", *"no fue elaborado por la Concesión RUNT 2.0 S.A.S., ni fue firmado por nuestro Gerente de Aseguramiento Funcional, ni fue redactado por nuestra empleada Sandra Sanabria, ni se le dio el Visto Bueno por parte de nuestra colaboradora Carolina Espinosa"***.
El RUNT, aunque señaló que la solicitud de certificación por parte de GRUPO PEGASSO S.A.S. del 25 de junio de 2025 existía en sus registros (CSR2.2025.40748.E), indicó que dicha solicitud fue **rechazada** debido a que el oficio remisorio no estaba firmado manuscritamente por el representante legal de la entidad. Además, el RUNT aclaró que, si bien GRUPO PEGASSO S.A.S. se encuentra registrada como "CARROCERO" en su base de datos (ID RUNT 18211534), la fecha de registro es el 29 de mayo de 2018 y no el 16 de mayo de 2018 como se pretendía mostrar en el documento que no fue emitido por el RUNT.
La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. además manifestó que, si bien el documento en cuestión utilizaba sus logos, nombres de empleados y un formato similar, ***"no hace parte de los documentos elaborados por nuestra empresa"***.

OCTAVO. Que, el 14 de julio de 2025, la empresa EPIA S.A.S. solicitó la revocatoria directa de la Resolución de Adjudicación número 2025060178695 del 03/07/2025 con respecto al Lote 1, argumentando que la adjudicación se obtuvo por "*medios ilegales*" dado que la documentación aportada por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. "*no corresponde a la verdad*".
NOVENO. Conforme a lo anterior, la Entidad procede a resolver la solicitud de revocación directa, formulada por el representante legal de la empresa EPIA S.A.S. contra el artículo primero de la resolución 2025060178695 del 03 de julio de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PÚBLICA No. 16509 de 2025 LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10 Y 11", y se adoptan otras disposiciones

II. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN

El Artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA) consagra, frente a las causales de revocación, que los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan

Documento Firmado Digitalmente: # 2025060193023

expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, únicamente por las siguientes causales:

1. **Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.**
2. **Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él..**
3. **Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.**

Por su parte el artículo 95 ibídem dispone que las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud y contra la decisión que la resuelva no procede recurso.

Así mismo el artículo 97 Ibídem señala que en el trámite de revocación directa se deben garantizar los derechos de audiencia y defensa.

En el caso particular que se examina y de una revisión de los aspectos relacionados de manera precedente, se observa lo siguiente:

(i) La solicitud de revocación directa del artículo primero de la Resolución 2025060178695 del 03/07/2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PÚBLICA No. 16509 DE 2025 LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10 Y 11", se presentó ante la misma autoridad que expidió el acto administrativo objeto de tal solicitud, esto es: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.

(ii) La solicitud de revocación directa contra el artículo primero del citado acto administrativo se presentó el 14 de julio de 2025, mediante solicitud formal adjunta a la plataforma transaccional SECOP II, por lo cual se está resolviendo dentro del término señalado por la ley para el efecto.

(ii) La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz dio traslado de la solicitud de revocatoria presentada al oferente adjudicatario, con la finalidad de garantizar el principio del debido proceso y que éste expresara su posición sobre esta solicitud, y para que ejerciera su derecho de defensa. El adjudicatario de los lotes 1,2,3 y 4 manifestó:

I. "Sobre el documento presentado: presunción de buena fe y diligencia del proponente.

Nuestra empresa, SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A, participó en el proceso licitatorio en referencia presentando la documentación exigida por el Pliego de Condiciones para la habilitación de los respectivos lotes, incluyendo el certificado de habilitación del carrocero registrado ante el RUNT, documento solicitado en los lotes que requerían acreditar condiciones técnicas relacionadas con la fabricación o modificación de vehículos.

Documento Firmado Digitalmente # 2025060193023

Dicho documento fue remitido por el proveedor carrocero con quien la empresa tiene vínculo contractual para la provisión de las carrocerías requeridas. Este fue aportado por nuestra parte bajo los principios que rigen la contratación pública, en especial los principios de buena fe, responsabilidad y confianza legítima, consagrados en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual establece:

"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

En ese sentido, actuamos confiando de forma legítima en la veracidad del documento entregado por el proveedor, sin que existiera, al momento de la presentación de la propuesta, indicio alguno que permitiera prever la falta de autenticidad del mismo. Cabe resaltar que como proponentes no contamos con los medios técnicos ni jurídicos para validar directamente la información registrada en los sistemas internos del RUNT, ya que el acceso a esta base de datos se encuentra limitado a entidades públicas o actores autorizados.
Adicionalmente, conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993, los contratistas deben obrar con diligencia, responsabilidad y observando los principios de transparencia y buena fe, los cuales fueron plenamente observados por nuestra organización.

II. Acciones a emprender por parte de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

Una vez recibida la comunicación en la cual se pone de presente la respuesta del RUNT informando sobre la no veracidad del documento aportado, nuestra empresa ha iniciado la revisión interna del contrato suscrito con el proveedor carrocero y en los próximos días procederá a iniciar las acciones civiles, comerciales y eventualmente penales que correspondan, en virtud del incumplimiento contractual y del perjuicio ocasionado a nuestra participación en este proceso.

Consideramos inaceptable que un tercero con el que se mantiene una relación comercial y de confianza haya incurrido en la expedición de un documento posiblemente falso o alterado, lo cual afecta gravemente nuestro buen nombre y nuestro historial intachable en procesos de contratación pública.

III. Consideración jurídica y técnica respecto del Lote 2

De manera muy respetuosa, consideramos pertinente llamar la atención del Comité Evaluador sobre un aspecto fundamental del caso: la exigencia del certificado RUNT del carrocero no aplicaba para el Lote 2, por cuanto, según lo establecido en el Pliego de Condiciones y sus Anexos Técnicos, este lote no requería acreditar dicho documento como requisito habilitante o factor de cumplimiento técnico.
En consecuencia, es jurídicamente procedente que se valore la situación del Lote 2 de

Documento Firmado Digitalmente # 2025060193023

manera diferenciada, teniendo en cuenta que:

1. *No existe incumplimiento respecto a los requisitos exigidos para este lote;*

2. *Estos vehículos no requerían documento por parte de carrocero, solamente el respaldo por parte del importador o representante de la marca o comercializador autorizado respaldando técnicamente la oferta, la cual fue aportada;*

3. *Nuestra propuesta cumple a cabalidad con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos solicitados en el proceso para dicho lote;*

4. *No se configura causal de revocatoria de adjudicación respecto al Lote 2 conforme al*

Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que establece las causales de revocatoria cuando haya vicios en la adjudicación que afecten la legalidad del acto.

Por lo tanto, con base en el principio de proporcionalidad, legalidad y eficacia administrativa, consagrados en la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicitamos que:

Se mantenga firme la adjudicación del Lote 2 a favor de SALUDCAR OPERACION COLOMBIA por no encontrarse incurso en la causal de revocatoria derivada del certificado en cuestión.

IV. Solicitud

Con fundamento en los argumentos anteriormente expuestos, nos permitimos solicitar de manera respetuosa:

1. *Que se tenga por atendido el requerimiento relacionado con la situación del certificado RUNT del carrocero, aclarando que el documento fue aportado bajo la presunción de buena fe y confianza legítima en el proveedor.*

2. *Que se considere la actuación diligente de nuestra empresa, y la voluntad expresa de iniciar los procesos legales correspondientes contra el proveedor carrocero.*

3. *Que se reconsidere la decisión de revocar la adjudicación del Lote 2, teniendo en cuenta que este no requería el certificado cuestionado y que nuestra propuesta cumple en su totalidad con los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones.*

Reiteramos nuestro respeto por el proceso contractual, nuestra disposición de colaborar plenamente con las autoridades y nuestro compromiso de continuar aportando al desarrollo del departamento de Antioquia mediante una contratación pública transparente y responsable."

III. CONSIDERACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia, en su firme compromiso con los principios de transparencia, legalidad, moralidad y buena fe que rigen la función pública y la contratación estatal, procedió a analizar las circunstancias que

Documento Firmado Digitalmente. # 2025060193023

motivan la revocatoria directa parcial de la Resolución de Adjudicación número 2025060178695 del 03 de julio de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PÚBLICA No. 16509 DE 2025 LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10 Y 11".

El análisis se fundamentó en los hechos acaecidos en el marco del Proceso de Selección de Subasta Inversa Pública No.16509 de 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, así como en el marco jurídico aplicable.

- **Caso concreto: Certamen de Subasta Inversa Pública en el lote 1.**

Ahora, es pertinente ocuparse del caso concreto relacionado con el certamen realizado en el lote 1 de la subasta inversa 16509 de 2025. La subasta inversa es una modalidad de selección cuyo objetivo principal es la obtención del precio más favorable para la entidad estatal, a través de la competencia entre los proponentes mediante lances sucesivos a la baja. Su éxito radica en la existencia de una pluralidad de oferentes habilitados que compiten de buena fe.

El desafío en este caso concreto radica en equilibrar la firmeza del principio de la buena fe y la presunción de legalidad de los actos administrativos con la protección del interés público y la legalidad del proceso de selección, por lo que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz entra a considerar varios principios y normativas clave:

- **Principio de la Buena Fe y Confianza Legítima:** La entidad actuó de buena fe al momento de celebrar la subasta, confiando en la veracidad de los documentos presentados por los participantes. El resultado de la operación de alteración del certificado del RUNT por parte de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A es un hecho posterior que afecta la validez de su participación, pero no la validez intrínseca del certamen de subasta como mecanismo de selección.
- **Validez del Certamen de Subasta Inversa:** La subasta inversa es un mecanismo dinámico diseñado para obtener el precio más favorable para el Estado. El hecho de que se haya ejecutado y se hayan presentado pujas válidas por el oferente EPIA S.A.S es un elemento fundamental, que permite la adjudicación. El descubrimiento posterior de evidenciar que el documento presentado por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A ***no fue elaborado por la Concesión RUNT 2.0 S.A.S., ni fue firmado por el Gerente de Aseguramiento Funcional, ni fue redactado por empleada de la empresa Sandra Sanabria, ni obtuvo el Visto Bueno por parte de la misma fue posterior al evento de subasta,*** afecta la validez de la participación del aludido pero no necesariamente la del certamen en sí mismo respecto a los demás oferentes válidos.

Documento Firmado Digitalmente # 2025060193023

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(12/08/2025)

- **Adjudicación al Ofrecimiento Más Beneficioso (Artículo 5, Ley 1150 de 2007):** La Ley 1150 de 2007, en su artículo 5, establece el principio de Selección Objetiva, y es claro en mencionar en su numeral 2 que la adjudicación debe recaer en el ofrecimiento más favorable para la entidad. Si bien la oferta de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A es desestimada por fraude, la oferta de EPIA SAS, si cumple con todos los requisitos habilitantes y fue realizada dentro del marco de la subasta, se convierte en el ofrecimiento válido más beneficioso.
- **Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario de la Ley 1150 de 2007):** Este decreto establece las reglas para la selección de contratistas. Aunque no detalla explícitamente este escenario en particular, la lógica de la subasta inversa es obtener el mejor precio posible para la Entidad. Si un participante es descalificado posteriormente a la subasta por fraude, lo lógico es considerar las pujas válidas de los participantes restantes que sí cumplieron con los requisitos. El Decreto 1082 de 2015 (particularmente en las secciones que regulan la subasta inversa) establece que una vez finalizada la puja y verificados todos los requisitos, se debe adjudicar al proponente que haya realizado el último lance con el menor precio, siempre y cuando su oferta sea admisible y se ajuste a los pliegos. No hacerlo implicaría ir en contra de la finalidad de la modalidad y de los principios de la contratación estatal.
- **Alcance de la Revocatoria:** La revocatoria del acto de adjudicación a SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A se fundamenta en la ilegalidad sobreviniente de su participación. Esta revocatoria no implica una anulación total del proceso de subasta, sino la exclusión de un participante de la subasta inversa.

Si bien mediante Resolución No.2025060178695 del 03 de julio de 2025, se había adjudicado el Lote 1 del proceso de selección por Subasta Inversa Pública No.16509 de 2025 a la empresa SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A, la Entidad, en ejercicio de sus facultades legales y en aras de salvaguardar la legalidad y transparencia de la contratación estatal, ha tenido conocimiento y verificado que el certificado del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) presentado por la mencionada empresa durante el proceso de selección, y que hacía parte esencial de sus requisitos habilitantes, ha sido objeto de alteración, tal como se desprende de la comunicación CSR2.2025.29711.S de fecha 11 de julio de 2025 emitido por el RUNT.

La presentación de documentación falsa o alterada vicia de nulidad la participación del oferente en el proceso de selección, pues contraviene de manera flagrante los principios de transparencia, buena fe, lealtad y legalidad que rigen la contratación estatal, y se configura específicamente lo dispuesto en el numeral 8.3.8 del pliego de condiciones. En consecuencia, la adjudicación inicial a SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. carece de fundamento jurídico válido y es susceptible de ser revocada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025060193023

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(12/08/2025)

No obstante lo anterior, la Entidad actuó de buena fe y bajo la presunción de legalidad de los documentos presentados por los participantes al momento de celebrar el certamen de Subasta Inversa Pública del 26 de junio de 2025. Dicho certamen se ejecutó con la participación activa de los oferentes habilitados, incluyendo a la empresa EPIA SAS, quien inició las pujas y realizó lances válidos y consistentes con la dinámica de la subasta, demostrando su interés y capacidad de competencia en igualdad de condiciones en ese momento. La posterior verificación del certificado del RUNT aportado por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA, si bien invalida su participación, no anula la validez y la dinámica propia del certamen de subasta inversa como mecanismo de selección. La finalidad de la subasta, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, es obtener el ofrecimiento más favorable para la Entidad. Al desestimar la participación de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA por las razones expuestas, se hace imperativo reevaluar los resultados de la subasta con base en las ofertas válidas y legítimas; en este contexto, y en estricta aplicación del principio de selección objetiva y la búsqueda del ofrecimiento más beneficioso para la Entidad, consagrados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollados en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario considerar los lances realizados por la empresa EPIA S.A.S, quien fue un participante activo y legítimo en el certamen, por lo tanto, los lances de EPIA S.A.S representan la siguiente oferta más competitiva y válida, ajustada a la dinámica de la subasta y a los principios de la contratación pública.

En virtud de lo expuesto, y en aras de garantizar la continuidad del proceso, la protección del interés público y la eficiencia de la contratación, se concluye que el Lote 1 del proceso de selección por Subasta Inversa Pública No. 16509 de 2025 debe ser adjudicado a la empresa EPIA S.A.S por el valor del último lance válido y legítimo presentado por la misma en el certamen de subasta, el cual ascendió a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($646.451.500 COP)**. Esta decisión se fundamenta en la prevalencia del interés general y la necesidad de dar un cierre legal y eficiente al proceso, respetando los principios que rigen la contratación estatal previamente explicados.

- **Caso Concreto: Ausencia de requisito de Certificado de Carrocero por el RUNT para el lote 2.**

El Pliego de Condiciones y sus Anexos Técnicos no exigían el certificado RUNT de carrocero como requisito habilitante o factor de cumplimiento técnico para el Lote 2, por lo tanto su ausencia o eventual falta de autenticidad no puede considerarse un incumplimiento de las condiciones específicas para efectos de evaluación técnica del Lote 2. SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. no estaba obligada a presentar ese documento para este lote. Para el Lote 2, uno de los requisitos técnicos se basaba en la presentación del "Carta de respaldo suscrita por una empresa legalmente constituida que cuente con la habilitación correspondiente, y que actúe como avalista técnico de la propuesta. para comercializador", por su parte, SALUDCAR aportó la ficha técnica del microbús marca Mercedes Benz, referencia Sprinter 415 CDI Pasajeros y el respaldo

Documento Firmado Digitalmente: # 2025060193023

técnico por parte de Motorysa, distribuidor autorizado de MERCEDES BENZ, certificó que en caso de que SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A fuera adjudicataria del lote 2 en el proceso de selección abreviada No. 16509, el vehículo ofertado contaría con suministro de repuestos por un mínimo de 10 años, garantía de fábrica de al menos 50.000 km o 2 años (lo que ocurra primero), y soporte técnico. Además, mencionó que la marca Mercedes Benz dispone de una red nacional de talleres y almacenes autorizados para servicios de posventa y mantenimiento. La carta fue firmada por Carlos Colorado, Asesor Especializado de Motorysa. La presentación de este, y otros documentos con aspectos jurídicos y financieros validan la suficiencia de la documentación presentada para este lote, según las propias reglas del proceso.

Frente a lo anterior, el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 es muy claro al establecer las causales de revocatoria del acto de adjudicación. La relevante para este caso es la obtención del acto por "*medios ilegales*"

Considera la entidad que, en el Lote 1, la presentación del certificado de carrocero cuya autenticidad fue desconocida por la entidad que figuraba como emisora, constituyó un "medio ilegal", en tanto se trató de un requisito exigido que indujo a error al Comité Asesor y Evaluador en la habilitación del proponente.

Ahora, para el Lote 2, dado que el certificado del carrocero no era un requisito exigido en ese ítem, la inclusión de un documento no requerido y cuya autenticidad fue posteriormente cuestionada, no afecta la habilitación ni la adjudicación de este lote. La documentación en mención no fue evaluada ni determinante para la decisión de habilitación técnica de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. para el Lote 2, por lo tanto, no se configura la causal de *"obtención del acto de adjudicación por medios ilegales"* conforme al artículo 9 ibídem, respecto al Lote 2, porque el medio ilegal (documento falso) no fue el que permitió la habilitación y posterior adjudicación de este lote.

Considerando que la presentación del certificado RUNT de respaldo carrocero no era un requisito para la habilitación para la participación en el Lote 2, no está viciada la habilitación ni la adjudicación de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. para este lote, en consecuencia no es procedente para la Entidad revocar la adjudicación del Lote 2 a SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. esto es, la adjudicación del Lote 2 debe mantenerse en firme tal como fue emitida en la Resolución de Adjudicación número 2025060178695 del 03 de julio de 2025, pues el Comité Asesor y Evaluador verificó que SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. cumplió con todos los requisitos exigidos específicamente para el Lote 2 (jurídicos, financieros y técnicos) y que para este lote en especial, también le fue aplicable lo determinado en el numeral 4.2 del pliego de condiciones y en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015: *"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones..."*

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025060193023

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(12/08/2025)

- **La declaratoria de desierto de los lotes 3 y 4 de la subasta inversa**

Respecto a los Lotes 3 y 4, como consecuencia del rechazo de la propuesta de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. por la presentación de documentación cuya autenticidad fue desvirtuada y una vez revisadas las demás ofertas presentadas para estos lotes, la entidad constató que no existen otros proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones para estos lotes.

Que, al no contar con proponentes habilitados para la adjudicación de los Lotes 3 y 4, resulta imperativo declarar desiertos dichos lotes, conforme a los principios de la contratación estatal y las reglas del proceso de selección.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, relativo al proceso de Subasta Inversa Pública estima que a la modalidad de subasta inversa le son aplicables las reglas generales previstas en la ley para los procesos de selección, entre esos casos, la declaratoria de desierta, en donde se establece de manera clara que se debe justificar de forma explícita las razones que impiden la escogencia objetiva y, por ende, llevan a declarar desierto un proceso o lote dentro del mismo.

- **Fundamentos Jurídicos de la Revocatoria Directa.**

La revocación del acto de adjudicación se cimenta en las facultades otorgadas a la administración pública para corregir sus propios actos, en aras de salvaguardar el ordenamiento jurídico y los principios de la contratación estatal. El **inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007** es la norma principal que rige la materia, y establece con claridad que:

> *"El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o* ***si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales****, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993."*

Esta disposición es de vital importancia, pues consagra una excepción explícita al principio de irrevocabilidad de los actos de adjudicación, permitiendo su revocatoria directa cuando se demuestre que este ha sido obtenido por **"medios ilegales"**. Y es precisamente esta causal la que se configura en el presente caso.

- **Presentación de documento sin respaldo de autenticidad como medio ilegal.**

La presentación de un certificado que, conforme a comunicación emitida por la Concesión RUNT 2.0 S.A.S., no fue elaborado ni validado por dicha entidad, impide considerar la autenticidad y validez para efectos del proceso contractual, Esto se traduce, para la

Documento Firmado Digitalmente: # 2025060193023

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(12/08/2025)

Entidad, en un hecho jurídicamente relevante que afecta el principio de legalidad en la habilitación técnica del proponente.

La presentación de este documento por parte de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., como soporte de cumplimiento de requisitos habilitantes en los Lotes 1,3 y 4, constituye para la Secretaría, un medio ilegal de obtención del acto administrativo de adjudicación, en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. En efecto, dicho soporte indujo a error al Comité Asesor y Evaluador al acreditar una condición técnica esencial que no se encontraba debidamente respaldada por la fuente que supuestamente lo había emitido, lo cual configura una conducta que atenta directamente contra la transparencia, la lealtad y la buena fe que deben imperar en la contratación estatal.

La Corte Constitucional y el Consejo de Estado en sus diferentes providencias, a lo largo de los años, han sido enfáticos en señalar que la buena fe es un principio rector de la actividad contractual del Estado. Cuando un proponente presenta información que no corresponde a la realidad o que ha sido alterada, no solo vulnera el principio de buena fe, sino que también desvirtúa la confianza legítima en la información que se allega a los procesos de selección.

- **Jurisprudencia del Consejo de Estado sobre Revocatoria Directa**

El Consejo de Estado ha reiterado la potestad de la administración para revocar directamente sus actos cuando estos se obtienen por medios ilegales. Al respecto, la **Sentencia del 19 de julio de 2002, Expediente N° 23001-23-31-000-19997-8732-02**, aunque anterior a la Ley 1150 de 2007, es relevante por su argumentación sobre la facultad de revocatoria cuando los actos administrativos se encuentran viciados desde su origen. Si bien esta sentencia se refiere a la figura de la revocatoria por motivos de ilegalidad general, su espíritu refuerza la idea de que la administración no puede mantener en firme actos que nacieron viciados por conductas contrarias a la ley.

La obtención de un acto administrativo, como la adjudicación de un contrato, mediante la presentación de información cuya autenticidad ha sido desvirtuada por la entidad que supuestamente la emitió, vicia de nulidad el acto desde su origen. Permitir que un acto así se mantenga en el tiempo equivaldría a convalidar una actuación que contradice los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad, y que afecta de manera grave el interés público y la confianza en la administración contractual del Estado.

La Sentencia del 19 de julio de 2002 del Consejo de Estado, aunque proferida con la base del anterior Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), es de trascendental importancia y aplicable al caso, toda vez que interpreta y sienta un precedente fundamental sobre la excepción a la irrevocabilidad de los actos administrativos de carácter particular y concreto, como lo es un acto de adjudicación, cuando estos han sido obtenidos por "medios ilegales". La Ley 1150 de 2007, en su artículo 9, inciso 3°, recoge y ratifica este principio, específicamente para los actos de adjudicación. La Sala precisó en esa oportunidad que, si bien la regla general es la intangibilidad de los actos administrativos que crean situaciones

Documento Firmado Digitalmente # 2025060193023

jurídicas individuales y concretas (como la adjudicación), esta regla cede ante la imperiosa necesidad de sanear el ordenamiento jurídico cuando el acto ha sido producto de la ilegalidad o el dolo. La sentencia mencionada aborda directamente la interpretación y alcance del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo (precursor del artículo 97 del CPACA y fuente de la excepción del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007), que permitía la revocatoria de actos que ocurrían "por medios ilegales". El Consejo de Estado fue enfático al establecer que **la Administración Pública no está obligada a mantener un acto que nació viciado por la conducta ilegítima o dolosa del particular**. Conforme a lo anterior, afirmó la Corporación: "*La formación del acto administrativo por medios ilícitos no puede obligar al Estado, por ello, la revocación se entiende referida a esa voluntad, pues ningún acto de una persona natural o jurídica ni del Estado, por su naturaleza, puede obligarse por una conducta ilegítima*".

En el presente caso, la actuación de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. al presentar un documento denominado "*Certificado RUNT Saliente_CSR2.2025.26815.S*", cuya autenticidad fue desconocida por la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. mediante comunicación CSR.2025.29711.S del 11 de julio de 2025, constituye un hecho relevante para esta Entidad. La mencionada comunicación confirmó que dicho documento no fue emitido, ni validado por esa entidad, motivo por el cual no puede ser considerado válido para efectos del proceso de habilitación en los Lotes 1, 3 y 4.

Esta situación se configura como un claro ejemplo de obtención del acto de adjudicación por medios ilegales, conforme al artículo 9 de la ley 1150 de 2007. La información contenida en el documento, particularmente en cuanto a la supuesta emisión, vigencia y validez de la certificación a nombre de GRUPO PEGASSO S.A.S. como carrocero, tuvo una influencia directa y determinante en la evaluación técnica, la habilitación y posterior adjudicación de los lotes 1, 3 y 4 a SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

En este sentido, se evidencia que la habilitación de dicho proponente para los Lotes 1, 3 y 4, y su posterior adjudicación, se apoyaron en diversos elementos, entre ellos el citado certificado, el cual, al no contar con respaldo de la entidad que supuestamente lo emitió, no podía ser valorado válidamente como prueba del cumplimiento técnico exigido. Sin este documento, la empresa no habría superado el proceso de verificación técnica, y por ende, no habría sido adjudicataria de los referidos lotes. Lo anterior demuestra la influencia determinante de la documentación sin respaldo oficial en la creación del acto de adjudicación.

La sentencia del 19 de julio de 2002 del Consejo de Estado, al igual que la jurisprudencia posterior del Consejo de Estado, como la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, con Radicación: 54001-23-31-000-2012-00230-02 (54550), con Magistrado Ponente: Jaime Enrique Rodríguez Navas, proferida el 19 de febrero de 2024, reafirma que la revocatoria directa por obtención del acto mediante medios ilegales es una herramienta esencial para la salvaguarda del interés público, la moralidad administrativa y la correcta aplicación de la ley. No puede el Estado, bajo el pretexto de la seguridad jurídica, convalidar una situación creada al margen de la ley

Documento Firmado Digitalmente. # 2025060193023

y en detrimento de la sana competencia y la probidad.

La Gobernación de Antioquia, al proceder con la revocatoria parcial, no solo cumple con el imperativo legal del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, sino que también ejerce la potestad de autotutela administrativa reconocida por el Consejo de Estado. Esta potestad permite a la administración corregir sus propios errores o los vicios de los actos que ha proferido, especialmente cuando estos errores o vicios tienen su origen en la conducta de los particulares.

Un punto crucial de las providencias del Consejo de Estado, es que establece con claridad que, en los casos en que el acto administrativo se ha obtenido por medios ilegales no se requiere el consentimiento del particular afectado para proceder a la revocatoria directa. Esto difiere de la regla general de irrevocabilidad sin consentimiento para los actos que crean situaciones jurídicas particulares y concretas, cuando no hay ilegalidad atribuible al particular. La razón es evidente: no se puede premiar o mantener un derecho o una situación jurídica que fue adquirida de manera ilegítima. Sin embargo, la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, otorgó a la empresa SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. la posibilidad de manifestarse sobre el asunto, garantizando el derecho de defensa y el principio del debido proceso en toda actuación de la administración.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de preservar la legalidad, la transparencia y la moralidad en la contratación estatal, y habiéndose demostrado que la adjudicación de los Lotes 1, 3 y 4 a SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. se obtuvo por medios ilegales debido a la presentación de documentación fraudulenta, considera procedente la revocatoria directa parcial de la **Resolución de Adjudicación número 2025060178695 del 03 de julio de 2025**, por lo tanto, se procederá a revocar expresamente los artículos PRIMERO, TERCERO Y CUARTO de la mencionada resolución, que corresponden a la adjudicación de los lotes 1, 3 y 4 a la empresa SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., dadas las irregularidades insalvables que vician la legalidad de dicha adjudicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la Resolución de Adjudicación número 2025060178695 del 03 de julio de 2025, en lo que respecta a la adjudicación de los Lotes 1, 3 y 4 a la empresa SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 900.251.438-3. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, por haberse demostrado que la adjudicación de estos lotes fue obtenida por medios ilegales, específicamente por la presentación de documentación que no convalido el emisor y que vició la determinación de la administración.

Documento Firmado Digitalmente # 2025060193023

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(12/08/2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR la propuesta presentada por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. para los Lotes 1, 3 y 4 en el Proceso de Selección de Subasta Inversa Pública N°16509 de 2025. Este rechazo se fundamenta en que la documentación presentada por el aludido, particularmente el certificado de respaldo carrocero, no fue validada por el emisor, configurándose causal de rechazo establecida en el Pliego de Condiciones del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el Lote 1 del Proceso de Selección de Subasta Inversa Pública N°16509 de 2025 a la empresa **EPIA S.A.S.**, identificada con NIT 830.096.621, por el valor de su propuesta económica final, fundamentado en los lances válidos y legítimos desarrollados en dicho lote. Esta decisión se toma en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, toda vez que, si bien la oferta de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A es desestimada, la oferta de EPIA S.A.S, si cumple con todos los requisitos habilitantes y fue realizada dentro del marco de la subasta, lo cual la convierte en el ofrecimiento válido más beneficioso.

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR DESIERTOS los **Lotes 3 y 4** del Proceso de Selección de Subasta Inversa Pública N°16509 de 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" con destino a la Policía Nacional, por valor de $368.020.948 COP y $353.171.069 COP respectivamente. Lo anterior, por cuanto, una vez rechazada la propuesta de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. para estos lotes, no se contaba con otros proponentes que cumplieran con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos o financieros exigidos en el Pliego de Condiciones para la debida adjudicación.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR del presente acto administrativo al representante legal de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. y al representante legal de EPIA S.A.S., así como a los demás interesados en el proceso, de conformidad con los Artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA). Adicionalmente, el presente acto administrativo se entiende notificado una vez se encuentre publicado en la plataforma SECOP II, en el enlace correspondiente al Proceso de Selección de Subasta Inversa Pública N° 16509 de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos. El acto administrativo que revoca la adjudicación de un contrato estatal, al igual que el acto de adjudicación mismo o la declaratoria de desierta, no es susceptible de los recursos de reposición y apelación en la vía administrativa. En caso tal se deberá acudir directamente a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para controvertir la presente decisión.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025060193023

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(12/08/2025)

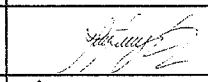
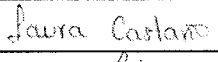
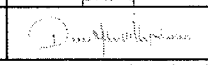
ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, el 12/08/2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Actividad	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró:	***SANTIAGO GÓMEZ OSPINA*** *- Abogado Especializado - Rol Jurídico.*		12/08/2025
Revisó:	***LAURA ALEJANDRA CASTAÑO*** *- Profesional Especializado - Rol Técnico*		12/08/2025
Revisó:	***YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS*** *- Profesional Universitario - Rol logístico.*		12/08/2025
VoBo:	***DENIS MILENA VILLA PALACIO*** *- Asesora de Despacho.*		12/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025060193023

Informe de la Subasta "16509 Lote 1"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha de inicio actual	26/06/2025 11:37:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	26/06/2025 12:07:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	2
Total de Lances	22

Lote_1 Resumen

Mejor Lance

635.000.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (773.000.000,00 COP)	138.000.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	17.85%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EPIA	Lance en 1 de 1 lote	11
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Lance en 1 de 1 lote	11

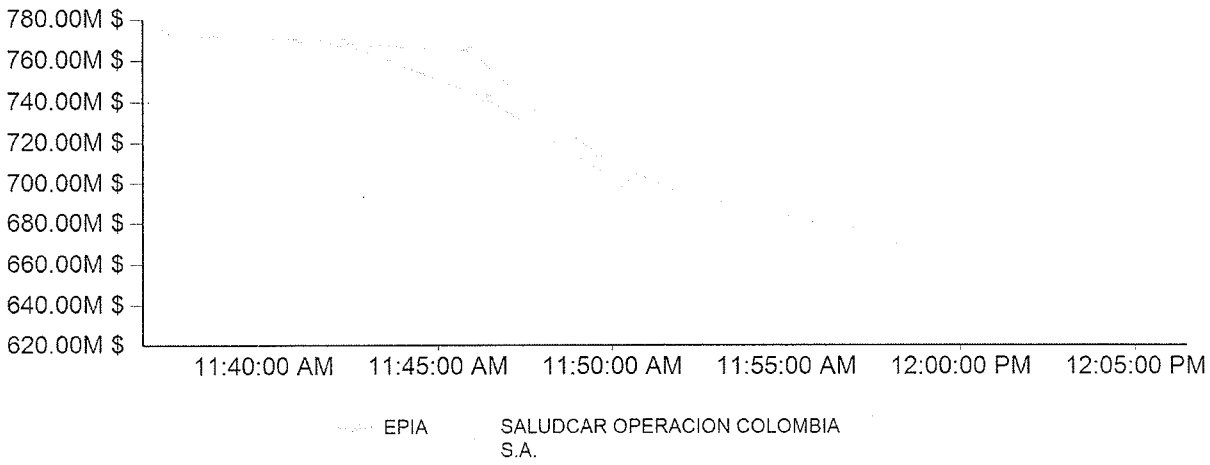
Lista de los Lances por Proveedor

Lote_1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	635.000.000,00 COP	765.000.000,00 COP	17.85%	11
2	EPIA	646.451.500,00 COP	769.135.000,00 COP	16.37%	11

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote_1



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137263113

(415)7707212489984(8020) 000014113726311 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 6 6 2 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EPIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CIUDAD DE CALI 13 C 51

42. Correo electrónico facturacion1@epialtda.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 8 1 1	3 1 3 8 6 5 2 8 1 5	6 0 1 7 4 4 6 9 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 9 2 0	2 0 1 3 0 2 1 2	4 5 1 1	2 0 1 7 0 3 0 1	4 5 3 0	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 33 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 2 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre EPIA MAYOR JHON FREDY
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-06-2025 11:08:07AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137263113

(415)7707212489984(8020) 000014113726311 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 6 6 2 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 1	3 3
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 0 9	2 0 1 8 0 6 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 1 1 0	2 0 1 8 0 7 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 4 7 7 4 9	0 1 1 4 7 7 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 1 0 9	
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 8 0 6 0 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

1589

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137263113

(415)7707212489984(8020) 000014113726311 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 6 6 2 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 8 1 4 4 9 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
EPIA	MAYOR	JHON	FREDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 3 6 9 8 1 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
WAGNER	ESPINEL	INGRIT	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137263113

(415)7707212489984(8020) 000014113726311 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 6 6 2 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 1 7 8 5	3	9 9 4 2 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	SANCHEZ	DIANA	YAMILE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 1 7 9 5 5	1	DSH CONSULTING S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 7 6 0 2 7	4	2 5 3 5 4 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CERQUERA		MAGNOLIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 1 4

1590

RESERVA No. 00000001000232665

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006839
Labor	: 00000001000232665
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015692
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000003
Nit del Beneficiario	: 830096621-7
Nombre Beneficiario	: EPIA S.A.S
Nit del ejecutor	: 830096621-7
Nombre del ejecutor	: EPIA S.A.S
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIAEN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LA CONVIVENCIA Y LA JCIA EN DPTO DE ANTIOQUIA: 1 NECRO MOVIL REGION 6 POLICIA NACIONAL DER LAB 1000221411
Saldo por reservar a la fecha:	$646.451.500
Valor a reservar :	$646.451.500
Saldo reservas disponible:	$0
Saldo vigencias futuras :	$0

Fecha de Creación Reserva: 2025/08/15

Medell¡n AGOSTO 15 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/08/15

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 00000001000221411

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006839
Labor	: 00000001000221411
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015692
Nro. contrato del cliente	: 0000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIAEN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA DEL DEPTO DE ANTIOQUIA

Saldo por reservar a la fecha:	$1.355.465.232
Valor a reservar :	$1.355.465.232
Saldo reservas disponible:	$0
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2024/11/01

Medellín AGOSTO 15 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/08/15

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030239173
Fecha Radicado: 2025-08-25 16:08:44.0

1497

Medellín, 25/08/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Factura N°FESF151 del Contrato N°25SS122C2150 de 2025, suscrito con SF INTERNATIONAL S.A.S, **Certificado de Reserva N°1000227109** del componente de Tecnología del Convenio N°4600017510 – IDEA N°0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693 – Adquisición de software EFIT6 para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6 de la Policía Nacional.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N°0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el departamento de Antioquia*" - FONDO III, la Secretaría suscribió contrato con SF INTERNATIONAL S.A.S, cuyo objeto es: "*Adquisición de software EFIT6 para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N°6 de la Policía Nacional*", por un valor total de $97.996.500 IVA incluido y estampillas del 7.3%, amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal N°**1000227109** emitido por el IDEA el 14/05/2025.

Según la cláusula TERCERA: **FORMA DE PAGO**: *En contraprestación por los servicios recibidos, el Departamento de Antioquia reconocerá al Contratista el pago diferido así: La totalidad del valor de los elementos contratados (100%) al momento de la entrega de los equipos y/o servicios correspondientes luego de que sea recibido a satisfacción por parte del supervisor o la persona que haga sus veces mediante acta de recibo. Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica correspondiente, acompañado del Informe de Seguimiento firmado por el supervisor del contrato, el documento de recibo a satisfacción y los demás documentos indicados a continuación.*

Para el pago el contratista deberá presentar:
- *Factura con fecha del mes en curso.*
- *Certificado de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el representante legal o Revisor Fiscal.*
- *Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.*
- *Certificación bancaria.*
- *Fotocopia de la cédula de revisor fiscal (si aplica).*
- *Tarjeta profesional del revisor fiscal (si aplica).*
- *Junta central de contadores vigente del revisor fiscal (si aplica).*
- *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal (si aplica).*

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el IDEA consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la

umento Firmado
adimensa: # 2025030239173

factura esta condición a fin de no realizar retención alguna En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los gastos, impuestos, costos de importación y/o aduaneros y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
El IDEA deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley que puedan generarse en la ejecución del contrato.
El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que el IDEA efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas que suman el 7.3%:

- *Estampilla Pro Hospital 1%*
- *Estampilla Pro Desarrollo 0.6%*
- *Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 2%*
- *Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%*
- *Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%*
- *Estampilla IU Digital 0.4%*
- *Tasa pro deporte 2.5%*

Teniendo en cuenta el Acta de recibo N°1, Acta de entrega en custodia N°1, Acta entrega instalación capacitación – Contratista (Acta entrega instalación capacitación AE- 2025-002919-REGI6), Acta instalación y recibo en custodia Policía, SF INTERNATIONAL S.A.S cumple con la entrega de los elementos contratados y cordialmente se solicita el Pago N°1 afectando la siguiente labor/reserva así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Factura	Valor ($)
10000891	10000006840	1000221388 /1000227109	100015693	SF INTERNATIONAL S.A.S	N° FESF151	$ 97.996.500

NOTA: Se deben desembolsar el pago a la Cuenta Corriente del Banco ITAÚ N°013360300 a nombre de SF INTERNATIONAL S A S NIT: 8002252352. **No aplica impuesto de timbre dado que el contrato no supera las 6.000 UVT.**

Se anexan los siguientes documentos:

- Informe de seguimiento N°2 para pago firmado por la supervisión y todos sus anexos
- Contrato N°25SS122C2150 de 2025
- Designación de supervisión N°2025020033406
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad y Parafiscales y documentos del revisor fiscal
- Certificado bancario ITAÚ para desembolso

2025030239173
Fecha Radicado: 2025-08-25 16:08:44.0

- RUT actualizado y cedula del representante legal.
- Factura N°FESF151
- Acta de recibo N°1
- Acta de recibo en custodia N°1

Los demás anexos quedarán en la carpeta compartida para pago 122C de Contabilidad - Convenio 4600017510 de 2024.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a resolver a través de Natalia Navarro Echeverri, Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada - Contratista de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 25/08/2025
Revisó y ajustó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez: Profesional Especializada - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 25/08/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad –	**Firma:**	**Fecha:** 25/08/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echevem **Cargo.** Directora Acceso a la Justicia	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 25/08/2025
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

umento Firmado
dalmente # 2025030239173

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	18/07/2025		Hasta:	10/08/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	10/06/2025		Hasta:	10/08/2025	

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	25SS122C2150		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/06/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25SS122C2150 - SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			10/06/2025		
OBJETO: Adquisición de software EFIT6 para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.		
CONTRATISTA	NOMBRE:		SF INTERNATIONAL S.A.S.		
	NIT		800.225.235-2		
VALOR [$]:	INICIAL:		Noventa y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis mil Quinientos pesos M/L ($97.996.500) IVA incluido y estampillas del 7.3%.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		Noventa y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis mil Quinientos pesos M/L ($97.996.500) IVA incluido y estampillas del 7.3%.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		Certificado de reserva IDEA 0000000100022709		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/05/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			10/06/2025	10/08/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
			N/A	N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/08/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISORES	NOMBRE:	Supervisor: CLAUDIA PATRICIA MEJÍA B. Apoyo Jurídico: DAVID ANGEL SÁNCHEZ Apoyo Técnico: JUAN DAVID GONZÁLEZ L. Apoyo Logístico/Financiero: JHONATAN SÁNCHEZ A.			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100 %			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100 %			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El día 13/06/2025, tuvo lugar la reunión inicial del contrato, entre el Contratista y la supervisión del contrato, en dicha reunión se socializaron los aspectos relevantes, se realizaron recomendaciones y se acordaron pautas para el desarrollo del contrato.

El 16/07/2025 el contratista informa que el software ya se encuentra en Colombia y se están efectuando los tramites de nacionalización.

El día 17/06/2025, tuvo lugar una reunión, entre el Contratista, la entidad beneficiada - Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, en dicha reunión se socializaron los aspectos relevantes y se realizaron recomendaciones y se acordaron pautas para el desarrollo del contrato.

Entre el 18/06/2025 y el 17/07/2025, el contratista realizó las gestiones propias e internas, correspondientes a la solicitud formal al fabricante para la adquisición de las licencias del software EFIT6, las cuales se desarrollaron en coherencia al cronograma presentado.

El 22/07/2025 el contratista informa que ya cuentan con los elementos de activación (USB) Dongles. Por lo que se programa reunión con la entidad beneficiada - Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional para coordinar logísticamente la entrega y capacitación.

El 23/07/2025 se realiza reunión para coordinar con el personal del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6, las fechas para desarrollar las actividades propias de la entrega, implementación y capacitación en el manejo de la Solución de Retrato Hablado Avanzado EFIT6.

El día 30 de julio en el laboratorio de Morfología Forense GRECI6 ubicado en la Calle 72 N.64-80, barrio Caribe – Medellín se desarrollaron las actividades propias de la entrega, implementación y capacitación en el manejo de la Solución de Retrato Hablado Avanzado EFIT6.

Se presentó el plan de implementación y formación del personal y se indicó a policía las necesidades de disponibilidad de los equipos de cómputo para la instalación de las licencias y del personal para la capacitación; así como también, la asistencia del personal de telemática MEVAL para la verificación y recibo del software.

Adicionalmente, el día 30 de julio de 2025, tuvo lugar una reunión, entre el Contratista, la entidad beneficiada - Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, en dicha reunión la supervisión recibió mediante el acta de recibo Nro. 1, las dos (2) licencias objeto de este contrato, lo cual incluyó la instalación y capacitación respectivas; de igual forma se realizaron las verificaciones respectivas, concluyendo con la entrega en custodia de las licencias a la entidad beneficiada (Policía Nacional). De esta forma se cumple con el alcance del contrato y se procede al respectivo pago.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

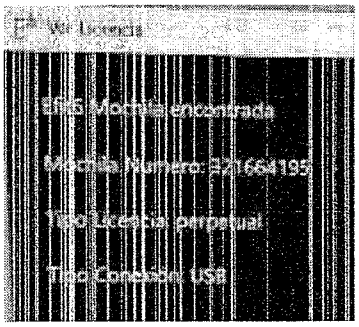
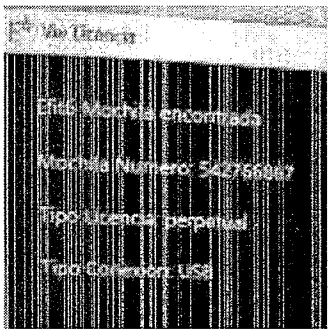
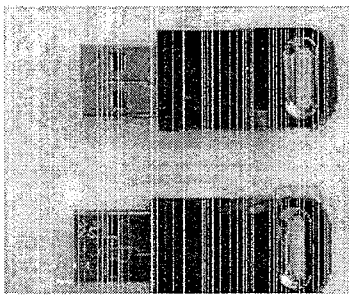
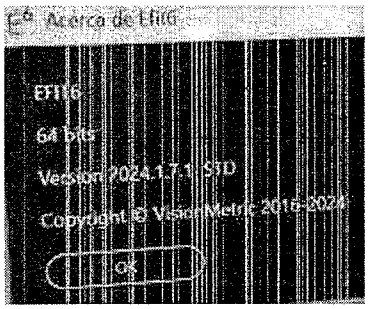
% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

Alcance del objeto contractual

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suministro de 2 licencias del software EFIT6 (Sistema exhaustivo de retrato hablado avanzado).	95 %	100 %	Acta de recibo Nro. 1. Acta de entrega en custodia Nro, 1.	Se cumplió el alcance del contrato.
TOTAL	**95 %**	**100 %**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El suministro de las 2 licencias del software EFI6, con sus especificaciones, equivale al 100% de la ejecución física del contrato.

DOS (2) LICENCIAS DEL SOFTWARE EFIT6 (herramienta digital forense para el análisis exhaustivo de retrato hablado.)	
Marca	VisionMetric Ltd
Licencia	Perpetua, Última versión del mercado.  Nro. 321664195  Nro. 542766867
Cantidad	(02) dos , USB (llaves para el uso) 
Compatible	64 bits, Sistema Operativo: Windows® 10 Professional en todas sus versiones, o superior.
Versión	2024.1.7.1 STD, Actualizada en idioma Español.  Versión 2024.1.7.1 STD

Obligaciones Generales de las Partes (Cumplimiento Contratista)

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato, incluyendo el acta de liquidación.	N/A	Documentación contractual en SECOP II, (Minuta del contrato, acta de inicio, entre otras).	Los documentos se perfeccionaron conjuntamente
2. Suministrar la información disponible que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	Cumple	Documentación suministrada por el contratista (Expediente contractual).	El Contratista ha suministrado la información requerida.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	Cumple	Acta entrega instalación capacitación AE-2025-002919-REGI6.	El Contratista ha brindado su apoyo técnico.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	Cumple	Actas de reunión	El Contratista ha asistido a las reuniones convocadas.
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Actas de reunión Coordinación entrega	Se coordino conjuntamente con el contratista visita de entrega y capacitación en sitio.
6. Propender por el logro de los productos pactados.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	El contratista realizó la entrega de las dos licencias, la instalación y capacitación respectiva.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato.	Cumple	Correos electrónicos, comunicación informativa.	Durante la ejecución del contrato se ha mantenido un flujo constante y oportuno de información.

Obligaciones Técnicas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las especificaciones	Cumple	Acta de recibo Nro. 1.	El contratista realizó la entrega

técnicas señaladas en los Estudios Previos, las especificaciones técnicas y demás anexos del proceso (Incluye entrega de Protocolo de atención de incidentes y certificado del software).		Acta de entrega en custodia Nro, 1. Protocolo de atención de incidentes Certificado del software	de las dos licencias, la instalación y capacitación respectivas. Entrega de Protocolo de atención de incidentes y certificado del software
2. Suministrar los servicios de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las especificaciones técnicas y en las actividades contempladas en el presupuesto oficial del proceso.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta de entrega en custodia Nro, 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	El contratista realizó la entrega de las dos licencias, la instalación y capacitación respectiva, de acuerdo a las características requeridas.
3. El contratista deberá entregar al supervisor informe de las actividades desarrolladas, así como las evidencias que lo respalden. El informe deberá presentarse una vez recibido a satisfacción, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero).	Cumple	Informe de avance de ejecución del contrato No. 2.	Se presenta informe de seguimiento # 2 por parte del contratista.
4. El contratista se obliga a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual	Cumple	Actas de reunión. Acta de recibo Nro. 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	Ha participado de las reuniones y demás convocatorias realizadas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias realizadas por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Correos electrónicos, comunicación informativa.	Se ha atendido a las recomendaciones y sugerencias realizadas.
6. Cumplir con el personal idóneo para desarrollar el objeto contractual, que permita la adecuada ejecución del contrato.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1.	El Contratista mediante el suministro del recurso humano requerido, realizó la entrega, instalación y capacitación respectiva.

7. Garantizar las condiciones técnicas exigidas, para lo cual, el proponente deberá encontrarse certificado en los ítems que se requieran según las especificaciones técnicas.	Cumple	Certificado de licenciamiento herramienta EFIT6.	
8. El contratista se compromete a cumplir con los servicios solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	El Contratista cumplió las condiciones técnicas exigidas mediante el suministro del recurso humano requerido, la entrega, instalación y capacitación respectiva.
9. Suministrar las licencias del software, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	El contratista cumplió con el suministro de las licencias del software conforme a las especificaciones técnicas del proceso
10. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que se requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	El Contratista mediante el suministro del recurso humano requerido, realizó la entrega, instalación y capacitación respectiva.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las situaciones que se presenten durante la ejecución del mismo y que pudieran afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	N/A	N/A	No se han reportado anomalías.
12. Contar con licencias, permisos y autorizaciones respectivas, vigentes y conformes a la normatividad colombiana para el desarrollo del presente contrato. Así mismo, asegurarse que los terceros a emplear cumplan con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normatividad.	N/A	Documentación contractual	El contratista cuenta con todos los documentos para desarrollar el contrato conforme lo exigido para la suscripción del mismo
13. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial y deberá abstenerse de reproducirla o darla a conocer, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. Así mismo deberá informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Cumple	Documentación contractual	El Contratista ha dado manejo adecuado a la información.
14. Adelantar todos los trámites requeridos para la importación	N/A	Declaración de	El contratista

y nacionalización de los bienes, exención de gravámenes arancelarios, impuestos a las ventas y demás a que haya lugar incluyendo los gastos de movilización y seguro hasta el sitio de entrega.		importación de los Dongle - software EFIT6.	cumplió con los trámites necesarios para la importación del software
15. Entregar los equipos libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de los mismos.	Cumple	Factura Nro. FESF 151	El contratista cumplió con la entrega del software sin ninguna limitación de uso
16. Entregar, en el lugar señalado por el Supervisor y asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	El Contratista realizo la entrega, instalación y capacitación respectiva en el sitio especificado.
17. Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes de acuerdo con el anexo técnico que forma parte integral de la presente contratación.	Cumple	Certificado de licenciamiento herramienta EFIT6 - garantía. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	El contratista garantiza el correcto funcionamiento del software
18. Capacitar, a través de personal certificado por el fabricante y/o distribuidor y/o importador de los productos a las personas designadas por la Supervisión del contrato, sobre la operación, cuidado, mantenimiento y corrección de las posibles averías de cada uno de los equipos, entregados, de acuerdo con las especificaciones contempladas.	Cumple	Acta entrega instalación capacitación_ Contratista. Certificados de capacitación	El Contratista realizo la capacitación respectiva en el sitio especificado.
19. Responder por la garantía de fabricante y/o distribuidor y/o importador de los bienes de acuerdo a la exigencia mínima establecida en las fichas técnicas anexas. Una vez realizada la entrega y en los casos en que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas o la calidad exigida en un plazo no mayor a 20 días hábiles, sin que ello genere costo adicional para la entidad contratante.	N/A	N/A	A la fecha no se ha solicito responder por las garantías.
20. Realizar los cambios o reposición total de los equipos, herramientas o bienes defectuosos o de sus partes con y/o que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, reemplazándolos por bienes o equipos y/o partes de igual o superior calidad a los ofertados, previa autorización del supervisor, en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la comunicación del Supervisor y asumir los costos que de ello se deriven.	N/A	N/A	A la fecha no se han requerido cambios o reposiciones.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO: N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO: EL Contratista realiza la entrega de Declaración de Cumplimiento de Normas Ambientales.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO: EL Contratista realiza la entrega de la Declaración de Cumplimiento de Normas de Salud y Seguridad en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en la Invitación Pública y Adendas si las hubiere.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta de entrega en custodia Nro. 1.	El contratista realizó la entrega de las dos licencias, la instalación y capacitación respectivas.
2. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	Cumple	Garantía nro. 18-44-101106965 Anexo 3.	El Contratista allegó la garantía respectiva, cumpliendo con los requisitos exigidos.
3. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	Cumple	Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Planilla de pago seguridad social. Certificado Junta Central de Contadores. Tarjeta profesional revisor fiscal. Cédula del revisor fiscal. Factura Nro. FESF 151.	N/A
4. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), riesgos laborales, dotación, elementos de	Cumple	Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Planilla de pago	El Contratista presenta oportunamente la documentación que respalda cumplimiento del

protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.		seguridad social. Certificado Junta Central de Contadores. Tarjeta profesional revisor fiscal. Cédula del revisor fiscal.	pago de estas obligaciones.
5. Mantener en el sitio de trabajo el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	El Contratista mediante el suministro del recurso humano requerido, realizó la entrega, instalación y capacitación respectiva.
6. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el estudio previo.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	El Contratista dispuso de de los medios necesarios, para realizar la entrega, instalación y capacitación respectiva.
7. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	Cumple	Correos electrónicos, comunicación informativa.	El Contratista atiende las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato.
8. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple	Declaración de Cumplimiento de Normas Ambientales.	N/A
9. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	Cumple	N/A	No se han reportado anomalías.
10. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	Cumple	Declaración de Cumplimiento de Normas Ambientales.	N/A
11. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los	Cumple	Informes de ejecución Acta entrega instalación capacitación AE-2025-002919-REGI6 Certificados	El Contratista facilita la información y documentos relacionados al objeto del contrato.

formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.			
12. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Declaración de Cumplimiento de Normas de Salud y Seguridad en el Trabajo.	N/A
13. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	N/A	El Contratista le dio manejo adecuado a la información.
14. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	Cumple	Factura Nro. FESF 151.	N/A
15. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	N/A	N/A
16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Expediente del proceso	El Contratista aportó los documentos correspondientes.
17. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes,	Cumple	Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	N/A

regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Anticquia.			
18. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	N/A	N/A	N/A
19. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	N/A	N/A	N/A
20. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Anticquia.	N/A	N/A	En el desarrollo del contrato no se definieron sintaxis, artes ni aplicativos
21. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	Cumple	N/A	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	Cumple	Reserva nro. 00000001000227109 Labor nro. 00000001000227109	Se realizaron las gestiones correspondientes.
2. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Expediente contractual	Se ha coordinado el proyecto de acuerdo a las normas establecidas.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión externa (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, capítulo III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	N/A	N/A	El presente contrato no tuvo supervisión externa.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1.	Se realiza control al cumplimento de las

	Cumple	Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	especificaciones técnicas definidas.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	Cumple	Informes de seguimiento 1 y 2	Por medio de este informe de seguimiento se solicita el pago # 1 del contrato.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	N/A	N/A	No se han encontrado irregularidades, durante el desarrollo del contrato.
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1. Acta entrega instalación capacitación_ Contratista.	Se verifico el efectivo cumplimiento de los compromisos por parte del contratista mediante la validación del suministro, instalación y capacitación respectiva.
8. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	Cumple	Designaciones de supervisión 2025020022410 y 2025020033406.	Se realizó la designación de supervisión requerida.
9. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	Cumple	Expediente contractual.	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 97.996.500	$ 0	$ 0	$ 97.996.500
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 97.996.500	$ 0	$ 0	$ 97.996.500
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 97.996.500	$ 0	$ 0	$ 97.996.500
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Por medio de este informe de seguimiento se autoriza el pago único del contrato.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
23/07/2025	Reunión coordinación entrega del software EFIT6, contrato N° 25SS122C2150	Se coordino la entrega, implementación y capacitación en el manejo de la Solución de Retrato Hablado Avanzado EFIT6. Para el 30 de julio. En la Dirección: Calle 72 N.64-80, barrio Caribe – Medellín, Lugar: Laboratorio Regional de Policía Científica y Criminalística N.6
30/07/2025	Reunión entre Contratista, entidad beneficiada (Policía Nacional) y supervisión del contrato.	En esta reunión se recibieron las dos licencias por parte del Contratista, se realizó la instalación y capacitación correspondiente y se realizó la respectiva entrega en custodia a la Policía Nacional.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: 4.3. Forma de pago de los recursos

En contraprestación por los servicios recibidos, el Departamento de Antioquia reconocerá al Contratista el pago diferido así:

La totalidad del valor de los elementos contratados (100%) al momento de la entrega de los equipos y/o servicios correspondientes luego de que sea recibido a satisfacción por parte del supervisor o la persona que haga sus veces mediante acta de recibo.

Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica correspondiente, acompañado del Informe de Seguimiento firmado por el supervisor del contrato, el documento de recibo a satisfacción y los demás documentos indicados a continuación.

Para el pago el contratista deberá presentar:

- Factura con fecha del mes en curso.
- Certificado de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el representante legal o Revisor Fiscal.
- Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia de la cédula de revisor fiscal (si aplica).
- Tarjeta profesional del revisor fiscal (si aplica).
- Junta central de contadores vigente del revisor fiscal (si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal (si aplica).

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el IDEA consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los gastos, impuestos, costos de importación y/o aduaneros y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El IDEA deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley que puedan generarse en la ejecución del contrato.

El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que el IDEA efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas que suman el 7.3%:

- Estampilla Pro Hospital 1%
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 2%
- Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Estampilla IU Digital 0.4%
- Tasa pro deporte 2.5%

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/06/2025	$ 97.996.500		$ 0		$ 97.996.500	
Adiciones	N/A	N/A				$ 97.996.500	
Pago No.1	N/A		$ 97.996.500	N/A	$ 97.996.500	$ 0	
TOTALES		$ 97.996.500	$ 97.996.500	N/A	$ 97.996.500		

De conformidad con el Acta de Recibo (a satisfacción) # 1 anexo al informe; la supervisión del contrato autoriza el pago único al contratista, por valor de: Noventa y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis mil Quinientos pesos M/L ($97.996.500), el cual se relaciona en la tabla anterior.

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso),

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, del 01 de agosto de 2025.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A.

Por medio de informe se autoriza el pago único del contrato, equivalente al 100% del valor definido.

- Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
- Planilla de pago seguridad social.
- Certificado Junta Central de Contadores.
- Tarjeta profesional revisor fiscal.
- Cédula del revisor fiscal.
- Actas de reunión (1, 2 y 3).
- Acta de recibo # 1.
- Acta de entrega en custodia # 1.
- Acta entrega instalación capacitación - Contratista (Acta entrega instalación capacitación AE-2025-002919-REGI6)
- Acta instalación y recibo en custodia - Policía.

- Certificado de licenciamiento herramienta EFIT6 - Garantía.
- Certificados capacitación.
- Informe de avance # 2 - Final _Contratista.
- Protocolo de atención de incidentes SF.
- Factura Nro. FESF 151.
- Declaración de Cumplimiento de Normas Ambientales.
- Declaración de Cumplimiento de Normas de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Certificado bancario.
- Planilla de verificación de especificaciones técnicas.
- Plan de implementación y capacitación.

Para constancia, se firma la presente acta el 22/08/2025.

CLAUDIA MEJÍA BUILES
SUPERVISOR

DAVID ANGEL SÁNCHEZ
APOYO JURÍDICO

JUAN DAVID GONZÁLEZ LONDOÑO
APOYO TÉCNICO

JHONATAN SÁNCHEZ ARBOLEDA
APOYO LOGISTICO / FINANCIERO

SF INTERNATIONAL SAS
NIT 800.225.235-2
CL 69 10 29
Tel: (601) 3178277
Bogotá - Colombia
info@sf.com.co
http://www.sf.com.co/

Factura electrónica de venta
No. FESF 151

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 3839379 - Ext. 000
Dirección	CL 42B # 52-106 P1 OF 111	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/08/2025, 14:57
Expedición	19/08/2025, 14:57
Vencimiento	19/08/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	SF321	SOFTWARE - Licencias perpetuas EFIT6. Servicio completo soporte, garantía y actualizaciones por 3 años. Entrenamiento en el usado de la herramienta certificado enfocado en entrevistas reales a víctimas.	2.00	41,175,000.00	82,350,000.00	19 %	0 %	97,996,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y siete millones novecientos noventa y seis mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-19 por $ 97,996,500.00

Observaciones:
Contrato No. 25SS122C2150 de 2025

Total Bruto	82,350,000.00
IVA PRODUCTOS 19%	15,646,500.00
Total a Pagar	**97,996,500.00**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073270803 aprobado en 20240619 prefijo FESF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados Tarifa 11.04
CUFE: b66eefda5bdd1c58da1e1bea62d71eeae22f2b9b041bbe547f7e4cdebae98b3ef1cf51299b38f8d1e2d06e12da7e1128

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente SF INTERNATIONAL S A S identificado con NIT Nro. 8002252352, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 21-05-2002 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	013360300	Activo	21/05/2002

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de agosto de 2025, en atención a la solicitud No. 137783059.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Red Estabilidad Financiera Colombia

José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo – Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera explícita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

SF INTERNATIONAL
TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **CRISTIAN FERNANDO BARON ESPITIA**, identificado con cedula de ciudadanía 80.059.394 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 101054-T de la Junta Central de Contadores de Colombia , en mi condición de Revisor Fiscal de **SF INTERNATIONAL SAS** identificada con Nit 800.225.235-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C., el primero (01) de agosto de 2025.

Atentamente,

CRISTIAN FERNANDO BARON ESPITIA
C.C. 80.059.394 de Bogotá
Revisor Fiscal
TP No. 101054-T J.C.C.
SF INTERNATIONAL S.A.S.
Nit. 800.225.235-2

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800225235	2	S F INTERNATIONAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	CL 69 # 10-29	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102028404	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1701054947	9490309032	E	2025/08/11	2025/08/14	BANCO ITAU	3	$6,899,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL1 (8 Afiliados)							$27,523,500	$4,539,800			$27,523,500	$1,101,000			$27,523,500	$1,101,000			$27,523,500	$143,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL1 (8 Afiliados)							$27,523,500	$4,539,800			$27,523,500	$1,101,000			$27,523,500	$1,101,000			$27,523,500	$143,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)							$27,523,500	$4,539,800			$27,523,500	$1,101,000			$27,523,500	$1,101,000			$27,523,500	$143,900		$0	$0
1	CC	1000949732	CARRANZA LAURA		25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS008	30	$2,200,000	$88,000	CCF24	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
2	CC	79980683	CHITIVA CARLOS		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF24	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
3	CC	1012417657	CUESTA CRISTHIAN		230301	30	$3,200,000	$512,000	EPS008	30	$3,200,000	$128,000	CCF24	30	$3,200,000	$128,000	14-11	30	$3,200,000	$16,800	30	$0	$0
4	CC	1022417432	ESPITIA KAREN		231001	30	$3,600,000	$576,000	EPS017	30	$3,600,000	$144,000	CCF24	30	$3,600,000	$144,000	14-11	30	$3,600,000	$18,800	30	$0	$0
5	CC	79787579	FERREIRA ALEJANDRO		230901	30	$6,800,000	$1,156,000	EPS010	30	$6,800,000	$272,000	CCF24	30	$6,800,000	$272,000	14-11	30	$6,800,000	$35,500	30	$0	$0
6	CC	79151434	FERREIRA SERGIO		25-14	30	$6,800,000	$1,156,000	EPS010	30	$6,800,000	$272,000	CCF24	30	$6,800,000	$272,000	14-11	30	$6,800,000	$35,500	30	$0	$0
7	CC	22809446	ORTEGA ROSA		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
8	CC	53113943	RINCON YURI		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**				$27,523,500	$4,539,800			$27,523,500	$1,101,000			$27,523,500	$1,101,000			$27,523,500	$143,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800225235	2	S F INTERNATIONAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	CL 69 # 10-29	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102028404	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1701054947	2490309032	E	2025/08/11	2025/08/14	BANCO ITAU	3	$6,899,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$4,539,800	$8,900	$0	$4,548,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$576,000	$1,100	$0	$577,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,796,000	$3,500	$0	$1,799,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,011,800	$2,000	$0	$1,013,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,156,000	$2,300	$0	$1,158,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$143,900	$300	$0	$144,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$143,900	$300	$0	$144,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,101,000	$2,100	$0	$1,103,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	$1,101,000	$2,100	$0	$1,103,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$1,101,000	$2,400	$0	$1,103,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$288,000	$600	$0	$288,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$544,000	$1,100	$0	$545,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$144,000	$300	$0	$144,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$200	$0	$57,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$68,000	$200	$0	$68,200
TOTAL				8	$6,885,700	$13,700	$0	$6,899,400

2025/08/14 01:58 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.059.394
BARON ESPITIA

APELLIDOS
CRISTIAN FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

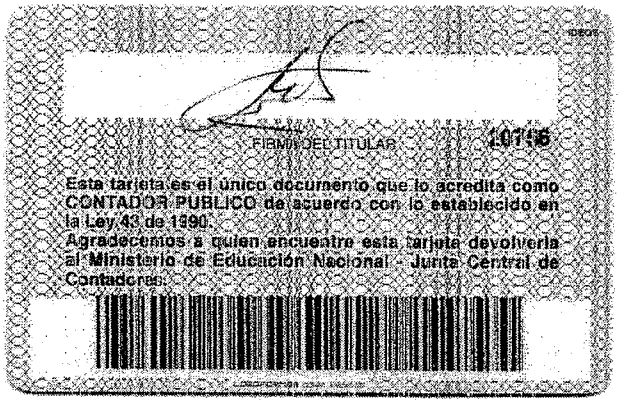
1.80 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

22-ENE-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00002481-M-0080059394-20080329 0000064596A 1 1670016839


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
10054-T
CRISTIAN FERNANDO
BARON
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA 2004/04/29
110726


FIRMA DEL TITULAR
10156
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

10054-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0658E62E3412FDDC5A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN FERNANDO BARON ESPITIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80059394 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 101054-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	1	**PARCIAL**	☐	**FINAL**	X

CONTRATO	X	NÚMERO:	25SS122C2150	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	06/06/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			10/06/2025	
OBJETO: Adquisición de software EFIT6 para el Grupo Regional de Policía Científica y criminalística No. 6 de la Policía Nacional.				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			25SS122C2150 - SECOP II	
ORGANISMO CONTRATANTE			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	
CONTRATISTA		NOMBRE	SF INTERNATIONAL S.A.S	
		NIT	800.225.235-2	
VALOR [$]:		INICIAL	Noventa y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis mil Quinientos pesos M/L ($97.996.500) IVA incluido y estampillas del 7.3%.	
		ADICIONES	N/A	N/A
		VALOR TOTAL	Noventa y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis mil Quinientos pesos M/L ($97.996.500) IVA incluido y estampillas del 7.3%.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO		INICIAL	10/06/2025	10/08/2025
		PRÓRROGAS	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES			N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO		NUMERO:	Certificado de reserva IDEA 0000001000227109	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	14/05/2025	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR		NOMBRE(S):	Supervisor: CLAUDIA PATRICIA MEJÍA B. Apoyo Jurídico:	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		JUAN FERNANDO TAMAYO GIL. Apoyo Técnico: JUAN DAVID GONZÁLEZ L. Apoyo Logístico/Financiero: JHONATAN SÁNCHEZ A.
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

GARANTÍA	**No.**	18-44-101106965
	No. DE ANEXO	3
	FECHA EXPEDICIÓN:	11/06/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	N/A
	No. DE ANEXO	N/A
	FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

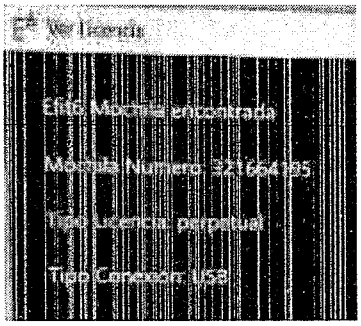
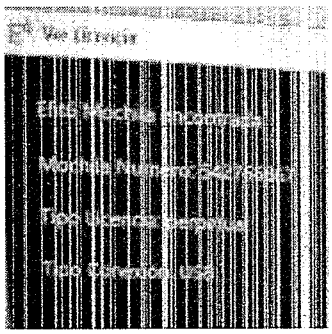
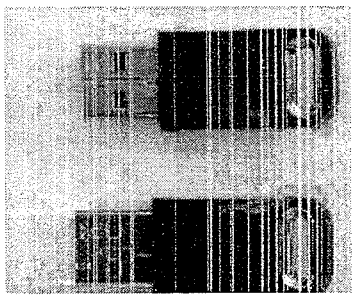
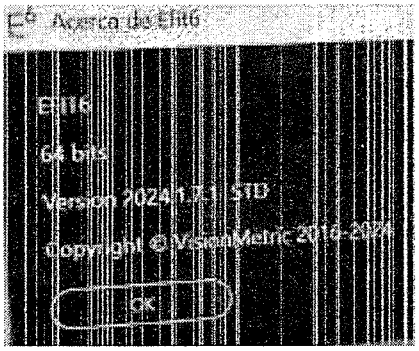
AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	10	02	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	10	08	2028

- Que las actividades objeto del contrato No. 25SS122C2150 que fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y que se reciben a satisfacción son las siguientes:

ÍTEM	DESCRICPIÓN	CANTIDAD
1	Suministro de licencia del software EFIT6, herramienta digital forense para el análisis exhaustivo de retrato hablado.	2
	TOTAL	**2**

Compuesto por los siguientes elementos:

DESCRICPIÓN	
DOS (2) LICENCIAS DEL SOFTWARE EFIT6 (herramienta digital forense para el análisis exhaustivo de retrato hablado.)	
Marca	VisionMetric Ltd

Licencia	Perpetua, Última versión del mercado.  Nro. 321664195  Nro. 542766867
Cantidad	(02) dos , USB (llaves para el uso) 
Compatible	64 bits, Sistema Operativo: Windows® 10 Professional en todas sus versiones, o superior.
Versión	2024.1.7.1 STD, Actualizada en idioma Español.  Versión 2024.1.7.1 STD

- Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente.

Dado lo anterior las partes,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- El contratista SF INTERNATIONAL S.A.S realiza entrega de dos (2) Software EFIT6, herramienta digital forense para el análisis exhaustivo de retrato hablado, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, quien recibe el objeto del contrato No. 25SS122C2150, correspondiente a: Entrega e Instalación del Software, Capacitación, entrega de garantía, certificación de licenciamiento vitalicio, y demás definidas en las especificaciones técnicas.
- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones del contrato principal.
- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al supervisor y/o interventor de la verificación de la calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

CLAUDIA MEJÍA BUILES
SUPERVISOR

JUAN FERNANDO TAMAYO GIL
APOYO JURÍDICO

JUAN DAVID GONZÁLEZ L.
APOYO TÉCNICO

JHONATAN SÁNCHEZ A.
APOYO LOGÍSTICO / FINANCIERO

SERGIO FERREIRA NIETO
Representante Legal
SF INTERNATIONAL S.A.S
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	Acta de entrega de bienes muebles	**Código:** FO-M7-P1-110
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 07/Ene/2025
		Página 1 de 1

ACTA DE ENTREGA No. 001	
Fecha:	30 de julio de 2025
Lugar:	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional.
Dependencia:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Proceso:	25SS122C2150

Objeto del Contrato: Adquisición de software EFIT6 para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional.

Número del Contrato: 25SS122C2150 de 2025.

Valor de los bienes que se reciben: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 97.996.500), IVA incluido.

Quien entrega: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Quien recibe: Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional.

En el municipio de Medellín, siendo las 08:30 A.M. del día 30 de julio del 2025, se reunió la supervisión del contrato de referencia, CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES y JUAN DAVID GONZÁLEZ L, en representación del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, y por otra parte, el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional, con el fin de hacer la entrega final en custodia de los bienes y sus accesorios, definidos en el alcance del contrato 25SS122C2150 de 2025, que tiene como objeto la "Adquisición de software EFIT6 para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional".

Para materializar el recibo de los bienes en custodia y efectuar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se presentaron los siguientes miembros del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional:

Nombre	Cargo	Entidad
Intendente Cristian Rubén Meneses Morales	Responsable Laboratorio de Morfología Forense GRECI6	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6.
Subintendente Diana Carolina Beltrán López	Responsable Almacén Transitorio de EMP/EV GRECI6 y funciones Logísticas	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6.

CONSIDERACIONES

1, Que la presente acta tiene como objeto hacer constar la entrega física de custodia de los siguientes bienes, con sus garantías comerciales y el manifiesto de importación, al señor Intendente Cristian Rubén Meneses Morales, Responsable del Laboratorio de Morfología Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional, antes mencionado.

Los datos, características de las licencias - software entregadas son los que se describen a continuación:

Item	Descripción	Destino	Cantidad / Unidad
1	Suministro de licencia del software EFIT6 (Sistema exhaustivo de retrato hablado avanzado).	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística	2

Compuesto por los siguientes elementos:

ITEM	FICHA TECNICA	
1.	**SOFTWARE EFIT6 (Sistema exhaustivo de retrato hablado)**	
1.1	Características	Software inteligente
		Personalización de la base de datos
		Extensivas bibliotecas de accesorios
		Herramientas de transformación
		Software de edición de imagen estándar de la industria
		Licencia perpetua
1.2	**SOFTWARE EFIT6 (Sistema exhaustivo de retrato hablado)**	
1.3	Marca	EFIT6
1.4	Licencia	Ultima versión del mercado, licenciamiento vitalicio
1.5	Cantidad	(02) dos USB KEY
1.6	Compatible	Sistema Operativo: Windows® 10 Professional en todas sus versiones, o superior.
1.7	Versión	Actualizada en idioma Español

2. El Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6 de la Policía Nacional, recibe en este acto en ***custodia y a entera satisfacción***, los bienes descritos en el cuadro que antecede, asumiendo desde este momento las responsabilidades inherentes que correspondan a la guarda de los bienes, mismos que no podrán ser utilizados hasta que se realice la respectiva entrega final.

3, La vigilancia de las garantías inicia una vez se entregue a satisfacción la totalidad de las licencias - software adquiridas por medio del contrato referido,

4. Que cada uno de los bienes cuenta con un certificado de garantía según las especificaciones técnicas requeridas.

La presente acta de entrega en custodia hará parte integral del contrato.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	Acta de entrega de bienes muebles	Código: FO-M7-P1-110 Versión: V1 Fecha de aprobación: 07/Ene/2025 Página 1 de 1

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.

Entrega:

CLAUDIA MEJÍA BUILES
CC. 42.683.293
Supervisor
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Entrega:

JUAN FERNANDO TAMAYO GIL
CC.1.017.135.426
Apoyo jurídico
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Entrega:

JUAN DAVID GONZÁLEZ L.
CC.15.439.455
Apoyo técnico
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Entrega:

JHONATAN SÁNCHEZ ARBOLEDA
CC. 8.359.508
Apoyo logístico / Financiero
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Recibe:

Intendente CRISTIAN RUBÉN MENESES MORALES
C.C. 71.369.549
Responsable Laboratorio de Morfología Forense GRECI6
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6
de la Policía Nacional

2025020033406
Fecha Radicado: 2025-08-21 10:56:48.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 21/08/2025

SUPERVISOR	**TIPO DE SEGUIMIENTO**	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
	SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA MEJIA BUILES	42.683.293
	APOYO TÉCNICO - CONTRATISTA	JUAN DAVID GONZALEZ LONDOÑO	15.439.455
	APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA	DAVID ÁNGEL SÁNCHEZ	1.128.417.392
	APOYO LOGISTICO/FINANCIERO - CONTRATISTA	JHONATAN SÁNCHEZ ARBOLEDA	8.359.508
TIPO DE SUPERVISIÓN		C	
ORGANISMO CONTRATANTE		SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO	25SS122C2150
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/06/2025
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EFIT6 PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No. 6 DE LA POLICÍA NACIONAL."			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			25SS122C2150 / SECOP II
CONTRATISTA		NOMBRE	SF INTERNATIONAL S.A.S
		NIT	800.225.235-2
VALOR [$]		INICIAL	NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($97.996.500) IVA incluido y estampillas del 7.3%.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($97.996.500) IVA incluido y estampillas del 7.3%.
PLAZO		INICIAL	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030406

2025020033406
Fecha Radicado: 2025-08-21 10:56:48.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 21/08/2025

		INICIO	10/06/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	10/08/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/08/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende "*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*".

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020033406

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 21/08/2025

g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado "activo" y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020033406

2025020033406
Fecha Radicado: 2025-08-21 10:56:48.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 21/08/2025

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GÚZMAN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Isabel David Ospina Abogada Contratista	María Isabel David	20/08/2025
Revisó:	Denis Milena Ville Palacio Abogada Especialista Contratista		21/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025320033406

Gobernación de Antioquia
ORDEN DE PAGO

Fecha de documento: 26.08.2025

Fecha de contabilización: 26.08.2025

No Causacion:	**2100320851**	**No Amortizacion:**	
Factura / Cuenta Cobro:	2025030239173 1	**Fecha Vcto:**	26.08.2025
Codigo Proveedor:	2400000105	**NIT:**	8909801792
Nombre / Razon Social:	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	**Nro Contrato:**	
RPC:		**Dependencia:**	
Detalle:			

CLV. CTABL	CUENTA	NOMBRE	POS PRE	FONDO	VALOR
31	2400000105	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTI	A-C-R-EE-DO-RES		97.996.500-
40	5507050026	Apoyo oper milit-pol	N-U-L-O	0-9001	97.996.500
				Valor a Pagar	97.996.500-
				Menos Amortizacion	
				Total a Pagar	97.996.500-

Fecha pago:	Recibi:
Documento Pago:	C.C. o NIT:
Nombre Pagador:	

NOTA CONTABLE 0000000000001985472

2025 08 27

CTA DEPOSITO 00000000100015693
LABOR 00000001000227109
CHEQUE 00000000000000000
PAGO POR CONVENIO No 0000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
LICENCIAS PERPETUAS EFIT6 SERVICIO COMPLETO SOPORT
E VERIFICADO 27-08-2025

SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES S 800225235

29020191	VALOR GRAVADO 19%	82.350.000,00
	BASE DE RETENCIONES	82.350.000,00
24072217	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	1.647.000,00
29020191	VALOR IVA 19%	15.646.500,00
	BASE PARA RETEIVA	17.293.500,00
24362511	RETENCION DE IVA 15%	2.594.025,00
24072207	FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	494.100,00
24072210	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	823.500,00
	SUBTOTAL	95.731.875,00
24072216	FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	329.400,00
24072206	FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	329.400,00
24072223	FE TASA PRODEPORTES 2.5	2.058.750,00
24369016	SERVICIO DE LICENC Y DERECHOS	2.882.250,00
24072221	F.E IU DIGITAL	329.400,00
SUBTOTAL		89.802.675,00
24072217	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	1.647.000,00
24010103	CUENTA POR PAGAR	88.155.675,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1985471 2025 08 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000006100015693

VALOR OPERACION	97,996,500.00
VALOR TOTAL	97,996,500.00

NOVENTA*Y*SIETE*MILLONES*NOVECIENTOS*NOVENTA**
Y*SEIS*MIL*QUINIENTOS*PESOS*M/CTE.**********

IDEA	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT - DISPERSIÓN DE PAGOS	Código: F-GR-014 Versión: 01 Fecha: 13-02-2025

Fecha:	26 de agosto de 2025
Funcionario que Solicita:	Dora Restrepo Arboleda
Cargo:	Contratista

De acuerdo con la información contenida en la solicitud para la dispersión de pagos del CONVENIO # **10000891- CONTRATO 0246/2024-SEGURIDAD Y JUSTICIA- CR20250005271,** se informa que, mediante las revisiones para las personas naturales y/o jurídicas relacionadas en el correo de solicitud, se realizaron las respectivas revisiones en listas vinculantes, restrictivas y de control, y **NO** se encontraron coincidencias en las mismas que generen alguna alerta para el Instituto, a continuación se relaciona el detalle de lo verificado y observado:

N° IDENTIFICACIÓN	PERSONA NATURAL / JURÍDICA	RESULTADO
800.225.235	SF INTERNATIONAL SAS	No presenta coincidencias asociadas la LA/FT
79.151.434	Sergio Ferreira Nieto	No presenta coincidencias asociadas la LA/FT

Por nuestra parte SI _X_ NO ___ puede continuar con el proceso.

Nota:
Los soportes de las verificaciones son documentos de carácter **CONFIDENCIAL** y reposarán en los archivos de la Gerencia de Riesgos y solo se remitirán previo análisis del Funcionario Responsable, sobre la razonabilidad de la justificación y/o en el evento que un ente de control lo solicite.

Adicionalmente, se advierte que esta consulta **SOLO** hace referencia a procedimientos SARLAFT.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé.

	Nombre	Cargo/Rol
Proyectó	Gloria Estella Mazo Rodriguez	Contratista
Revisó y Aprobó	Juan José Sánchez Méndez	Funcionaria Responsable

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030239977
Fecha Radicado: 2025-08-26 13:39:03.0

Medellín, 26/08/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Factura N°42172 del Contrato N°25CV122C2146 de 2025, suscrito con TEAM IT S.A.S **Certificado de Reserva N°1000226990** del componente de Tecnología del Convenio N°4600017510 – IDEA N°0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693 – Adquisición De Periféricos Para El Fortalecimiento (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N°0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el departamento de Antioquia*" - FONDO III, la Secretaría suscribió contrato con TEAM IT S.A.S, cuyo objeto es: " *Adquisición de periféricos para el fortalecimiento del grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas (GRUBE) de la fiscalía general de la nación - Seccional Antioquia*", por un valor total de $29.877.384 IVA incluido y estampillas del 7.3%, amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal N°**1000226990** emitido por el IDEA el 28/05/2025

Según la cláusula **FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO**: *En contraprestación por los servicios recibidos, el Departamento de Antioquia reconocerá al Contratista el pago diferido así: La totalidad del valor de los elementos contratados (100%) al momento de la entrega de los equipos correspondientes, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor o la persona que haga sus veces, mediante acta de recibo. Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica correspondiente, acompañado del Informe de Seguimiento firmado por el supervisor del contrato, el documento de recibo a satisfacción y los demás documentos*
indicados a continuación.
Para el pago el contratista deberá presentar:
- *Factura con fecha del mes en curso.*
- *Certificado de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el representante legal o Revisor Fiscal.*
- *Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.*
- *Certificación bancaria.*
- *Fotocopia de la cèdula de revisor fiscal (si aplica).*
- *Tarjeta profesional del revisor fiscal (si aplica).*
- *Junta central de contadores vigente del revisor fiscal (si aplica).*
- *Rut.*

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el IDEA consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en

umento Firmado
ctrónico # 2025030239977

la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los gastos, impuestos, costos de importación y/o aduaneros y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. El IDEA deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley que puedan generarse en la ejecución del contrato. El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que el IDEA efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas la cuales suman el 7.3%:
Estampilla Pro Hospital 1%
Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
Estampilla Pro Adulto Mayor 2%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
Estampilla IU Digital 0.4%
Tasa pro deporte 2.5%

Teniendo en cuenta el Acta de Recibo N°1 (a Satisfacción) TEAM IT S.A.S cumple con la entrega de los elementos contratados y la supervisión autoriza el pago N°1 equivalente al 100% del valor contratado por: **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L** ($29.877.384) IVA incluido afectando la siguiente labor/reserva así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Factura	Valor ($)
10000891	10000006840	1000226990	100015693	TEAM IT S.A.S	N° 42172	$ 29.877.384

NOTA: Se deben desembolsar el pago a la Cuenta Corriente Bancolombia N°69371590351 a nombre de TEAM IT SAS NIT: 900446662. **No aplica impuesto de timbre dado que el contrato no supera las 6.000 UVT.**

Se anexan los siguientes documentos:

- Informe de seguimiento N°3 para pago firmado por la supervisión y todos sus anexos
- Contrato N°25CV122C2146 de 2025
- Designación de supervisión N°2025020033410 del 21/08/2025
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad y Parafiscales y documentos del revisor fiscal
- Certificado bancario Bancolombia para desembolso
- RUT actualizado y cedula del representante legal.
- Factura N°42172
- Acta de recibo y entrega N°1

Los demás anexos quedarán en la carpeta compartida para pago 122C de Contabilidad - Convenio 4600017510 de 2024.

umento Firmado
dalmente # 2025030239977

2025030239977
Fecha Radicado: 2025-08-26 13:39:03.0

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a resolver a través de Natalia Navarro Echeverri, Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada - Contratista de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 26/08/2025
Revisó y ajustó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez: Profesional Especializada - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 26/08/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad	**Firma:**	**Fecha:** 26/08/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo.** Directora Acceso a la Justicia	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 26/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2025		Hasta:	19/08/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	04/06/2025		Hasta:	19/08/2025	

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	25CV122C2146		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/05/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima Cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25CV122C2146 - SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			04/06/2025		
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE BÚSQUEDA, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (GRUBE) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.		
CONTRATISTA	NOMBRE:		TEAM IT S.A.S.		
	NIT		900.446.662-5		
VALOR [$]:	INICIAL:		VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($29.877.384) IVA incluido.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($29.877.384) IVA incluido.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		00000001000226990		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/05/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por el DEPARTAMENTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			04/06/2025	04/08/2025	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	15 días	19/08/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		19/08/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR	NOMBRE:	Supervisor: CLAUDIA PATRICIA MEJÍA B. Apoyo Técnico: CRISTIAN CALDERÓN COLORADO Apoyo Jurídico: DAVID ÁNGEL SÁNCHEZ Apoyo Logístico/Financiero: JHONATAN SÁNCHEZ ARBOLEDA.			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100 %			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100 %			

El día 17/07/2025, la supervisión del contrato visitó las instalaciones del contratista, con el propósito de verificar las características de los elementos contratados. Luego de la inspección se observó que el escáner ofrecido por el Contratista, no cumplía con uno de los requerimientos definidos en las especificaciones técnicas, particularmente la relacionada con el puerto RJ45. La solución propuesta por el Contratista, consistente en suministrar un cable convertidor, no fue aprobada por la casa fabricante, por lo cual, se toma la decisión de cambiar la referencia del equipo, por una que si cumpliera con lo descrito en la ficha técnica.

El día 22/07/2025, el contratista envía la nueva ficha técnica del escáner, la cual fue revisada y avalada, por parte de la supervisión del contrato, el día 23/07/2025.

El día 31/07/2025, el Contratista informa que, dado el proceso logístico y administrativo involucrado en dicho cambio (escáner), únicamente hasta el día 29 de julio se confirmó la cita de entrega en la ciudad de Bogotá para el día 31 de julio a las 2:00 p.m. En este sentido, informan que cuentan con el manifiesto de importación y el serial del equipo, y estiman que el despacho hacia sus instalaciones en Medellín se realice entre el 31/07/2025 o el 01/08/2025. Por lo anterior solicita una prórroga de 15 días calendario, que permita dar cumplimento oportuno al objeto del contrato y recibir a satisfacción los bienes contratados.

El día 04/08/2025, se firma la prórroga Nro. 1 del contrato, con una ampliación de 0,5 meses, teniendo como nueva fecha de terminación el 19/08/2025. Se anexa la prórroga y la garantía modificada correspondiente.

El día 14/08/2025, en las instalaciones del Nodo de Departamental de Seguridad en Medellín, el contratista TEAM IT S.A.S realiza la entrega de los 5 (cinco) computadores portátiles de 14´con procesador de alto nivel y un (1) escáner de alto rendimiento, dúplex a color, de alta velocidad y automático, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, quien recibe el objeto del contrato 25CV122C2146, con los alcances correspondientes al: suministro de los elementos, certificaciones y garantías correspondientes. Se anexa acta de recibo # 1.

El día 14/08/2025, en las instalaciones del Nodo Departamental de Seguridad en Medellín, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, hace entrega en custodia de los 5 (cinco) computadores portátiles de 14´con procesador de alto nivel y un (1) escáner de alto rendimiento, dúplex a color, de alta velocidad y automático, adquiridos a través de este contrato, al Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia; para su guarda. Se anexa acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.

Con este informe se soporta el pago # 1 del contrato, se acuerdo a la siguiente descripción:

ÍTEM	BENEFICIARIO	ELEMENTOS / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD RECIBIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL (19%)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL RECIBIDO	ACTA DE RECIBO Nro.
1	Grupo de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Dirección de Justicia Transicional (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Antioquia.	Computador portátil de 14' con procesador de alto nivel. Incluye unidades ópticas externas de lectura escritura (Unidad Blu Ray).	Unidad	5	5	$ 4.453.409	$ 22.267.045	$ 4.230.739	$ 26.497.784	$ 26.497.784	1
2		Escáner de alto rendimiento, dúplex a color, de alta velocidad y automático.	Unidad	1	1	$ 2.840.000	$ 2.840.000	$ 539.600	$ 3.379.600	$ 3.379.600	
TOTAL				**6**	**6**	**$ 7.293.409**	**$ 25.107.045**	**$ 4.770.339**	**$ 29.877.384**	**$ 29.877.384**	

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

Alcance del objeto contractual

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Certificaciones (Ambientales, garantías, entre otros).	0 %	5 %	Expediente contractual	El contratista entregó las certificaciones y garantías correspondientes.
Suministro de 5 computadores portátiles de 14 pulgadas, con procesador de alto nivel.	85 %	85 %	Acta de recibo Nro. 1 Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	Se realizó la entrega en custodia de los computadores. Se inicia la gestión para el pago correspondiente.
Suministro de 1 escáner de alto rendimiento, dúplex a color, de alta velocidad y automático.	10 %	10 %	Acta de recibo Nro. 1 Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	Se realizó la entrega en custodia de los computadores. Se inicia la gestión para el pago correspondiente.
TOTAL	**95 %**	**100 %**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El suministro de los computadores y el escáner (y demás especificaciones técnicas), equivale al 100% de la ejecución del contrato.

Obligaciones Técnicas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Persona natural o jurídica, con establecimiento comercial en el territorio nacional, cuyo objeto social le permita suministrar los elementos requeridos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.	N/A	Documentación acreditada y revisada al momento de la suscripción del contrato.	N/A
2. Desarrollar y cumplir las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en la invitación pública y adendas si las hubiere.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1 Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	Se desarrollaron las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato
3. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Generales del Objeto del Proceso de Contratación, señaladas en el numeral 2.2 y 3 de los Estudios Previos.	Cumple	Certificación de Lenovo. Acta de recibo Nro. 1	Durante el recibo y la entrega en Custodia de los elementos se realizó la

-Certificación de distribuidor autorizado. -Certificación garantía mínima del fabricante de los equipos ofrecidos (3 años de garantía y 1 mantenimiento preventivo por año). -Certificación EOL de los equipos ofrecidos. -Del fabricante: certificado como miembro del Trusted Computing Group (TCG), bajo la categoría de PROMOTER MEMBER, verificable en página web o ficha técnica.		Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	respectiva verificación de las especificaciones.
4. Cumplir con los tiempos y actividades determinados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1 Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	El Contratista desarrolló las actividades del contrato, dentro de los tiempos establecidos.
5. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los equipos hasta obtener el recibo a satisfacción de estos.	Cumple	Certificado de garantía Escáner. Certificación de Lenovo. Rótulo con información de contacto, para la solicitud de soporte.	Cada uno de los elementos entregados en custodia, cuenta con un rótulo adherido, que contiene la información de contacto, para solicitar el respectivo soporte. Durante el recibo y entrega en Custodia de los elementos se realizó la respectiva verificación de las especificaciones.
6. Entregar los bienes en correcto funcionamiento, completamente nuevos, no remanufacturados, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas, contratadas y las descritas en los anexos del contrato. Deben anexar certificado del fabricante de que los equipos son nuevos.	Cumple	Certificación de Lenovo. Certificado de garantía Escáner	Durante el recibo y entrega en Custodia de los elementos se realizó la respectiva verificación de las especificaciones.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, siempre y cuando se haya dado buen uso, previa solicitud por escrito de la Fiscalía General de la Nación, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.	N/A	N/A	A la fecha no se ha requerido el cambio de alguno de los elementos recibidos.
8. El contratista deberá llevar un registro histórico de	N/A	N/A	A la fecha no se

cada uno de los incidentes y mantenimientos que durante el periodo de garantía se atienden, sobre cada uno de los componentes de la contratación.			han presentado incidentes ni se han realizado mantenimientos.
9. La garantía de cada uno de los componentes se empezará a contar a partir de la firma del acta de entrega y recibido a satisfacción de la solución y no podrá ser inferior a lo estipulado en las especificaciones técnicas en el numeral 2.2 y 3 de los Estudios Previos.	Cumple	Certificación de Lenovo. Certificado de garantía Escáner	Los fabricantes certifican las respectivas garantías de los elementos.
10. Para efectos de inconsistencia y/o diferencia entre la invitación y sus anexos, frente a la propuesta del contratista, prevalecerá lo establecido en la invitación y anexos, que hacen parte integral del contrato.	N/A	N/A	No se presentaron inconsistencias y/o diferencias.
11. Asumir los costos por los daños y/o fallas que ocasione el contratista, durante la etapa de implementación y los mantenimientos establecidos, así como aquellos que estén contemplados dentro de la cobertura y amparos de la póliza prevista en este contrato. En caso de que éstas se presenten, se restablecerá al estado original.	N/A	N/A	No se han presentado daños o fallas.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO: N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

Se exigió la certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) EPEAT, (ii) ENERGY STAR y (iii) ROHS.

El proponente anexó la certificación suscrita por el fabricante de los equipos portátiles donde acreditó la CERTIFICACIÓN MIL STD 810H, verificable en página web o ficha técnica.

El Contratista presenta certificado ambiental del fabricante Epson Colombia LTDA, como miembro activo de la Corporación Eco Cómputo.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

EL contratista, presenta la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE (En el periodo del presente informe)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en la Invitación Pública y Adendas si las hubiere.	Acta de recibo Nro. 1 Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	Se desarrollaron las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato	Acta de recibo Nro. 1 Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.
2. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	N/A	Garantía nro. M-100266158 Anexo 0 y M-100266158 Anexo 1	N/A
3. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	Cumple	Factura No. 42172. Certificado paz y salvo (Revisor fiscal). Planilla de pago. Certificación bancaria. Fotocopia cédula revisor fiscal. Tarjeta profesional revisor fiscal. Junta Central de Contadores. RUT actualizado.	El Contratista aportó oportunamente los documentos para el pago.
4. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	Planillas de pago Seguridad Social Certificado del Revisor Fiscal Certificado Junta Central de Contadores	N/A
5. Mantener en el sitio de trabajo el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1	El Contratista mantuvo en los sitios de trabajo, el recurso humano requerido, consiguiendo ejecutar adecuadamente

			las labores contratadas.
6. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en la invitación.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1	El Contratista dispuso de los medios requeridos, consiguiendo ejecutar adecuadamente las labores contratadas.
7. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	Cumple	Correos electrónicos, comunicación informativa.	El Contratista atiende las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato.
8. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple	Epson - Certificación Medio Ambiente. Certificación de Lenovo.	N/A
9. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	N/A	N/A	No se han reportado anomalías.
10. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	Cumple	Epson - Certificación Medio Ambiente. Certificación de Lenovo.	N/A
11. Presentar los informes mensuales de cumplimiento ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	Cumple	Epson - Certificación Medio Ambiente. Certificación de Lenovo.	N/A
12. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1 Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	El Contratista facilita la información y documentos relacionados al objeto del contrato.
13. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a	Cumple	Certificado autoevaluación estándares mínimos – ARL.	N/A

Contratistas del Departamento de Antioquia.			
14. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	N/A	El Contratista le dio manejo adecuado a la información.
15. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	Cumple	Factura Nro. 42172	El Contratista presentó en forma adecuada la factura correspondiente.
16. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	N/A	N/A	N/A
17. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	N/A	Expediente del proceso	El Contratista aportó los documentos correspondientes.
18. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa	Cumple	Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	N/A

impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
19. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	N/A	N/A	N/A
20. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	N/A	N/A	N/A
21. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	En el desarrollo del contrato no se definieron sintaxis, artes ni aplicativos.
22. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	Cumple	N/A	**N/A**

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	N/A	Reserva nro. 00000001000226990 Labor nro. 00000001000226990	Se realizaron las gestiones correspondientes.
2. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Expediente contractual	Se ha coordinado el proyecto de acuerdo a las normas establecidas.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, capítulo III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	N/A	N/A	El presente contrato no tuvo supervisión externa.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Acta de recibo Nro. 1 Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	Se realiza control al cumplimento de las especificaciones técnicas definidas.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	N/A	N/A	Mediante este informe de seguimiento se solicita el pago # 1 del contrato.

6.	Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple	Oficio solicitud de prórroga.	Se informa sobre retrasos, que requieren de una prórroga.
7.	Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	Cumple	Acta de recibo # 1. Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.	Se verificó la prestación del servicio, junto con la entidad beneficiada.
8.	Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	N/A	Designaciones de supervisión 2025020021535 y 2025020033410	Se realizó la designación de supervisión requerida.
9.	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	Cumple	Expediente contractual.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 29.877.384	$ 0	$ 0	$ 29.877.384
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 29.877.384	$ 0	$ 0	$ 29.877.384
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 29.877.384	$ 0	$ 0	$ 29.877.384
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Por medio de este informe de seguimiento se autoriza el pago # 1 del contrato.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
14/08/2025	Reunión para recibo de elementos contratados.	En las instalaciones del Nodo Departamental de Seguridad, el Departamento de Antioquia-Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, recibió a satisfacción del Contratista los elementos comprendidos dentro del alcance del contrato.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: 4.3. Forma de pago o de desembolso de los recursos

En contraprestación por los servicios recibidos, el Departamento de Antioquia reconocerá al Contratista el pago diferido así:

La totalidad del valor de los elementos contratados (100%) al momento de la entrega de los equipos correspondientes, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor o la persona que haga sus veces, mediante acta de recibo.

Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica correspondiente, acompañado del Informe de Seguimiento firmado por el supervisor del contrato, el documento de recibo a satisfacción y los demás documentos indicados a continuación.

Para el pago el contratista deberá presentar:

- Factura con fecha del mes en curso.
- Certificado de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el representante legal o Revisor Fiscal.
- Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia de la cédula de revisor fiscal (si aplica).
- Tarjeta profesional del revisor fiscal (si aplica).
- Junta central de contadores vigente del revisor fiscal (si aplica).
- Rut.

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el IDEA consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los gastos, impuestos, costos de importación y/o aduaneros y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El IDEA deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley que puedan generarse en la ejecución del contrato.

El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que el IDEA efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas la cuales suman el 7.3%:

- Estampilla Pro Hospital 1%
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Adulto Mayor 2%
- Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Estampilla IU Digital 0.4%
- Tasa pro deporte 2.5%

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	28/05/2025	$ 29.877.384	[illegible]	$ 0	[illegible]	$ 29.877.384	[illegible]
Adiciones	N/A	N/A				$ 29.877.384	
Pago No.1	N/A	[illegible]	$ 29.877.384	N/A	$ 29.877.384	$ 0	
TOTALES	[illegible]	$ 29.877.384	$ 29.877.384	N/A	$ 29.877.384	[illegible]	

De conformidad con el Acta de Recibo Nro. 1 (a Satisfacción) anexa a este informe; la supervisión autoriza el pago No. 1 al contratista, por valor de: veintinueve millones ochocientos setenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l ($ 29.877.384) IVA incluido, el cual se relaciona en la tabla anterior.

[illegible]

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado del Revisor Fiscal, del 14 de agosto de 2025.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A.

Por medio de informe se autoriza el pago # 1 del contrato, equivalente al 100% del valor definido.

- Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
- Cédula del revisor fiscal.
- Tarjeta profesional revisor fiscal.
- Certificado Junta Central de Contadores.
- Planilla de pago seguridad social.
- Acta de recibo Nro. 1
- Acta de entrega de bienes muebles Nro. 1 – En custodia.
- Certificación de Lenovo - Garantía.
- Garantía Escáner Epson.
- Rótulo con información de contacto, para la solicitud de soporte.
- Factura Nro. 42172.
- Epson – certificación – Medio Ambiente.
- Autoevaluación Estándares Mínimos – Contratista.
- Certificado bancario.

- Póliza Prórroga.
- Aprobación Póliza Prórroga.
- Certificación distribuidor autorizado.
- RUT actualizado

Para constancia, se firma la presente acta el 25/08/2025:

CLAUDIA MEJÍA BUILES
SUPERVISOR

CRISTIAN CALDERÓN COLORADO
APOYO TÉCNICO

JHONATAN SÁNCHEZ ARBOLEDA
APOYO LOGISTICO/FINANCIERO

DAVID ANGEL SÁNCHEZ
APOYO JURÍDICO

2025020033410
Fecha Radicado: 2025-08-21 10:57:50.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 21/08/2025

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	CLAUDIA PATRICIA MEJIA BUILES	42.683.293
	APOYO TÉCNICO - CONTRATISTA	CRISTIAN CALDERÓN COLORADO	79.821.619
	APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA	DAVID ÁNGEL SÁNCHEZ	1.128.417.392
	APOYO LOGISTICO/FINANCIERO - CONTRATISTA	JHONATAN SÁNCHEZ ARBOLEDA	8.359.508
TIPO DE SUPERVISIÓN		**C**	
ORGANISMO CONTRATANTE		SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	**25CV122C2146**
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/05/2025
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE BÚSQUEDA, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (GRUBE) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL ANTIOQUIA."			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			**25CV122C2146 / SECOP II**
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	**TEAM IT S.A.S.**
		C.C. / CE / NIT	900.446.662-5
ALOR [$]		INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($29.877.384) IVA incluido.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020033410

2025020033410
Fecha Radicado: 2025-08-21 10:57:50.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 21/08/2025

		OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($29.877.384) IVA incluido.	
PLAZO	INICIAL	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
		INICIO	04/06/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	04/08/2025
	PRÓRROGAS	N°1: Hasta el 19/08/2025	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		19/08/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende "*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*".

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020033410

2025020033410
Fecha Radicado: 2025-08-21 10:57:50.0

Medellín, 21/08/2025

e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado "activo" y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020033410

2025020033410
Fecha Radicado: 2025-08-21 10:57:50.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 21/08/2025

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GÚZMAN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maria Isabel David Ospina Abogada Contratista		20/08/2025
Revisó:	Denis Milena Villa Palacio Abogada Especialista Contratista		21/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 20250200 33410

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	1	PARCIAL	☐	FINAL	X

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	NÚMERO:		25CV122C2146	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		28/05/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				04/06/2025	
OBJETO: Adquisición de periféricos para el fortalecimiento del Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia.					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP				25CV122C2146 - SECOP II	
ORGANISMO CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	
CONTRATISTA		NOMBRE		TEAM IT S.A.S.	
		NIT		900.446.662-5	
VALOR [$]:		INICIAL		VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($29.877.384) IVA incluido.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL		VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($29.877.384) IVA incluido.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO		INICIAL		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
				04/06/2025	04/08/2025
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			1	0,5 meses	19/08/2025
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
				N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				19/08/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO		NUMERO:		Certificado de reserva IDEA 00000001000226990	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		20/03/2025	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/		NOMBRE(S):		Supervisor: CLAUDIA PATRICIA MEJÍA B.	

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

INTERVENTOR		Apoyo Técnico: CRISTIAN CALDERÓN COLORADO Apoyo Logístico/Financiero: JHONATAN SÁNCHEZ ARBOLEDA.
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	No.	M-100266158
	No. DE ANEXO	1
	FECHA EXPEDICIÓN:	04/08/2025
	ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No.	N/A
	No. DE ANEXO	N/A
	FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	19	02	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19	08	2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	19	08	2028

CONSIDERANDO:

- De conformidad con el alcance del objeto contractual y el cronograma de ejecución del contrato No. 25CV122C2146, el día 14 de agosto del 2025 siendo las 09:30 a.m. en las instalaciones del Nodo Departamental de Seguridad, se procedió con la entrega de los elementos descritos en el alcance del objeto contractual, para lo cual se encuentran presentes el delegado por el Representante Legal de TEAM IT S.A.S., el Ingeniero JORGE ZEA FRANCO, por parte de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz la supervisión del contrato representado por CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES, CRISTIAN CALDERÓN COLORADO Y JHONATAN SANCHEZ ÁLVAREZ, y el señor ALONSO JOSÉ ALVEAR PÉREZ adscrito a la Dirección de Justicia Transicional Grupo de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (GRUBE) , en calidad de representante de la entidad beneficiaria, a fin de verificar los siguientes ítems.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERIALES
1	Suministro de computadores portátiles de 14 pulgadas, con procesador de alto nivel, incluye	5	SPW0JL2JQ SPW0JL2JR SPW0JL2JS

Scanned with CamScanner

	Suministro de unidades ópticas externas de lectura escritura (Unidad Blu-ray)		SPW0JL2JT SPW0JL2JV
2	Suministro de escáner de alto rendimiento, dúplex a color, de alta velocidad y automático.	1	XDA6000028

- Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente

- Que la supervisión del contrato recibe los bienes a satisfacción, confirmando que cumplen con las características y especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones de la siguiente manera:

Computador portátil de 14' con procesador de alto nivel

Equipo de Cómputo	
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátil
Procesador	Procesador de mínimo 6 Núcleos, Hilos: mínimo 12 Cache: mínimo 12MB TDP: mínimo 15W Con fecha de salida al mercado mínimo en 2023
Memoria RAM	DDR4 3200 MHz 2X8GB 16GB con ampliación hasta 32GB. Las memorias deben ser de la misma marca
Almacenamiento interno	Un (1) Disco PCI 4.0 NVMe. 1 TB
Unidad Blu-ray	Unidad óptica de lectura escritura, compatible con el equipo; interna o externa conexión USB 3.0 o superior
Puertos USB	Mínimo Dos (2) puertos USB 3.2 o superior Tipo A. Mínimo Un (1) puerto USB 3.0 Tipo C
Conectividad	Gigabit Ethernet 100/1000 RJ45 Integrada
Tarjeta inalámbrica	Wireless 802.11 AX con soporte 6E Integrada 2X2 Integrada
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador.
Puertos de video	Mínimo un (1) puerto de video (On board) con salida HDMI y/o Display Port (Se deben incluir los adaptadores salida HDMI y/o Display)
Lector de Huellas Digitales	Lector de Huellas Digitales integrado.
Cámara	Integrada de mínimo 1080p con obturador. Con tecnología IR
Altavoces	Mínimo dos speaker estéreo de mínimo 2 watts

Scanned with CamScanner

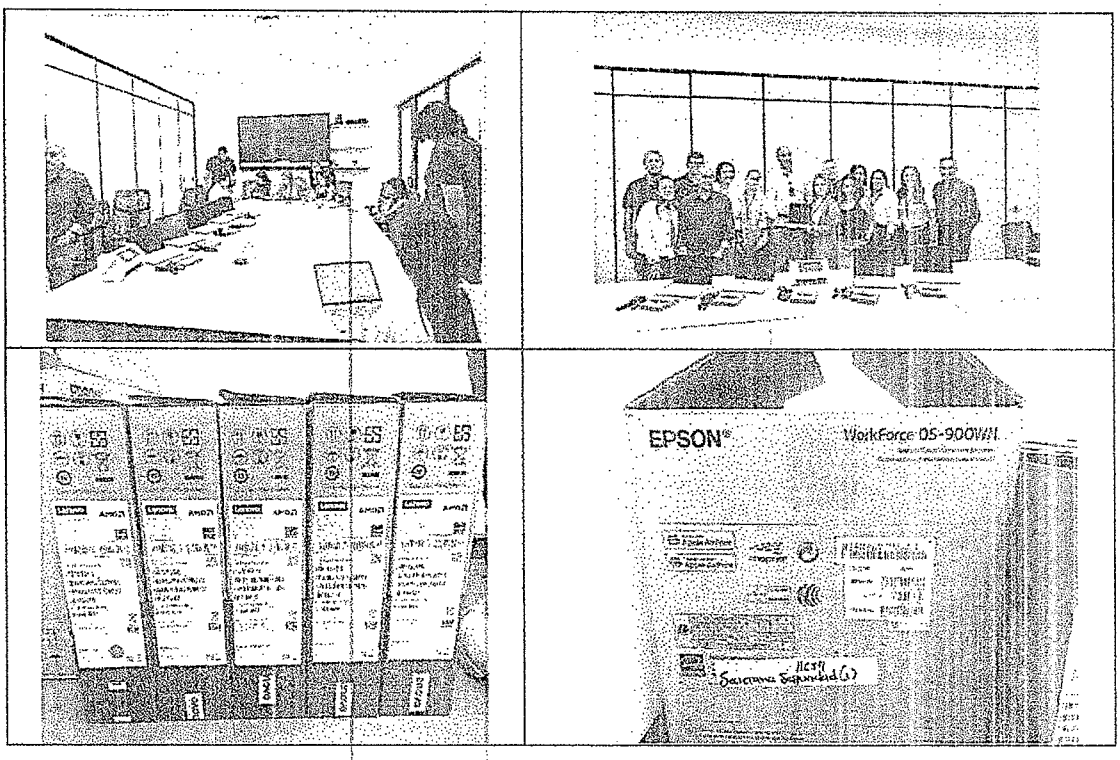
Alimentación eléctrica	Cargador Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Carga rápida mínimo 70% en 1 Hora
Batería	Autonomía mínima 8 horas, mínimo 50 Watts / hora, fabricación Certificada por FCC, EC o UL.
Bluetooth	Mínimo Bluetooth versión 5.0
Pantalla	Pantalla LED de 14" antirreflejo con resolución Full HD. Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64 bits OEM con downgrade a Windows 10 Pro 64 bits
Seguridad	Los equipos deben contar con: Chip TPM 2.0 discreto o embebido. Sensor de cubierta de apertura de chasis. Puede ser habilitado/ deshabilitado a través de la BIOS.
	Los procesadores deberán integrar tecnología de seguridad (Intel trusted technology o Amd secure processor), ser compatibles con secure boot, tecnología de virtualización por hardware y tener alguna certificación para ser usados en productividad de oficina
Accesorios	Cable de poder y adaptador AC.

Escáner de alto rendimiento, dúplex a color, de alta velocidad y automático.

Escáner de Alto Rendimiento	
Tipo	Con alimentador ADF, escaneo dúplex.
Resolución óptica	Mínimo 600 dpi
Profundidad de bits de salida	Escala de grises de mínimo 8 bits (256 niveles), y mínimo Color de 24 bits
Velocidad de digitalización	Simplex: Mínimo 70 ppm
Producción diaria (Ciclo diario de trabajo)	Mínimo 9.000 páginas
Tamaño del Documento	Soporte para carta y oficio
Capacidad del alimentador ADF	Mínimo 100 hojas
Detección de alimentación múltiple	Sensor ultrasónico
Formatos de salida	Mínimo JPEG, TIFF, PDF y PDF/A
Controladora	ISIS o TWAIN
Interfaz conectividad	Mínimo USB 2.0 o superior
	Red Ethernet RJ45
Otras características	Dúplex integrado automático, Software de reconocimiento de caracteres OCR

Scanned with CamScanner

EVIDENCIAS:



- Que se realizaron las pruebas técnicas de todos los equipos para su recibo a satisfacción, con la participación de la delegada de la Fiscalía General de la Nación.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

- El contratista TEAM IT S.A.S, realiza entrega de certificación (De distribuidor, de garantía extendida a 3 años, EOL de los equipos, y ambientales), cinco (5) computadores portátiles de 14 pulgadas, con procesador de alto nivel, cinco (5), unidades ópticas externas de lectura escritura (Unidad Blu-ray) y un (1) escáner de alto rendimiento, dúplex a color, de alta velocidad y automático, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, quien recibe el objeto del contrato No. 25CV122C2146, correspondiente a: Entrega de certificaciones, suministro de computadores portátiles, suministro de unidades externas de Blu Ray, suministro de escáner de alto rendimiento y demás definidas en las especificaciones técnicas.

- Que, en los términos establecidos en el contrato, en el supuesto que alguno de los bienes entregados salga defectuoso, será obligación del contratista reponer el bien por uno completamente nuevo bajo las calidades exigidas en las especificaciones técnicas del contrato.

Scanned with CamScanner

Para estos efectos el bien se deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Asimismo, corresponderá al contratista asumir los costos de entrega y demás que se puedan generar para el cumplimiento de la presente garantía.

- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones del contrato principal.

- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al supervisor y/o interventor de la verificación de la calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, 14 AGO 2025

CLAUDIA MEJÍA BUILES
SUPERVISORA

CRISTIAN CALDERÓN COLORADO
APOYO TÉCNICO

JHONATAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ
APOYO LOGÍSTICO / FINANCIERO

JORGE ZEA FRANCO
DELEGADO REPRESENTANTE LEGAL
TEAM IT S.A.S
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	Acta de entrega de bienes muebles	Código: FO-M7-P1-110
		Versión: V1
		Fecha de aprobación: 07/Ene/2025
		Página 1 de 1

ACTA DE ENTREGA No. 001	
Fecha:	14 de agosto de 2025
Lugar:	Nodo Departamental de Seguridad - Medellín
Dependencia:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Proceso:	25CV122C2146

Objeto del Contrato: Adquisición de periféricos para el fortalecimiento del Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia.

Número del Contrato: 25CV122C2146 de 2025.

Valor de los bienes que se reciben: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 29.877.384) IVA incluido.

Quien entrega: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Quien recibe: Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia.

En el municipio de Medellín, siendo las 9:30 A.M. del día 14 de agosto del 2025, se reunió la supervisión del contrato de referencia, CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES, CRISTIAN CALDERÓN COLORADO y JHONATAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, en representación del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, y por otra parte, el Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia, con el fin de hacer la entrega final en custodia de los bienes y sus accesorios, definidos en el alcance del contrato 25CV122C2146 de 2025, que tiene como objeto la "Adquisición de periféricos para el fortalecimiento del Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia".

Para materializar el recibo de los bienes en custodia y efectuar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se presentaron los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Entidad
ALONSO JOSÉ ALVEAR PÉREZ	Dirección de Justicia Transicional Grupo de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (GRUBE)	Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia.

Scanned with CamScanner

CONSIDERACIONES

1, Que la presente acta tiene como objeto hacer constar la entrega física de custodia de los siguientes bienes, con sus garantías comerciales y certificaciones, al señor ALONSO JOSÉ ALVEAR PÉREZ adscrito a la Dirección de Justicia Transicional Grupo de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (GRUBE), en representación del mismo grupo.

Los datos, características de los elementos recibidos son los que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERIALES
1	Suministro de computadores portátiles de 14 pulgadas, con procesador de alto nivel, incluye Suministro de unidades ópticas externas de lectura escritura (Unidad Blu-ray)	5	SPW0JL2JQ SPW0JL2JR SPW0JL2JS SPW0JL2JT SPW0JL2JV
2	Suministro de escáner de alto rendimiento, dúplex a color, de alta velocidad y automático.	1	XDA6000028

Compuesto por los siguientes elementos:

Equipo de Cómputo	
Forma o presentación o tipo de chasís	Portátil
Procesador	Procesador de mínimo 6 Núcleos, Hilos: mínimo 12 Cache: mínimo 12MB TDP: mínimo 15W Con fecha de salida al mercado mínimo en 2023
Memoria RAM	DDR4 3200 MHz 2X8GB 16GB con ampliación hasta 32GB. Las memorias deben ser de la misma marca
Almacenamiento interno	Un (1) Disco PCI 4.0 NVMe. 1 TB
Unidad Blu-ray	Unidad óptica de lectura escritura, compatible con el equipo; interna o externa conexión USB 3.0 o superior
Puertos USB	Mínimo Dos (2) puertos USB 3.2 o superior Tipo A. Mínimo Un (1) puerto USB 3.0 Tipo C
Conectividad	Gigabit Ethernet 100/1000 RJ45 Integrada
Tarjeta inalámbrica	Wireless 802.11 AX con soporte 6E Integrada 2X2 Integrada

Scanned with CamScanner

Tarjeta de video		Integrada de la misma marca del procesador.
Puertos de video		Mínimo un (1) puerto de video (On board) con salida HDMI y/o Display Port (Se deben incluir los adaptadores salida HDMI y/o Display)
Lector de Huellas Digitales		Lector de Huellas Digitales integrado.
Cámara		Integrada de mínimo 1080p con obturador. Con tecnología IR
Altavoces		Mínimo dos speaker estéreo de mínimo 2 watts
Alimentación eléctrica		Cargador Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Carga rápida mínimo 70% en 1 Hora
Bateria		Autonomía mínima 8 horas, mínimo 50 Watts / hora, fabricación Certificada por FCC, EC o UL.
Bluetooth		Mínimo Bluetooth versión 5.0
Pantalla		Pantalla LED de 14" antirreflejo con resolución Full HD. Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
Sistema Operativo		Windows 11 Pro 64 bits OEM con downgrade a Windows 10 Pro 64 bits
Seguridad		Los equipos deben contar con: Chip TPM 2.0 discreto o embebido. Sensor de cubierta de apertura de chasis. Puede ser habilitado/ deshabilitado a través de la BIOS.
		Los procesadores deberán integrar tecnología de seguridad (Intel trusted technology o Amd secure processor), ser compatibles con secure boot, tecnología de virtualización por hardware y tener alguna certificación para ser usados en productividad de oficina
Accesorios		Cable de poder y adaptador AC.

Escáner de Alto Rendimiento		
Tipo		Con alimentador ADF, escaneo dúplex.
Resolución óptica		Mínimo 600 dpi
Profundidad de bits de salida		Escala de grises de mínimo 8 bits (256 niveles), y mínimo Color de 24 bits
Velocidad de digitalización		Simplex: Mínimo 70 ppm
Producción diaria (Ciclo diario de trabajo)		Mínimo 9.000 páginas

Scanned with CamScanner

Tamaño del Documento	Soporte para carta y oficio
Capacidad del alimentador ADF	Mínimo 100 hojas
Detección de alimentación múltiple	Sensor ultrasónico
Formatos de salida	Mínimo JPEG, TIFF, PDF y PDF/A
Controladora	ISIS o TWAIN
Interfaz conectividad	Mínimo USB 2.0 o superior
	Red Ethernet RJ45
Otras características	Dúplex integrado automático, Software de reconocimiento de caracteres OCR

2. El Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia, recibe en este acto en ***custodia y a entera satisfacción***, los bienes descritos en el cuadro que antecede, asumiendo desde este momento las responsabilidades inherentes que correspondan a la guarda de los bienes, mismos que no podrán ser utilizados hasta que se realice la respectiva entrega final.

3. La vigilancia de las garantías inicia una vez se entregue a satisfacción la totalidad de los equipos de cómputo y el escáner adquiridas por medio del contrato referido,

4. Que cada uno de los bienes cuenta con un certificado de garantía según las especificaciones técnicas requeridas.

La presente acta de entrega en custodia hará parte integral del contrato.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

Entrega:

CLAUDIA MEJÍA BUILES
Supervisor
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Entrega:

CRISTIAN CALDERÓN COLORADO
Apoyo técnico
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Recibe:

ALONSO JOSÉ ALVEAR PÉREZ
adscrito a la Dirección de Justicia Transicional
Grupo de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (GRUBE)

Scanned with CamScanner

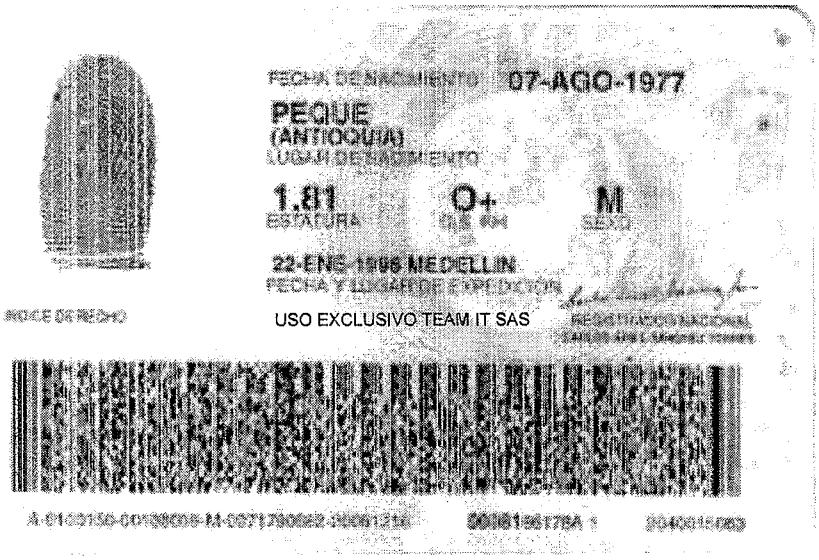
Envigado, 14 de agosto 2025

Yo **JUAN CARLOS PIMIENTA MORENO** actuando en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **TEAM IT SAS** identificada con **Nit 900.446.662-5**, manifiesto que con base en lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002 párrafo 4, certifico que la empresa se encuentra al día con los pagos a los sistemas de salud (EPS), pensiones, ARP y aportes parafiscales, durante los últimos 6 meses, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, sociedad administradora de fondo de pensiones y cesantías AFP, administradores de riesgos laborales ARL, cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA.

Cordialmente

Juan Carlos Pimienta Moreno
TP. 123183-T
Revisor Fiscal
TEAM IT SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.750.682
PIMIENTA MORENO
USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS


FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1977
PEQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
M
SEXO
22-ENE-1996 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS
REGISTRADOR NACIONAL

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de información	[redacted]
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	[redacted]
Fecha	2025-08-14, 02:03:29 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	[redacted]
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	[redacted]
NIT	NI 900446662
Código Sucursal (Nombre)	[redacted]
Referencia de Pago/ Número Planilla	79824601
Tipo de Planilla	[redacted]
Número Transacción Bancaria/ CUS	1701072165
Banco	[redacted]
Valor	$ 180.460.300
Estado de la Transacción	[redacted]
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	94	$ 41.121.400	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N900336004	25-14	COLPENSIONES	26	$ 28.047.500	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	$ 78.000	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	50	$ 6.580.400	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	31	$ 2.992.000	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N800088702	EPS010	EPS SURA	41	$ 15.429.700	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 100.000	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	7	$ 2.139.900	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	181	$ 18.058.300	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N899999239	PAICBF	ICBF	5	$ 3.349.300	$ 0
			SubTotales:	$ 180.460.300	$ 0
			Total a Pagar:		$ 180.460.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS

123183-T



JUAN CARLOS
PIMIENTA MORENO
C.C. 71790692
RESOLUCION INSCRIPCION 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD P. J. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 128667

USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS

FIRMA DEL TITULAR 45502

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0F813FDE5M739B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS PIMIENTA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71790682 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 123183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TEAM IT S.A.S NIT: 900446662-5 CIIU 4651- 6209
CALLE 49 SUR N°45 A 300 OF 1607 (Sede Principal) ENVIGADO PBX:(604) 6051070
CARRERA 55 N°100 51 OF 604 C.E BLUE GARDENS - BARRANQUILLA PBX:(605) 3319727
CARRERA 13 N° 96 67 PISO 6 EDF AKORI - BOGOTA
RESPONSABLE DE IVA - AUTORRETE DE ICA MEDELLIN X SERVICIOS
AUTORRETE DE ICA ENVIGADO
CONSIGNAR CON TRASNFERENCIA BANCOLOMBIA A NOMBRE DE TEAM IT SAS
CUENTA CORRIENTE N° 69371590351
CUENTA AHORROS N° 02900005532

Fecha Factura: 22 08 2025	**Fecha Vencimiento:** 21 09 2025	**Moneda:** COP
Cliente 0 Consumidor Final: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
CC o Nit: 890900286	**Dirección:** CL 42 B 52 106 P 1 OF 111	
Teléfono: 3838111	**Ciudad:** MEDELLIN	**Código Postal:**
País: COLOMBIA	**Forma de Pago:** CREDITO	**Plazo:** 30

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 42172
Hora Emisión: 2:45:10 p. m
Fecha Validación
2025-08-22T14:46:45.603Z

CUFE: 836286291959c41203dc8d5004a9999c914c8e0224d698db8bd2e4990e27a0ed3cad38adb75d9324e410d2c0e1c2139d

Resolución DIAN Vigencia 12 Meses 18764091716501 **Fecha:** 08/04/2025 **Autorización facturación del** 40170 **al** 45000

1	21MV00CTLM	PORTATIL TB 14 G7 ARP R5 16G 1TB 11P 00000000000000000000000000000000SPW0JL2JV 000SPW0JL2JQ 000SPW0JL2JR 000SPW0JL2JS 000SPW0JL2JT 000SPW0JL2JV	94	5	4,453,409	22,267,045
2	B11B251201	ESCÁNER DÚPLEX DE DOCUMENTOS EPSON DS- 00000000000000000000000000000X5Y4006349 00X5Y4006349	94	1	2,840,000	2,840,000

Valor en Letras: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS**********

Observaciones: CONTRATO: 25CV122C2146

SUBTOTAL	25,107,045.38
IVA	4,770,339
RETE FUENTE	
TOTAL	29,877,384

~~**INFORMACIÓN LEGAL:** La presente factura cumple con los requisitos de la ley 1231 del 17 de julio de 2008 y el Decreto 1349 de agosto de 2016. La firma puesta por terceros en representación, mandato, rota calidad~~ similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo al artículo 640 del Código de Comercio e igualmente la entrega real y material de la mercancía o prestación de servicio. Los reclamos o devoluciones se recibirán dentro de los primeros 10 días calendario siguientes a la recepción (Art. 773 del Código de Comercio.) el vendedor podrá transferir la factura después de aceptada por el comprador 3 días antes de su vencimiento para el pago y el legítimo tenedor de la factura informará de su tenencia al comprador (Art. 773 del Código de Comercio). En ausencia expresa en la factura de la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los 30 días calendario siguientes a la emisión (Art. 774 del Código de Comercio, Numeral 1) En cumplimiento de la ley 1231 de 2008, modificada por la ley 1676 de 2013 la empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los tres días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura se realizara al tenedor legítimo de esta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte de los descuentos por ley y contractuales

PROVEEDOR ELECTRONIGO SIIGO SAS NIT 830048145

Certificado
Bancario

Viernes, 15 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TEAM IT SAS identificado(a) con NIT 900446662, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	69371590351	2011/07/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

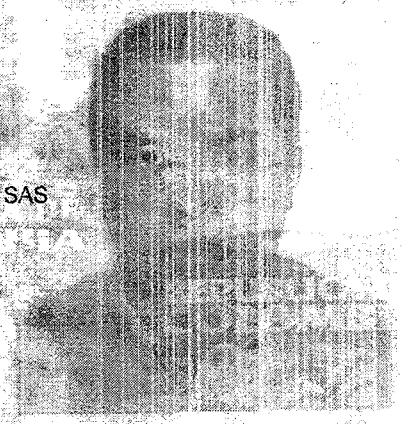
71741359
NUMERO

ZUÑIGA ALZATE
APELLIDOS

USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS

JULIAN FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1973
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | B- G.S. RH | M SEXO

09-MAR-1992 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS

A-0100100-14097503-M-0071741359-20020321 04330 02079A 01 104393306

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157425454

(415)7707212489984(8020) 000014115742545 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TEAM IT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
TEAM IT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CL 49 SUR 45 A 300 OF 1607

42. Correo electrónico	comercial@teamit.com.co	
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 4 8 8 8 9 3 5 8	45. Teléfono 2 3 1 6 8 7 8 7 8 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 1 0 6 2 8	6 2 0 9	2 0 1 1 0 6 2 8				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZUÑIGA ALZATE JULIAN FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-07-2025 08:36:27AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157425454

(415)7707212489984(8020) 000014115742545 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 2 8	2 0 1 7 0 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 2 8	2 0 1 7 0 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 5 1 3 4 5 1 2	1 9 7 2 5 9
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 5 5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 6 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1411574254 54

(415)7707212489984(8020) 000014115742545 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 6 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 4 1 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZUÑIGA	ALZATE	JULIAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 6 9 6 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ORTIZ	OCTAVIO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157425454

(415)7707212489984(8020) 000014115742545 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellin	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 9 0 6 8 2		1 2 3 1 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PIMIENTA	MORENO	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 1 7 8 1 0		2 0 1 3 3 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CATAÑO	IGLESIAS	MONICA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 6 3 5 1 5	8	1 3 7 0 7 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALVAREZ	BETANCUR	JUAN	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14115742545 4

(415)7707212489984(8020) 000014115742545 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9

162. Nombre del establecimiento: TEAM IT S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CL 49 SUR 45 A 300 OF 1607

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 1 3 3 3 8 0 2	2 0 1 1 0 6 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 8 7 8 7 8 0 0	2 0 1 7 0 2 1 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9

162. Nombre del establecimiento: TEAM IT BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 55 100 51 OF 1006

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 8 1 2 8 9	2 0 2 3 1 1 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 0 5 1 0 7 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: TEAM IT BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CARR 13 96 67 P 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 9 0 5 5 0 7	2 0 2 5 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 8 8 8 9 3 5 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Antioquia
ORDEN DE PAGO

Fecha de documento: 26.08.2025

Fecha de contabilización: 26.08.2025

No Causacion:	**2100320890**	**No Amortizacion:**	
Factura / Cuenta Cobro:	42172 1	**Fecha Vcto:**	26.08.2025
Codigo Proveedor:	2400000105	**NIT:**	8909801792
Nombre / Razon Social:	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	**Nro Contrato:**	
RPC:		**Dependencia:**	
Detalle:			

CLV. CTABL	CUENTA	NOMBRE	POS PRE	FONDO	VALOR
31	2400000105	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTI	A-C-R-EE-DO-RES		29.877.384-
40	5507050026	Apoyo oper milit-pol	N-U-L-O	0-9001	29.877.384
				Valor a Pagar	29.877.384-
				Menos Amortizacion	
				Total a Pagar	29.877.384-

Fecha pago:	Recibi:
Documento Pago:	C.C. o NIT:
Nombre Pagador:	

NOTA CONTABLE 0000000001985525

2025 08 27

CTA DEPOSITO	0000000100015693
LABOR	0000001000226990
ACH	0000000000042172

PAGO POR CONVENIO No 0000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
ADQUISICION DE PERIFERICOS GRUBE CTO 25CV122C1246
94 PORTATIL TIL TB 24 G7 ARP R5 16G 1TB 11P 94 SCA
NER DUPLEX VERIFICADA 27 DE AGOSTO DE 2025

TEAM IT SAS 900446662

29020191 VALOR GRAVADO 19%	25.107.045,00
29020191 VALOR IVA 19%	4.770.339,00
VALOR BASE DE RETENCION	25.107.045,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	150.642,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	251.070,00
BASE RETENCION DE IVA	4.770.339,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	715.551,00
SUBTOTAL	28.760.121,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	502.141,00
SUBTOTAL	28.257.980,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	100.428,00
24072221 FE IU DIGITAL	100.428,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	627.676,00
24360801 RETENCION COMPRAS 2.5% DECLA	627.676,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	100.428,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	26.701.344,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1985524 2025 08 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000001000015693
VALOR OPERACION 29,877,384.00
VALOR TOTAL 29,877,384.00

VEINTINUEVE*MILLONES*OCHOCIENTOS*SETENTA*Y****
SIETE*MIL*TRESCIENTOS*OCHENTA*Y*CUATRO*PESOS*M

IDEA	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT - DISPERSIÓN DE PAGOS	Código: F-GR-014 Versión: 01 Fecha: 13-02-2025

Fecha:	27 de agosto de 2025
Funcionario que Solicita:	Dora Restrepo Arboleda
Cargo:	Contratista

De acuerdo con la información contenida en la solicitud para la dispersión de pagos del CONVENIO # **10000891- CONTRATO 0246-2024 SEGURIDAD Y JUSTICIA- 2025005308**, se informa que, mediante las revisiones para las personas naturales y/o jurídicas relacionadas en el correo de solicitud, se realizaron las respectivas revisiones en listas vinculantes, restrictivas y de control, y **NO** se encontraron coincidencias en las mismas que generen alguna alerta para el Instituto, a continuación se relaciona el detalle de lo verificado y observado:

N° IDENTIFICACIÓN	PERSONA NATURAL / JURÍDICA	RESULTADO
900.446.662	TEAM IT SAS	No presenta coincidencias asociadas la LA/FT
71.741.359	Julián Fernando Zúñiga Áizate	No presenta coincidencias asociadas la LA/FT

Por nuestra parte SI _X_ NO ___ puede continuar con el proceso.

Nota:
Los soportes de las verificaciones son documentos de carácter **CONFIDENCIAL** y reposarán en los archivos de la Gerencia de Riesgos y solo se remitirán previo análisis del Funcionario Responsable, sobre la razonabilidad de la justificación y/o en el evento que un ente de control lo solicite.

Adicionalmente, se advierte que esta consulta **SOLO** hace referencia a procedimientos **SARLAFT**.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé.

	Nombre	Cargo/Rol
Proyectó	Gloria Estella Mazo Rodriguez	Contratista
Revisó y Aprobó	Juan José Sánchez Méndez	Funcionario Responsable

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030251147
Fecha Radicado: 2025-09-08 14:41:24.0

Medellín, 08/09/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co
dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Reserva del **Certificado de Labor N°1000221388** de la cuenta de Tecnología para la Seguridad del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia y cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*" - FONDO III, respetuosamente le solicitamos expedir el documento de reserva de la Labor de la cuenta de Tecnología, conforme la adjudicación del contrato; así:

Componente 3. Proyectos de Tecnología - 100015693:

3.. Fortalecimiento Tecnológico Región Número Seis de Policía

- **Reserva N°1 – Valor adjudicación del contrato de la Labor N°1000221388.**

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000891	10000006840	Tecnología	100015693	$1.432.938.500

Beneficiario - Entidad	**REDCOMPUTO LTDA**
Cédula / NIT	830.016.004-0
Objeto del Contrato Derivado	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No.6 Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DEL DEANT).

Documento Firmado Digitalmente # 2025030251147

Valor adjudicación contrato:	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. **($1.432.938.500)** IVA incluido.

Nota: Dado que la labor estaba emitida por $1.608.360.247, se solicita liberar de la labor 1000221388 el saldo restante por $175.421.747 a la cuenta de Tecnología del Convenio.

Quedamos atentos a la generación de la reserva por parte del IDEA, para continuar con la suscripción del Contrato respectivo del proceso No. 25CV122C2219.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a través de las Servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada Contratista de apoyo a la supervisión y enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Se adjunta copia del RUT de REDCÓMPUTO LTDA y copia de la Oferta Económica del proveedor seleccionado.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez: Profesional Especializada - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 08/09/2025
Aprobó	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri – Directora Acceso a la Justicia	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 08/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente # 2025030251147

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152196049

(415)7707212489984(8020) 000014115219604 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REDCOMPUTO LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 31 A 25 B 55 BRR GRAN AMERICA

42. Correo electrónico mnieto@redcomputo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 6 3 6 4 2 2	6 0 1 3 6 8 0 1 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 2 1 0 0 2	9 5 1 1	1 9 9 6 0 3 2 2	4 6 5 2	6 1 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIETO ROMAN MARCO ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-07-2025 12:31:45PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152196049

(415)7707212489984(8020) 000014115219604 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 7 5	3 9 2 4
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 0 6 0 5 0 3
74. Número de notaría	4 7	7 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 4 1 1	2 0 0 6 0 5 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 9 5 9 3 3	0 6 9 5 9 3 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 3 2 2	
81. Hasta	2 0 1 1 0 3 2 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152196049

(415)7707212489984(8020) 000014115219604 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 8 8 0 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIETO	ROMAN	MARCO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 6 0 3 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 6 9 2 1 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIETO	DE LA TORRE	LUCIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152196049

(415)7707212489984(8020) 000014115219604 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 0 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 8 8 0 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIETO	ROMAN	MARCO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
516,000,000	0 . 9 9 9 9	2 0 2 0 0 4 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 4 0 4 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LATORRE		ONOFRE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	0 . 0 0 3 8	1 9 9 6 0 3 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 3 7 1 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIETO	ROMAN	MARTHA	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	0 . 0 0 3 8	1 9 9 6 0 3 2 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152196049

(415)7707212489984(8020) 000014115219604 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 8 3 0 0 2		7 1 2 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	RAMIREZ	ALEXANDRA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 9 3 1 3 7		4 2 4 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRERA	ALVAREZ	RENE	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 0 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152196049

(415)7707212489984(8020) **000014115219604 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1	

162. Nombre del establecimiento: REDCOMPUTO LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 31 A 25 B 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 6 9 5 9 3 3	1 9 9 6 0 3 2 2	
168. Teléfono: 6 0 1 3 6 8 0 1 0 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

RESERVA No. 00000001000221388

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000221388
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 830016004-0
Nombre Beneficiario	: REDCOMPUTO LIMITADA
Nit del ejecutor	: 830016004-0
Nombre del ejecutor	: REDCOMPUTO LIMITADA
Objeto	: FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO Y ADQUISISCON DE ELEMENTOS PARA LA POLICIA NACIONAL (GRUPO REGIONAL DEPOLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA N 6 Y GRUPOS CRIMINALISTICA DEL DEANT) (SUJETO INGRESO RECURSOS)

Saldo por reservar a la fecha:	$1.912.895.804
Valor a reservar :	$1.432.938.500
Saldo reservas disponible:	$479.957.304
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2024/10/28

Medell¡n SEPTIEMBR 9 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/09/09

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA
Radicado: CR2025005582
09-09-2025 11:13:16
Radicador: MARIA ELENA MARIN JIMENEZ

Administracion Documental

De: ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ <antoniojose.salazar@antioquia.gov.co>
Enviado el: martes, 9 de septiembre de 2025 8:52 a.m.
Para: Administracion Documental; Dora Restrepo Arboleda; FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; YURY ANDREA BUITRAGO LOAIZA
Asunto: Solicitud Reintegro Rendimientos Financieros Convenio Interadministrativo N°4600017510 - Gobernación Identificación IDEA 0246 de 2024 -SIIF 10000891 AGOSTO 2025.
Datos adjuntos: CERTIFICACION CUENTA REINTEGRO RENDIFINANCIEROS BANCO POPULAR.pdf

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N°0246 de 2024- Identificación **SIIF 10000891,** suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*"- FONDO III, el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 31 de AGOSTO de 2025, por un valor total de $36.326.112, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de agosto de 2025

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
1[illegible]6	[illegible]	100015691	100015695	12.940.690	24.561	12.965.250
1[illegible]3	[illegible]	100015692	100015696	11.134.586	20.960	11.155.546
1[illegible]4	[illegible]	100015693	100015697	8.505.408	16.316	8.522.724
1[illegible]5	[illegible]	100015694	100015698	3.675.996	6.916	3.682.912
	[illegible]					36.326.112

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de AGOSTO de 2025

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2170	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Fondo de Seguridad Departamental	**$36.326.112**

Consignar en: **Cuenta de Ahorros del Fondo de Seguridad Territorial N°220191-022466 del Banco Popular.** Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros, para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de AGOSTO de 2025 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco Popular donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Copia Generada Por: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 09/09/2025 11:13:16

2.5.2

Medellín 8 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 4600017510 de 2024, IDEA 246 DE 2024 SIIF 10000891, el cual tiene por objeto " AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." Se generaron los siguientes rendimientos a en el mes de j agosto de 2025:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de agosto de 2025

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000006842	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	100015691	100015695	12.940.899	24.361	12.965.260
10000006843	PROYECTOS DE MOVILIDAD	100015692	100015696	11.134.586	20.960	11.155.546
10000006844	PROYECTOS DE TECNOLOGIA	100015693	100015697	8.506.408	16.316	8.522.724
10000006845	PROYECTOS DE PARTICIPACION C	100015694	100015698	3.675.666	6.916	3.682.582
	TOTAL					36.326.112

Cordialmente

LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Administración de Convenios y Cooperación

Señores:
DPTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **890900286**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220191022466	Activo

La presente certificación se expide a los **15** días del mes de **Noviembre** del año **2024**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Alexander Martinez Canchila
Gerente
Gerencia Nacional Empresarial de Segmentos, Productos y Canales Transaccionales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA

NOTA CONTABLE 00000000001997849

2025 09 10

CTA DEPOSITO	00000000100015695
LABOR	00000001000234017
ACH	RENDIMIENTOS AGOS

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE AGOSTO DE 2025, C
R2025005562

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286

29020191	RETIRO DEPOSITOS	12.965.260,00
24010103	CUENTAS POR PAGAR	12.965.260,00



DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1997848 2025 09 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015695

VALOR OPERACION 12,965,260.00

VALOR TOTAL 12,965,260.00

DOCE*MILLONES*NOVECIENTOS*SESENTA*Y*CINCO*****

MIL*DOSCIENTOS*SESENTA*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000001997851

2025 09 10

CTA DEPOSITO	00000000100015696
LABOR	00000001000234018
ACH	RENDIMIENTOS AGOS

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE AGOSTO DE 2025, C
R2025005562

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191	RETIRO DEPOSITOS	11.155.546,00
24010103	CUENTAS POR PAGAR	11.155.546,00



DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1997850 2025 09 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015696

VALOR OPERACION 11,155,546.00

VALOR TOTAL 11,155,546.00

ONCE*MILLONES*CIENTO*CINCUENTA*Y*CINCO*MIL****
QUINIENTOS*CUARENTA*Y*SEIS*PESOS*M/CTE.*******

NOTA CONTABLE 1997852 2025 09 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015697

VALOR OPERACION 8,522,724.00

VALOR TOTAL 8,522,724.00

OCHO*MILLONES*QUINIENTOS*VEINTIDOS*MIL********

SETECIENTOS*VEINTICUATRO*PESOS*M/CTE.*********

NOTA CONTABLE 00000000001997853

2025 09 10

CTA DEPOSITO 00000000100015697
LABOR 00000001000234019
ACH RENDIMIENTOS AGOS
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE AGOSTO DE 2025, C
R2025005562

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	8.522.724,00	
24010103 CUENTAS POR PAGAR		8.522.724,00



DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1997854 2025 09 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015698

VALOR OPERACION 3,682,582.00

VALOR TOTAL 3,682,582.00

TRES*MILLONES*SEISCIENTOS*OCHENTA*Y*DOS*MIL***
QUINIENTOS*OCHENTA*Y*DOS*PESOS*M/CTE.*********

NOTA CONTABLE 00000000001997855

2025 09 10

CTA DEPOSITO	00000000100015698
LABOR	00000001000234020
ACH	RENDIMIENTOS AGOS

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE AGOSTO DE 2025, C
R2025005562

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS		3.682.582,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR		3.682.582,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

RESERVA No. 00000001000234017

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006842
Labor	: 00000001000234017
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015695
Nro. contrato del cliente	: 0
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENDIMIENTOS AGOSTO DE 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$16.700.375
Valor a reservar :	$12.965.260
Saldo reservas disponible:	$3.735.115
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/09/10

Medelln SEPTIEMBR 10 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/09/10

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 00000001000234018

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006843
Labor	: 00000001000234018
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015696
Nro. contrato del cliente	: 0
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENDIMIENTOS AGOSTO DE 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$14.369.304
Valor a reservar :	$11.155.546
Saldo reservas disponible:	$3.213.758
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/09/10

Medelln SEPTIEMBR 10 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/09/10

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 00000001000234019

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006844
Labor	: 00000001000234019
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015697
Nro. contrato del cliente	: 0
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENDIMIENTOS AGOSTO DE 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$10.911.800
Valor a reservar :	$8.522.724
Saldo reservas disponible:	$2.389.076
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/09/10

Medelln SEPTIEMBR 10 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/09/10

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 00000001000234020

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006845
Labor	: 00000001000234020
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015698
Nro. contrato del cliente	: 0
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENDIMIENTOS AGOSTO DE 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$4.743.485
Valor a reservar :	$3.682.582
Saldo reservas disponible:	$1.060.903
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/09/10

Medelln SEPTIEMBR 10 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/09/10

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA